



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

V Legislatura

Pamplona, 5 de octubre de 2000

NÚM. 26

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 21 CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2000**

## ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley foral general [tributaria](#), presentadas por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra y por el señor Goikoetxea Askorbe.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de [35 horas](#) contenidas en la Ley Foral 6/1999 a las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan preventivo que garantice la [seguridad y la salud de los trabajadores](#) propios y de los subcontratados, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a hacer suyo el dictamen del Consejo de Navarra referido a las [atribuciones de los alcaldes](#) y presidentes de concejos para contratar, presentada por los G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar una campaña de información, sensibilización y conocimiento de los medicamentos [genéricos](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a adoptar medidas para evitar las subidas de los **carburantes**, presentada por el señor Aierdi Fernández de Barrena.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a adoptar medidas sobre el precio de los **carburantes**, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

**Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley foral general tributaria, presentadas por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra y por el señor Goikoetxea Askorbe (Pág. 4).**

Abre la sesión el Presidente, que cede la palabra al Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes, para la presentación del proyecto (Pág. 4).

El señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario (Pág. 7).

El señor Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) defiende su enmienda a la totalidad (Pág. 10).

Seguidamente, toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 12).

En el turno a favor de las enmiendas intervienen el señor Barrena Arza (G.P. Euskal Herriarrok) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). En el turno en contra, los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). Réplica de los señores Alli Aranguren y Goikoetxea Askorbe (Pág. 14).

Se vota la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y se rechaza por 7 votos a favor, 35 en contra y 6 abstenciones. Se vota la enmienda a la totalidad presentada por el señor Goikoetxea Askorbe y se rechaza por 13 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención (Pág. 21).

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/1999 a las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 21).**

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Lizarbe Baztán. En el turno a favor toman la palabra los señores Arbizu Goñi (G.P. Euskal Herriarrok), Nuin Moreno, Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra, el señor Morrás Iturmendi (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 22).

Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. A continuación interviene el señor Lizarbe Baztán (Pág. 31).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se aprueba por 26 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 32).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan preventivo que garantice la seguridad y la salud de los trabajadores propios y de los subcontratados, presentada por el G.P. Euskal Herriarrok (Pág. 32).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Arbizu Goñi. En el turno a favor intervienen los señores Nuin Moreno y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra, los señores Lizarbe Baztán y Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Arbizu Goñi (Pág. 32).

Se vota la moción y se rechaza por 12 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención (Pág. 36).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a hacer suyo el dictamen del Consejo de Navarra referido a las atribuciones de los alcaldes y presidentes de concejos para contratar, presentada por los G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 36).**

Para la defensa de la moción toman la palabra el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno a favor intervienen los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Kiroga Astiz (G.P. Euskal Herritarrok) y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Burguete Torres y de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 37).

Se vota la moción y se aprueba por 47 votos a favor (Pág. 43).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar una campaña de información, sensibilización y conocimiento de los medicamentos genéricos, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 43).**

Para defender la moción toma la palabra el señor Burguete Torres. En el turno a favor intervienen el señor González Mateo (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok), la seño-

ra Arboniés Bermejo, el señor Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno de réplica toma la palabra el señor Burguete Torres (Pág. 43).

Se vota la moción y se aprueba por 47 votos a favor (Pág. 49).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a adoptar medidas para evitar las subidas de los carburantes, presentada por el señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 49).**

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a adoptar medidas sobre el precio de los carburantes, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 49).**

En una defensa conjunta de ambas mociones toman la palabra los señores Aierdi Fernández de Barrena y Lizarbe Baztán. En el turno a favor intervienen los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok), Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Basterra Layana y la señora Rubio Salvatierra. Réplica de los señores Aierdi Fernández de Barrena y Lizarbe Baztán (Pág. 49).

Se vota la moción del señor Aierdi Fernández de Barrena y se aprueba por 21 votos a favor, 21 en contra y 3 abstenciones (Pág. 56).

Se vota la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y se aprueba por 22 votos a favor, 21 en contra y 3 abstenciones (Pág. 56).

Se levanta la sesión a las 15 horas y 30 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 10 MINUTOS.)

**Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley foral general tributaria, presentadas por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra y por el señor Goikoetxea Askorbe.**

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denori. Entramos en el primer punto del orden del día, debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley foral general tributaria, presentadas ppor el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y por el señor Goikoetxea Askorbe. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, ilustrísimo señor don Francisco José Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, buenos días.*

*El 23 de marzo del presente año 2000, el Pleno de este Parlamento aprobó una moción por la que se instaba al Gobierno de Navarra a elaborar una ley general tributaria en el plazo máximo de doce meses. Dicha moción, presentada por el CDN, obtuvo el respaldo casi unánime de todos ustedes, 42 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

*La elaboración de la ley general tributaria es una vieja demanda. Ha sido reclamada por esta Cámara prácticamente en todas las legislaturas anteriores, sin que ningún gobierno, socialista, regionalista o tripartito, haya conseguido realizarla.*

*Es, por lo tanto, para este Consejero un motivo de satisfacción el haber presentado a sus señorías el proyecto de ley general tributaria en un plazo considerablemente inferior al que ustedes concedieron.*

*Tanto más, cuando el texto engloba un estatuto del contribuyente con el que se llena un vacío que sufríamos los navarros en lo que se refiere a su régimen de derechos y garantías.*

*En la elaboración de este proyecto de ley han intervenido un importante número de miembros del Departamento de Economía y Hacienda, así como expertos universitarios en derecho financiero. Creo que es de justicia mostrar mi reconocimiento a todos ellos.*

*Los objetivos que se pretenden conseguir con esta ley general tributaria son cuatro: fijar un cuerpo normativo adecuado; conseguir un efecto innovador y dinamizador como punto de partida para reformar en profundidad los procedimientos tributarios; alcanzar una mayor eficacia en la lucha contra el fraude; e incrementar la orienta-*

*ción al ciudadano y la protección de sus derechos como contribuyente*

*Tengan en cuenta, señorías, que el ordenamiento tributario navarro tiene unas características de unidad y coherencia que exigen algo más que una simple suma de normas que regulan la ordenación y aplicación de los distintos tributos.*

*En este orden de cosas, el proyecto de ley foral viene a llenar un vacío importante en el sistema tributario navarro ya que resulta incongruente que un ordenamiento jurídico tributario carezca precisamente de su piedra basilar, de su anclaje básico, características ambas que deben predicarse de una ley general tributaria.*

*La supletoriedad del derecho estatal ha planteado muchas inseguridades e importantísimos puntos de fricción ya que, aunque el artículo 40.3 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra insiste en que, en defecto de Derecho propio, se aplicará supletoria - mente el Derecho del Estado, la citada supletoriedad no es automática.*

*Por lo tanto, y debido a que el ordenamiento tributario navarro no es una yuxtaposición de normas sino que se trata de un régimen jurídico, antes de acudir a la normativa estatal, tenemos que efectuar un ejercicio de integración normativa.*

*Pues bien, este proceso de autointegración, primero, y de llamada al ordenamiento estatal, después, afecta de lleno a la seguridad jurídica ya que el propio concepto de silencio o de laguna legal está lejos de resultar pacífico.*

*Con este proyecto de ley foral se pretende, además, incorporar formalmente al ordenamiento jurídico navarro el conjunto de derechos y garantías de los contribuyentes en su día regulados en el ordenamiento estatal por las Leyes 30/92 y 1/98, de tal manera que los obligados tributarios navarros gocen, como mínimo, de los mismos niveles de protección y tutela que sus homónimos estatales.*

*La verdad es que Navarra no supo aprovechar la aprobación de la Ley de procedimiento administrativo para aplicar los derechos y garantías recogidos en la misma también en el ámbito fiscal. Y de eso hace ya ocho años, por lo que estimamos necesario no demorar más esta situación.*

*A estos efectos, se ha optado por refundir en esta ley foral los aspectos generales del sistema tributario navarro tanto a nivel sustantivo como procedimental, juntamente con los derechos y garantías básicos de los obligados tributarios, ya que un texto legal único proporciona mayor seguridad jurídica así como una mayor contundencia y facilidad en su aplicación.*

*El efecto innovador y dinamizador que se pretende con este proyecto de ley foral es otro aspecto básico a considerar.*

*La ley foral general tributaria constituirá el eje sobre el que girará la aplicación de los tributos en Navarra y será el punto de partida para dar cobertura legal, reformar en profundidad y poner al día los procedimientos tributarios de gestión, inspección, recaudación, sancionador y económico-administrativo, de tal manera que se configuren unas normas procedimentales modernas y eficaces.*

*Todo ello contribuirá a incrementar la seguridad jurídica del contribuyente y a modernizar la maquinaria administrativo-tributaria para adaptarse al reto de las nuevas tecnologías que faciliten el acercamiento de la Administración al ciudadano y, en definitiva, el cumplimiento más sencillo de las obligaciones tributarias.*

*La ley puede ser un instrumento adecuado para facilitar las labores de tramitación mediante la aplicación de instrumentos tales como la audiencia previa, por la cual en los procedimientos tributarios se dará audiencia al interesado antes de dictar la resolución con el fin de que pueda conocer el expediente y alegar lo que convenga a su derecho, la autoliquidación, los procedimientos abreviados o la firma electrónica, entre otros. Con ello, además de ofrecer un mejor servicio al contribuyente, podremos reorientar las labores tributarias hacia las tareas de inspección.*

*El proyecto de ley que hoy debatimos clarifica las relaciones tributarias con las entidades locales de Navarra. En este sentido, se ha considerado oportuno mantener la separación entre la Comunidad Foral y las citadas entidades, entendiéndose que la legislación específica de las entidades locales de Navarra debe ser la que establezca su articulación y conexión con la ley foral general tributaria.*

*Así, el artículo primero del proyecto de ley foral indica en su apartado segundo que los preceptos de esta ley foral se aplican igualmente a los tributos de las entidades locales de Navarra, solamente en lo que no resulte alterado por su normativa específica.*

*Se procede a una regulación de los derechos generales del obligado tributario, los cuales serán desarrollados a lo largo del articulado del proyecto, sin perjuicio de la vigencia de los derechos reconocidos en el resto del ordenamiento jurídico.*

*Aborda el tema de las fuentes del derecho tributario navarro, cuestión nada pacífica en muchas ocasiones. Hay que destacar las referencias al Convenio Económico, a la Ley General Tributaria, a las leyes forales propias de cada tributo, a los reglamentos dictados en desarrollo de las citadas disposiciones legales y a las normas del ordenamiento civil foral navarro.*

*Resuelve los problemas derivados de la armonización de la normativa tributaria navarra con la del Estado. En este orden de cosas, autoriza al Gobierno de Navarra a dictar normas tributarias provisionales en el ámbito de los tributos que, de acuerdo con el Convenio Económico, deban regirse por la misma normativa sustantiva y formal que la del Estado.*

*En el caso de que aquellas normas deban tener rango de ley foral, serán remitidas al Parlamento de Navarra dentro de los diez días siguientes a su adopción a efectos de su aprobación definitiva. La experiencia en la elaboración de las normas indica que es necesaria esta flexibilidad en aras de evitar tramitaciones parlamentarias apresuradas y en exceso formalistas.*

*Pone al día el concepto de tasa, ya que el actual se encuentra en abierta contradicción con lo establecido en la legislación estatal y en la legislación navarra de las haciendas locales, así como con la sentencia 185/1995 del Tribunal Constitucional.*

*Se preocupa de encajar sistemáticamente y de definir instituciones tan importantes y tan básicas en la gestión moderna de los tributos, como los retenedores y los obligados a ingresar a cuenta. En la actualidad solamente existen referencias en la Ley del IRPF y en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, pero se echa en falta un tratamiento a nivel de conceptos generales.*

*Reordena la institución de los responsables tributarios, estableciendo sus características y clarificando la responsabilidad solidaria de los adquirentes de explotaciones y actividades económicas.*

*En el marco de las relaciones entre la Administración y los obligados tributarios el proyecto de ley establece la obligación de declarar el domicilio fiscal, así como el cambio del mismo. La administración tributaria navarra podrá exigir a los sujetos pasivos domiciliados fiscalmente fuera de Navarra la designación de un representante con domicilio en territorio navarro ya que la experiencia de los últimos años demuestra la mayor volatilidad de los obligados tributarios no domiciliados fiscalmente en Navarra y el trasiego del fraude de la fase de gestión a la fase de recaudación.*

*Aborda, con una visión de generalidad, el pago de la deuda tributaria mediante la entrega de bienes que sean declarados de interés cultural y social por el Gobierno de Navarra o se consideren de especial interés para la Comunidad Foral.*

*Todo ello con la vista puesta en facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y resolver algunos problemas que se plantean por falta de liquidez.*

*Se regula también de manera novedosa la interesante cuestión del tratamiento a dispensar a los ingresos realizados fuera de plazo, estableciendo*

*una serie de recargos en función del retraso del pago en el tiempo. Aborda también la compatibilidad de estos recargos con el recargo de apremio y con las sanciones, consiguiendo una normativa integrada y conexas, que resuelve los problemas que plantea la normativa actual.*

*Establece con claridad las características fundamentales de la devolución de ingresos indebidos, sin perjuicio de una amplia remisión reglamentaria. En la actualidad la aplicación supletoria de la normativa estatal planteaba frecuentes disfunciones.*

*Regula por primera vez los aspectos fundamentales de la compensación de deudas y créditos tributarios y se especifican tres supuestos, dos de ellos tradicionales y el otro novedoso. Los supuestos conocidos hacen referencia a la existencia de un crédito reconocido a favor del sujeto pasivo por acto administrativo firme, el cual puede proceder de ingresos indebidos o no. El supuesto novedoso hace referencia a las devoluciones de oficio que deba efectuar la administración tributaria con arreglo a la normativa específica de cada tributo.*

*Como les he comentado anteriormente, uno de los principales objetivos de esta ley general tributaria es el de favorecer la lucha contra el fraude. Tengan ustedes en cuenta que los métodos de fraude han evolucionado y están evolucionando consistentemente. Así, por ejemplo, observamos que el fraude se está desplazando desde la no declaración de bases imponibles hacia sofisticadas fórmulas de ingeniería societaria que favorecen no la omisión de declarar sino la de pagar.*

*En este sentido, el proyecto de ley realiza una regulación sistemática y completa de las infracciones y sanciones tributarias. Se trata de un tema capital en la lucha contra el fraude y en el que se produce un cambio muy importante en relación con la normativa vigente en la actualidad en nuestra Comunidad Foral.*

*La diferencia fundamental afecta a las sanciones por infracciones graves, ya que respecto de las infracciones simples lo que se pretende principalmente es ordenarlas y sistematizarlas.*

*Tengan en cuenta que la actual normativa sancionadora navarra necesita solucionar, entre otros, los siguientes aspectos: falta de homogeneización. En el Impuesto sobre el Valor Añadido y en los Impuestos Especiales existe una indefinición en cuanto a la normativa a aplicar; las sanciones son demasiado uniformes, sin apenas criterios de graduación y sin que se produzca una individualización de la sanción; los no declarantes, por regla general, son sancionados más levemente que los declarantes, con lo cual se está incentivando a no declarar; las sanciones se basan en la cuota descu- bierta. Por tanto, cuando no hay cuota, no hay sanción. Esta situación nos conduce a que queden*

*impunes determinadas infracciones en las que existen bases imponibles negativas, cantidades a com- pensar en el Impuesto sobre el Valor Añadido, sociedades transparentes, etcétera; no existe separación entre el procedimiento de comprobación y el procedimiento sancionador.*

*En definitiva, parece oportuno diseñar otro modelo de regulación de las sanciones que incorpore nuevas ideas y se adapte a las nuevas corrientes doctrinales y jurisprudenciales.*

*Desde esta perspectiva, el proyecto de ley acoge, entre otros, los principios de legalidad, tipicidad, culpabilidad o responsabilidad, punibilidad, prescribibilidad y retroactividad de la norma más favorable, con la intención de aproximar el derecho tributario sancionador a los principios básicos que disciplinan el derecho penal.*

*La regulación de la Inspección tributaria incorpora importantes novedades que van a cambiar radicalmente sus relaciones con los administrados. Así los órganos inspectores practicarán las liquidaciones tributarias resultantes de sus actuaciones; no deberán hacer mención en las actas a lo relativo a las infracciones cometidas ni a las sanciones aplicables ya que se deberán tramitar dos expedientes distintos; se harán públicos los criterios generales que informan el Plan de Inspección; y se introduce un plazo máximo para la realización de las actuaciones inspectoras.*

*Regula con minuciosidad las facultades y competencias de los órganos de gestión a la hora de la práctica de las liquidaciones provisionales de oficio, terminando con la polémica de su deslinde con las facultades de los órganos de inspección.*

*Para practicar tales liquidaciones los órganos de gestión podrán efectuar las actuaciones de comprobación abreviada que sean necesarias, sin que, en ningún caso, se puedan extender al examen de los libros contables de actividades empresariales o profesionales, si bien, en el supuesto de devoluciones tributarias, se podrá requerir al sujeto pasivo para que exhiba los registros y documentos establecidos por las normas tributarias.*

*En cuanto al procedimiento sancionador, en contra de lo regulado hasta ahora, deberá instruirse un expediente distinto del tramitado para la comprobación de la situación tributaria del infractor y se le dará audiencia a éste.*

*El plazo máximo de resolución del expediente será de seis meses y el acto de imposición de la sanción podrá ser objeto de reclamación independiente.*

*La ejecución de las sanciones quedará automáticamente suspendida, sin necesidad de aportar garantía, por la presentación del recurso pertinente y no podrán ejecutarse hasta que no sean firmes en vía administrativa.*

*Las sanciones no pecuniarias se impondrán en expediente distinto del tramitado para regularizar la situación tributaria del infractor y del instruido para imponer las sanciones pecuniarias que, en su caso, procedan.*

*En el caso de infracciones graves, se introduce la reducción de un 40 por ciento en el importe de la sanción cuando el sujeto infractor o, en su caso, el responsable manifiesten su conformidad con la propuesta de regularización y de sanción que se les formule, en un intento de disminuir apreciablemente la conflictividad entre la Administración y los contribuyentes. De esta manera, se incentiva la solución de los conflictos de conformidad entre ambas partes.*

*En lo que corresponde al capítulo de los derechos, el contribuyente se va a ver favorablemente afectado. Se pone especial énfasis en los aspectos relacionados con la información y asistencia al obligado tributario. En efecto, la Administración deberá publicar, en el primer trimestre de cada año, los textos actualizados de las leyes y decretos forales en materia tributaria en los que se hayan producido variaciones respecto de los textos del ejercicio precedente.*

*También publicará periódicamente las contes - taciones a consultas y las resoluciones económico - administrativas de mayor trascendencia. La administración tributaria informará de los criterios administrativos existentes para la aplicación de la normativa tributaria.*

*Todas estas medidas contribuirán a ayudar al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al mismo tiempo que dotarán de mayor transparencia a la actuación de la administración tributaria.*

*El proyecto de ley se ocupa de establecer el régimen jurídico de las notificaciones de manera homogénea y detallada, tratando de terminar con la falta actual de normativa que dificulta un aspecto tan importante como las relaciones entre el contribuyente y la Administración.*

*Se reordena y se sistematiza todo lo relativo a la revisión de los actos tributarios en vía administrativa, clarificando la revisión de los actos nulos, los actos que infringen manifiestamente la ley, los recursos de reposición y las reclamaciones económico - administrativas.*

*Se trata igualmente de una materia huérfana de normas que planteaba dificultades entre la Administración y los obligados tributarios.*

*En relación con los costes de las garantías aportadas para suspender la ejecución de una deuda tributaria, la administración tributaria reembolsará el coste de las mismas en cuanto la*

*deuda sea declarada improcedente y dicha declaración haya adquirido firmeza.*

*Hay que hacer constar que se refiere a las garantías aportadas para suspender la ejecución de la deuda tributaria, término que engloba a la cuota, sanciones e intereses. Por otra parte, se refiere no sólo a los avales sino a otras garantías.*

*Ambos supuestos se encontraban sin regulación legal y se pretende colocar al contribuyente navarro en la misma situación que el contribuyente estatal.*

*Es posible que alguno de ustedes diga que este proyecto de ley se presenta en un momento inadecuado, dado que el Partido Popular ha anunciado su intención de modificar la actual Ley General Tributaria estatal. Sin embargo, esa intención ya se conocía antes del mes de marzo pasado, lo que no les impidió a ustedes votar a favor de la moción que ha originado este texto.*

*También es posible que encuentren similitudes entre nuestro proyecto y la ley estatal. No podía ser de otra manera. Es algo inevitable, dado que el Convenio Económico aprobado en su día por esta Cámara establece, en su artículo 7, que la Comunidad Foral de Navarra en la elaboración de la normativa tributaria se adecuará a la Ley General Tributaria en cuanto a terminología y conceptos.*

*Mostrándoles la total disposición del Gobierno a aceptar las enmiendas que mejoren el texto, terminaré repitiendo las palabras que dije en la presentación a la prensa de este proyecto de ley general tributaria:*

*Estamos –decía– ante una norma que garantiza unos mejores derechos a los ciudadanos en general, pero que va a ser muy exigente y dura para los defraudadores, para aquellos que en la actualidad se están comportando de una forma insolidaria con la sociedad navarra. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Iribarren. Conforme se ha efectuado en ocasiones precedentes, se va a acumular el debate de las enmiendas a la totalidad, siguiendo el orden asignado por la Mesa de la Comisión, de forma que primero defienda su enmienda el portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y seguidamente defienda la suya el Parlamentario Foral José Manuel Goikoetxea. Después abriremos un turno a favor y otro turno en contra, y, finalmente, un turno de réplica, realizándose según el orden anterior de intervenciones.*

*De acuerdo con este criterio, pasamos a dar la palabra al representante del CDN señor Alli.*

**SR. ALLI ARANGUREN:** *Señor Presidente, señorías. Ha venido siendo habitual que, en los informes de fiscalización de las Cuentas de Navarra, la Cámara de Comptos recomendase la elabo -*

ración de una ley general tributaria, y así en el informe correspondiente a las Cuentas del 98 lo volvió a reiterar, lo que motivó que nuestro grupo presentase una moción solicitando que el Parlamento instase al Gobierno a la elaboración de una ley general tributaria y también un marco que garantizase los derechos de los contribuyentes. Así fue acordado por este Pleno con práctica unánimidad o, por lo menos, con la suficiente mayoría en la sesión de 23 de marzo, es decir, dos meses después de que el día 31 de enero nuestro grupo toma se la iniciativa de la moción.

Con una diligencia que hay que reconocer y agradecer por lo inusual en el Gobierno en cumplimiento de las resoluciones de la Cámara de Compensación, porque ambas cosas son sorprendentes, primero, que cumpla una moción del Parlamento, y luego que lo haga dentro de los plazos, en sesión del día 12 de junio el Gobierno aprobó el proyecto de ley que fue remitido a trámite a la Cámara y así acordado en la Mesa el día 19 de junio.

Una vez iniciado el trámite, nuestro grupo, que fue el promotor de esta moción, ha entendido que a la vista del contenido del proyecto de ley y de todo el conjunto de circunstancias a que aludiré, debía presentar una enmienda a la totalidad pidiendo a la Cámara la devolución del proyecto al Gobierno. Esta petición se fundamenta, en primer lugar, en que frente a lo aludido en la intervención del señor Consejero sobre la existencia de un posible vacío normativo, éste no ha sido detectado en los 37 años de vigencia que tiene la Ley General Tributaria, y no ha sido detectado, en primer lugar, porque ya antes de que entrase en vigor el Amejoramiento y su artículo 50, el derecho supletorio al derecho fiscal navarro era por propio rango normativo el derecho estatal. El rango de ley de la Ley General Tributaria, el rango reglamentario que tenían las normas que aprobaba la Diputación Foral o el Gobierno de Navarra hacía que, automáticamente, la jerarquía normativa llenase los posibles vacíos que existían en la normativa navarra, porque en aquel momento el ordenamiento jurídico era de rango reglamentario.

El artículo 40 de la Lora vino a establecer y a garantizar esta supletoriedad, en este caso, además vía de la supletoriedad jerárquica, y, por otra parte, no sólo en el Convenio vigente, sino en convenios anteriores había una remisión expresa a la Ley General Tributaria en cuanto a la terminología y conceptos que debían ser utilizados en la normativa navarra, fuese reglamentaria en la normativa precedente al Amejoramiento, fuese de rango legal en la normativa posterior al Amejoramiento.

Es cierto que el Gobierno ha remitido, pero, desde que se presenta en enero hasta que se aprueba en marzo y se remite por parte del Gobierno en junio, ha habido algunas variaciones que hacen

que este proyecto sea en este momento en su actual configuración inoportuno.

Como muy bien ha dicho el señor Consejero, se venía hablando, y así lo anunció el Presidente del Gobierno del Estado, de que se reformaría la Ley General Tributaria. Pero es que esta reforma era una cantinela que se venía repitiendo desde hacía muchos años en el seno del Ministerio de Hacienda. Por fin el día 15 de junio se dicta una resolución por el Secretario de Estado para poner en marcha la modificación; se crea una comisión para el estudio y propuesta de medidas para la reforma de la Ley General Tributaria, y esta comisión se justifica en la necesidad de incorporar a la nueva ley el desarrollo constitucional en materia tributaria, nuestra pertenencia a la Unión Europea, las nuevas figuras surgidas del proceso de reforma del sistema tributario, la Ley 1/98, de derechos y garantías de los contribuyentes, y el desarrollo de las nuevas tecnologías aplicadas a los servicios tributarios.

Resulta sorprendente que desde el Departamento de Hacienda se estuviese elaborando con una cierta prisa o diligencia un proyecto de ley, cuando en el Ministerio se estaba trabajando no sólo en un nuevo proyecto alternativo, sino que el Secretario de Estado tenía previsto dictar esta resolución que, como se ve, tiene escasas fechas de diferencia con el acuerdo del Gobierno de Navarra. Sobre todo, resulta más sorprendente que no se hayan tenido en cuenta los avances que en este sentido existen y, sin duda, la comunicación, que debe ser fluida, entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Hacienda habrá permitido conocer lo que se está trabajando antes incluso de la creación de esta comisión de expertos. Porque el Secretario de Estado parece ser que borradores tiene a su disposición sobre esta materia y que esta comisión de expertos lo que va a hacer son algunas aportaciones y mejoras.

El proyecto remitido por parte del Gobierno es una copia fiel del contenido de la vigente Ley General Tributaria. Lo que ha hecho el proyecto del Gobierno es partir de la vigente Ley General Tributaria, recoger el contenido de la ley sobre derechos y garantías del contribuyente en la medida en que pudiesen afectar a algunos de estos aspectos, recoger algunos principios de algunas otras leyes como la Ley del IVA y algunas otras e incorporarlas a un nuevo texto que resulta una reproducción prácticamente sustancial de la vigente Ley General Tributaria, no sólo en la terminología de referencia, sino en los propios conceptos y en la propia literalidad de los preceptos.

Se trata, por tanto, de un proceso fácil porque desde que se inventó el tratamiento de textos, utilizando el copiar o cortar y pegar, resulta fácil hacer una ley de esta naturaleza. Me he tomado la molestia de ver la literalidad y de comparar la literalidad



dad entre el proyecto de ley del Gobierno y la Ley General Tributaria, y sobre 159 artículos hay idénticos a la vigente Ley General Tributaria, al Estatuto del contribuyente u otras normas legales, 86. Otros necesariamente tenían que tener alguna diferencia. Claro, cuando se habla del Ministerio de Hacienda habrá que adaptarlo al departamento, cuando se habla de la renta, hay conceptos que no son válidos en la Comunidad Foral porque están referidos al conjunto del Estado. Pues bien, preceptos idénticos a la Ley General Tributaria pero formalizados, adaptados, 41; preceptos de contenido similar, variando la terminología, pero con la misma concepción, 20; y algunos similares pero con ciertas deficiencias, 6; en definitiva, la innovación a que se alude en la exposición de motivos no existe por ninguna parte, no hay innovación, y la dinamización con incorporación de medios electrónicos, informáticos y telemáticos supone simplemente reconocer que ha habido cambios en la tecnología que exigen que algunos procedimientos se acomoden a la misma.

Los referentes básicos del proyecto del Gobierno son, como he dicho, la Ley General Tributaria del año 63, la Ley de derechos y garantías del contribuyente y también la Ley 30/92, de régimen jurídico y procedimiento administrativo común, con algunas referencias a las modificaciones introducidas por la Ley 4 del 99. Por tanto, la ley no es en absoluto innovadora. Se podrá decir que va a haber un cambio normativo importantísimo en el Estado y que tendremos que adaptarnos a él, pero que no se nos diga que hay innovación. Se copia una norma en su inmensa mayoría obsoleta, y así está reconocido expresamente en la Resolución del Secretario de Estado a que he hecho referencia.

También las innovaciones que se derivan en el apartado funcional, que se pueden derivar del contenido de la ley pueden llevar y van a llevar necesariamente a un proceso de reorganización administrativa y necesariamente a la dotación de nuevos medios, porque, si esto no se hace —la experiencia ya existió en el Ministerio cuando se creó la Agencia tributaria— nos podemos encontrar con un proceso de paralización para adaptación y, por tanto, nada se prevé sobre la necesidad de adaptar la estructura organizativa. El proyecto viene a confirmar dando cobertura legal que no tenía porque se creó por decreto al organismo autónomo Hacienda Tributaria de Navarra, cuyo contenido funcional, cuya innovación y cuya aportación a la mejora de la Hacienda es algo por conocer, simplemente lo que se ha hecho —ya se dijo en su momento por nuestro grupo— es cambiar la nomenclatura, en vez de Departamento de Economía y Hacienda, el contenido del Departamento de Economía y Hacienda menos el equipo del Consejero ha pasado a denominarse organismo autónomo Hacienda Tributaria de

Navarra, las mismas personas, los mismos medios, el mismo emplazamiento, las mismas funciones, todo absolutamente igual pero con otro nombre.

Tampoco se superan con el proyecto de ley los desajustes funcionales que se puedan estar produciendo. Y, lo que es peor, no se preven los desajustes que puedan producirse de su aplicación.

Finalmente, se nos ha dicho que se han consultado a expertos. También el Ministerio de Hacienda lo ha hecho y así lo reconoce la Resolución de 15 de junio que a través de esa Comisión se busca el informe de los expertos. Como nuestro grupo tenía interés en conocer cuál era la opinión de los expertos consultados solicitó la remisión de los informes pertinentes y hasta la fecha no hemos tenido oportunidad de conocerlos. Quizá han sido consultados, no se niega, existen dictámenes solicitados y pagados, lo que no sabemos es si han sido oídos o atendidos, consultados sí, pero tenemos la impresión de que no han sido oídos o atendidos. Y nos asombra que tanta diligencia para remitir el proyecto de ley no se haya convertido también en diligencia para hacer unas fotocopias de unos informes y remitirlos de inmediato al grupo solicitante o a los grupos solicitantes, si ha habido más de uno. Puede ser que esta demora, que no quiero llamar ocultación porque espero que se entreguen, pero que se entregarán, sin duda, a posteriori para no poder ser utilizados en este debate, nos demuestre que, efectivamente, pedir se pidieron, leer, presumiblemente, se han leído, pagar se ha hecho, pero no han sido atendidos en ninguno o en la inmensa mayoría de sus planteamientos, porque cabe la posibilidad de que alguna sugerencia haya sido atendida.

En este sentido, por tanto, nuestro grupo entiende que el proyecto en este momento es inoportuno. Pudo ser oportuno el día 31 de enero cuando nuestro grupo presentó la iniciativa, pudo ser oportuno cuando el Parlamento lo acordó, pero después de la Resolución de 15 de junio del Secretario de Estado, después de que debe saber el departamento que se ha fijado un plazo por parte del Gobierno para que esto se remita a sesión del Consejo de los señores Ministros, que si no estoy mal informado va a ser en abril con objeto de remitirlo inmediatamente a trámite a las Cortes, ahora se nos remite un proyecto de ley que de ser aprobado va a ser objeto de una sustancial, y lo reitero, sustancial modificación a partir de cuando se produzca la aprobación de las Cortes que, si esto va en abril o en mayo, cabe la posibilidad, según un calendario que circula por el departamento de Madrid, que esto pueda estar aprobado antes del verano.

Pues bien, nos encontraremos con la tramitación de un proyecto de ley que va a ser objeto de modificación sustancial dentro de cinco, de seis o de siete meses en esta Cámara. Si hemos aguantado 37 años ¿no es posible que esperemos 37 años y

6 meses o incluso 38 años para que el esfuerzo que va a hacer esta Cámara sea un esfuerzo definitivo, a muy largo plazo, porque este tipo de leyes, como lo ha demostrado la Ley General Tributaria, son leyes de larga vigencia, de continuidad y de gran estabilidad? Esta es la cuestión que justifica que nuestro grupo haya entendido que lo que pudo ser válido en enero no lo sea hoy. Porque las circunstancias externas han cambiado, y han cambiado tanto que el mandato de las leyes del Convenio Económico nos obligan a adaptarnos a la terminología, a las categorías y, en definitiva, a los principios del régimen jurídico de la legislación general tributaria del Estado.

Por tanto, señorías, quiero terminar recordando aquello que decía Ortega. Nos podemos encontrar con un esfuerzo inútil y hasta cierto punto estéril y saben ustedes que los esfuerzos estériles –decía el maestro– producen melancolía. Hoy diríamos que producen una cierta angustia y, por tanto, riesgo de infarto por un trabajo que al final podremos ver que resulta inoperante. Son muchos los cambios que existen en el borrador con el que se está trabajando en el Ministerio de Hacienda, cambios sustanciales, porque incorporan cambios que se han producido durante 37 años y no es el de menos el cambio del modelo constitucional y los principios del derecho financiero que se derivan de la jurisprudencia del Tribunal Europeo y de la conducta y de las normas de la Unión Europea.

En este sentido, por tanto, que quede claro para sus señorías que nosotros trabajaremos en el proyecto por responsabilidad parlamentaria, pero que dentro de seis o siete meses nos encontraremos demostrando la falta de eficacia que ha tenido este proyecto de ley porque tendremos que adaptarlo al nuevo marco legal general del Estado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Para la defensa de su enmienda a la totalidad tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Señor Iribarren, ciertamente me hubiese gustado no tener que presentar, que mantener y que defender esta enmienda a la totalidad, pero nuestro grupo, EA/EAJ-PNV, no puede aceptar el planteamiento que nos han hecho como un proyecto singular de ley foral pues es un texto que debería haber seguido, según nuestro criterio, el simple trámite de ratificación de lo que ustedes y sus predecesores han venido aplicando hasta hoy con carácter supletorio, y que no es lo que debería ser una ley singular y específica de Navarra. Han perdido o vamos a perder una nueva oportunidad de ir por delante, de crear criterio y sentar precedente ante un tema que está regulado por instrumentos obsoletos desde el

punto de vista social, político y técnico, y ustedes han decidido una vez más ir por detrás.

Como decíamos en nuestra enmienda al proyecto remitida a este Parlamento, esto es una nueva transcripción de la legislación estatal en la materia. Efectivamente, la Ley General Tributaria de 1963 sigue siendo la normativa básica del Estado y, a pesar de sus modificaciones puntuales y continuadas, es una ley preconstitucional, previa a nuestra incorporación a la Unión Europea y, por supuesto, al desarrollo del llamado estado de las autonomías. No voy a seguir el procedimiento en esta Cámara del señor Viñes de citar todos y cada uno de los artículos de la ley que son idénticos a las leyes pretendidamente desarrolladas. En primer lugar porque no es una razón suficiente el hecho de copiar; si el original fuese el mejor posible ¿por qué no se va a copiar? Pero no es el caso. Y, además, el señor Presidente, como ha demostrado ya mi predecesor, el señor Alli, tendría que ser excesivamente generoso en su interpretación del Reglamento a la hora de concederme espacio para relacionar todas las similitudes y, por otra parte, yo creo que ustedes acabarían hastiados.

El otro texto legal aplicado de forma casi total es la Ley 1 del 98, de derechos y garantías del contribuyente. Saben que esa ley es una copia literal de los derechos que con carácter de regulación básica se encuentran recogidos en la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Nosotros ya en el trámite en el Congreso y en el Senado de estas dos leyes manifestamos, con respecto a la primera, nuestro criterio en contra por innecesaria y en la segunda, por no dejar espacio al desarrollo competencial. Con ellas se volvió a proyectar la imagen de la obligatoria uniformidad del Estado al obligar a todas las haciendas a hacer suyo el contenido del proyecto, sin respetar las iniciativas que otras haciendas, en este caso la foral de Navarra, puedan tener en la materia.

Nosotros hemos sido partidarios siempre de una sana y armónica competencia competencial. Déjenme que se lo explique. Si partimos de que existen en el Estado cinco haciendas con competencias propias habrá que definir un marco básico y a partir de ahí desarrollar su propia normativa, enriqueciéndola en pragmatismo y eficacia. ¿Por qué no se incorpora en materia de hacienda la siempre sana competencia? La armonía, que más bien tiende a garantizar y que en este momento lo tiene que hacer más bien Bruselas que Madrid, se debería limitar a establecer unas mínimas normas de juego y a partir de ahí que cada hacienda luche por el respeto y el prestigio ante sus contribuyentes y por la eficacia y la eficiencia de sus medios. ¿Sería buena la competencia para el servicio al ciudadano? Yo creo que sí y con esta competencia

saldría ganando y así lo han entendido siempre los agentes económicos y sociales de Navarra. Existen ejemplos y, sin tratar de hacer agravios y aunque no se trate de un tema puramente tributario, voy a poner como ejemplo una cuestión a la que asistí que fue la implantación por primera vez en el Estado de lo que luego se llamó el salario social. La primera reacción del Gobierno central, con doña Matilde Fernández al frente, fue nada más y nada menos que recurrir la norma con petición de suspensión, sin valorar más que su propio criterio competencial y ni tan siquiera tener en cuenta las evidentes necesidades sociales de una situación de crisis económica como la que se vivía en aquel momento. Hoy todas las comunidades autónomas han desarrollado instrumentos singulares y se ha solucionado definitivamente el problema competencial de una forma, a nuestro entender, lógica que si hubiese la Comunidad Autónoma Vasca seguido el criterio competencial de Madrid hoy no sería así.

Sí, señor Consejero. Porque, insisto, este proyecto de ley no establece un régimen tributario propio de Navarra, como se nos quiere hacer ver, se cuida precisamente de todo lo contrario. No estamos en contra de que exista una ley que establezca y proteja los derechos y garantías del contribuyente, todo lo contrario, y así lo manifestamos cuando se tramitó en este Parlamento la moción presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra, en la que, de acuerdo con las recomendaciones de la Cámara de Comptos, se eviten las lagunas y vacíos legales, pero difícilmente lo vamos a hacer transcribiendo la legislación existente y aplicable en aquel momento, los vacíos y las lagunas seguirán siendo las mismas.

Entendemos que era una oportunidad de ir por delante para sentar criterio e incluso abordar aspectos que por la proximidad de administraciones entre sí y con el administrado se podrían abordar más fácil desde una norma foral que desde una norma general. A eso nos referimos cuando proponemos abordar sinergias en la gestión tributaria de las haciendas locales. No se trata de establecer restricciones a la autonomía municipal que, como ustedes saben, defenderemos tanto como el que más, aun cuando su participación en los recursos forales comunes está precisamente condicionada por el ejercicio de esa gestión tributaria para lo cual sería bueno utilizar sinérgicamente los medios.

He dicho con anterioridad que existen cinco haciendas en el Estado y eso es así de cierto, aunque a la velocidad que vamos alguien quiere que acabe en una, evocando la armonización, los tratados internacionales, etcétera.

En especial se cita a la Unión Europea, que no es un tratado más, desde mi punto de vista, sino algo de tal transcendencia que hace que el Estado

haya cedido parte de sus competencias, pero no precisamente las competencias de las comunidades autónomas en la mayoría de los casos sino que las realmente cedidas, generalmente, son las de armonización, competencias que se quieren seguir ejerciendo a más a más de lo que ejercite Europa. Hemos asistido recientemente a conflictos en materia tributaria que no han sido presentados ante las autoridades estatales sino comunitarias y ante ellos han tenido que responder las haciendas forales. Por tanto, es en nuestras leyes donde directamente se tienen que incorporar los criterios básicos de armonización tributaria europea, evidentemente necesaria, desde nuestro punto de vista. Creemos que es necesaria una armonización en la que debemos participar con criterio propio, pero ya desde su establecimiento, no ser sujetos pasivos de un proceso de armonización en el que seamos meros espectadores.

Nosotros entendemos que, sin complejo y haciendo uso real de la norma tantas veces invocada por ustedes, la Lora, en el artículo 45.3, en la que se atribuye a Navarra la potestad para mantener, establecer y regular su propio régimen tributario, sin perjuicio de lo dispuesto en el correspondiente Convenio Económico que a tal nivel dice en el artículo 7, apartado 1, que se adecuará la elaboración de la normativa tributaria a la Ley General Tributaria en cuanto a terminología y conceptos, la discrepancia básica está en la interpretación práctica que ustedes hacen de estos textos que nosotros no compartimos y que evidencian que eran y son, como sus textos precedentes, importantes restricciones sucesivas a la autonomía foral.

No voy a entrar en aspectos concretos de esta ley que oportunidad tendremos de hacerlo en su debate a las enmiendas parciales si no son aceptadas ninguna de las enmiendas a la totalidad hoy presentadas. Pero, en todo caso, hay muchas cuestiones que se echan en falta. No hay nada sustantivo que modifique o tan solo desarrolle el artículo 45 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Se echan en falta mayores compromisos con el contribuyente, más allá de las puras manifestaciones de intenciones, en temas como la aplicación de la mayor celeridad en todos los procedimientos que permita solucionar en plazos mínimos las relaciones planteadas dando entrada en esta vía a reclamaciones contra actos de las haciendas locales. Tanto los derechos, que son copia literal de la ley estatal, como las relaciones con el contribuyente en nada sustantivo se modifican, ni tan siquiera en la aplicación del principio de presunción de buena fe en relación a hacienda contribuyente que ostentosamente se ha anunciado tantas veces tanto en la memoria como en los antecedentes. Nosotros no podemos coincidir con las aprecia-

*ciones que hace la memoria remitida por el Gobierno, calificándolo de ley innovadora y dinamizadora ni tan siquiera en la incorporación de medidas instrumentales, electrónicas, informáticas y telemáticas que en nada se traducen en el texto normativo.*

*Me reitero, señorías. Sentimos la necesidad de una nueva ley foral general tributaria, pero que sea de verdad foral, de verdad general y, sobre todo, de verdad nueva, que responda a un nuevo contexto político, social y económico, que no se limite a recoger todos los objetos tributarios en el término establecido en el artículo 9.3, el obligado tributario, que entre otras cosas nos parece una de las pocas originalidades del proyecto pero poco acertado desde el punto de vista puramente semántico. Les reitero el lamento por la pérdida de oportunidad de este Parlamento de colocar a Navarra a la vanguardia de la gestión tributaria y defensa de los intereses de sus obligados tributarios, como lo hicimos hace unos días con otros colectivos, estableciendo una moderna y justa normativa reguladora de las parejas de hecho que ha ido por delante del resto de las normativas estatales y que acabará siendo referencia sin duda a futuro. Y de eso serán responsables no sólo los señores de UPN sino los partidos de la oposición que con su voto favorable pueden propiciar la existencia de una ley foral general tributaria que va a cumplir, independientemente de ser una recogida sistemática de la legislación estatal existente, como objetivo fundamental y casi exclusivo, no generar conflictos competenciales en lugar de cubrir los vacíos y necesidades hoy existentes. Así lo vemos desde nuestro grupo, señores Parlamentarios, y, si ustedes no lo impiden, a partir de esta ley también señores obligados tributarios. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra el señor Consejero.*

**SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes):** *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días nuevamente. He querido intervenir simplemente para manifestar nuevamente mi asombro por la habilidad oratoria de los Parlamentarios que han hecho sus ponencias respecto a las enmiendas a la totalidad, me asombro por su oratoria y por su brillantez al tratar de salirse de un tema realmente complicado. En mi pueblo suelen decir que no se puede hacer a la vez sorber y soplar y yo creo que aquí han intentado hacer precisamente eso, sorber y soplar. Le decimos al Gobierno que presente en el plazo de doce meses una ley general tributaria para acto seguido, cuando la presenta, decir que es inoportuna. Yo creo que, como les digo, no se puede sorber y soplar porque la mayoría de las veces se atraganta uno, la mayoría de las veces no consigue transmitir coherencia en lo que dice,*

*pero, en fin, eso es algo que ustedes tendrán que analizar.*

*Efectivamente, hace seis meses, cuando esto se trajo a la Cámara, se dijeron cosas tan importantes como, por ejemplo, que de esta forma se completarían las lagunas existentes en aspectos de gestión, liquidación, recaudación, revisión y régimen sancionador, y lo digo porque el mismo que dijo esto, que era el señor Alli, hoy nos ha dicho que no existe vacío. Pues si no existe vacío ¿cómo es que en su día dijo que se completarían las lagunas? También es cierto que el señor Aierdi en ese caso dijo: “entendemos que se trata de cubrir un vacío”. Luego parece que ustedes entendían que había vacío. Ahora resulta que entendemos que no hay vacío, que, efectivamente, se puede hacer.*

*Mire, cuando se aprobó la moción ya se conocía la intención del que iba a formar Gobierno de modificar la Ley General Tributaria, no me refiero a cuando presentó usted la moción, me refiero a cuando se aprobó la moción. Cuando usted votó a favor ya se conocía la intención de modificarla, ya se valoró la intención de modificarla, conocía usted que era uno de los componentes en el programa del Partido Popular. Con lo cual, y dicho lo que ha dicho después, me agrada su confianza en el Partido Popular, es decir, me agrada su confianza en que el Partido Popular cumpla lo que dijo en su programa y además lo cumpla, según dice, de forma sustancial, en profundidad, etcétera; me agrada esa opinión. Yo creo que es cierto que lo va a cumplir y lo va a hacer en profundidad, y va a hacer una ley general tributaria probablemente novedosa, eso es cierto.*

*Yo, si le digo la verdad, también tuve mis dudas, a pesar de que usted me las despejó precisamente en esta Cámara al instar al Gobierno, y lo que hice fue ir a hablar con el Ministro y plantearle cuál era su calendario, cuándo pensaba él que iba a poder tener una ley general tributaria nueva. Y la opinión del Ministro fue muy clara, me dijo: “en el año 2001 trabajaremos con el comité de expertos –por cierto, le aseguro que se ha alargado el plazo del comité de expertos, no finalizará en abril sino que finalizará más bien en octubre del año 2001–, a partir de ahí iniciaremos una tramitación parlamentaria después de que lo estudien los técnicos de la Secretaría General de Hacienda, una tramitación parlamentaria que se efectuaría a lo largo del año 2000 y, probablemente, una aplicación de la nueva ley general tributaria en el año 2003, aproximadamente”. Con lo cual, dijimos ¿y qué hacemos de aquí al 2003? Porque lo cierto es que nosotros en el 2003 tenemos elecciones, probablemente la composición de esta Cámara sufra cambios, nos tendríamos que trasladar, si quisiéramos adaptarnos a la nueva ley general tributaria, probablemente al año 2004 o 2005. Yo creo que es mucho plazo,*

por lo cual le pedí al Ministro que nos facilitase también textos, borradores, por dónde iban los temas que ellos estaban planteando y, efectivamente, hemos trabajado también con ellos, hemos trabajado de forma coordinada con ellos. Hemos realizado un esfuerzo técnico importante, donde han participado todas las unidades del departamento, donde han participado, como le he dicho, expertos externos, que ha costado esfuerzo, mucho esfuerzo, porque, efectivamente, esto siempre es un cambio y los problemas internos afloran, es cierto. Pero hemos querido analizar uno por uno todos los artículos, no hemos querido copiar, hemos querido analizar, y lo hemos hecho, uno por uno todos los artículos y fruto de ello son las 33 modificaciones sustanciales que tiene esta ley general tributaria y fruto de ello, también, es que el Estado nos ha sugerido modificaciones, muchas modificaciones a este texto, que entiende que no se adapta perfectamente a lo que él quiere, luego también tenemos problemas por ahí; veremos cómo los solucionamos. Pero quiero decirle que, efectivamente, se ha trabajado y se ha trabajado técnicamente bien.

Yo soy partidario siempre de hacer las cosas y luego mejorarlas. Llevamos muchos años sin ley general tributaria. Yo no soy partidario de no hacer, yo sé que cuando usted ha tenido responsabilidades de Gobierno no lo ha hecho. Pero yo soy partidario de hacerlas, luego esta Cámara ya la irá mejorando con el tiempo, mediante enmiendas en un inicio, mediante proposiciones posteriores, ya se irá modificando y mejorando. Pero yo soy partidario de que tengamos una ley que efectivamente nos cubra toda esa serie de vacíos. Pero es que además yo soy totalmente partidario de que se incluya ya lo que son los derechos y garantías de los contribuyentes. Yo creo que eso sí que es algo que ya no podemos demorarlo mucho más, que yo creo que aunque no fuese más que por eso merecía la pena que reconsiderase su postura, aunque no fuese más que porque Navarra, los ciudadanos navarros tienen que tener ya los mismos derechos y el mismo régimen de garantías que tienen los demás.

Le puedo asegurar que hemos remitido los informes de los expertos. Yo no sé si le han llegado o no le han llegado. Usted ya sabe lo que es la maquinaria administrativa, a veces hay cosas que se trasladan, que no llegan a tiempo. A mí me ocurrió una cosa similar cuando compareció usted allá por el 23 de marzo, dijo: “nos consta que es un tema que no es ajeno a la secretaría técnica del departamento porque se han venido elaborando sucesivos borradores”, etcétera. Yo salí de aquí encantado. Fui al departamento, pedí estos documentos que ya estaban elaborados, al parecer, por lo menos para compararlo. Cuál fue mi sorpresa que todavía no me han llegado. A mí todavía esos documentos no me han llegado, supongo que los

estarán buscando. A usted igual le ha pasado lo mismo, pero le puedo asegurar que nosotros sí hemos remitido esos textos, con lo cual, creo que podrá contar con esos textos del comité de expertos. Indudablemente la opinión de los expertos es importante, pero no es decisiva y usted lo sabe muy bien. También hubo un comité de expertos aquí cuando se trató el tema de la reforma de la renta y usted, por ejemplo, no aceptó lo que decían los expertos respecto al mínimo vital. Los expertos son lo que son, dan una opinión y luego hay veces que hay que modificarla.

Me alegra mucho pensar que se preocupa usted por los medios humanos y materiales con que cuenta el Gobierno y con los que puede abordar esta modificación. Me agrada saberlo porque eso significa que, sin duda, ante posibles planteamientos usted será sensible y estará dispuesto a aceptarlos. Yo creo que sí, que, efectivamente, las modificaciones de este tipo requieren más recursos, requieren revisar la estructura, pero no tenga usted duda de que ya lo estamos haciendo, que ya lo tenemos planeado y que ya tenemos previsto modificaciones y peticiones a este Parlamento de mayores dotaciones para poder cumplirlo. No se preocupe, que eso ya entra dentro de la responsabilidad del Gobierno. No se preocupe, yo creo que eso lo sabemos hacer. Es una lástima que no lo hiciese usted antes, lo digo porque desde hace diez años la Hacienda Tributaria o la Hacienda Foral —como quiera usted— goza de los mismos medios y es una lástima que usted no hubiese tomado ya iniciativas anteriores para dotarla de más medios. Porque, efectivamente, creo que es importante y es un lástima que usted no lo haya tenido en cuenta cuando ha votado a favor de cosas que tanto modifican los aspectos tributarios o que tanto pueden lesionar nuestra gestión como es la Ley de parejas de hecho, que saben ustedes que tiene unos efectos importantes en el orden tributario también y que nos complica la gestión. Es una lástima que usted no fuese consciente también de que eso podría requerir mayores esfuerzos y mayores recursos.

Por último, si les parece, le voy a pedir al señor Goikoetxea que me explique otra vez qué es eso de que son partidarios de una sana competencia comunitaria, porque, la verdad, no lo he entendido. Y no lo he entendido por una sencilla razón, porque yo me remito a lo que su partido ha hecho en las diputaciones vascas y, sinceramente, allá sí que es una copia total, artículo por artículo, texto a texto, tan es así que, por ejemplo, cuando se aprobó el estatuto de los contribuyentes de los contribuyentes a la Diputación de Guipúzcoa —le pongo un ejemplo— allá no es que copiase, no; se decía: “se aprueban el artículo 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, de lo que diga la Ley 1/98. O sea, ya no es una copia literal es una referencia. Sinceramente no sé lo que dice

cuando habla de una sana competencia competencial; pues no lo sé. Yo estoy seguro de que a usted, efectivamente, le hubiese gustado no tener que defender esto, porque al lado, y yo creo que además coincidiendo cuando usted era responsable del Ejecutivo en el Gobierno Vasco, yo creo que más o menos a la vez se produjeron esas entradas y esas aprobaciones por parte de las diputaciones vascas de estas normas que, como le digo, son copias, son copias artículo por artículo, texto a texto. Creo que sólo hay una modificación que hace referencia precisamente a la reducción del 40 por ciento por conformidad en el caso de las infracciones tributarias. Creo que es la única que hay.

Para terminar, yo creo que es una norma que puede ser mejorada, sin duda, será mejorada, que, efectivamente, quizás nos faltaba, por ejemplo, recoger en las fuentes del Derecho algo relativo a la Unión Europea, y yo creo que está recogido perfectamente y está recogido precisamente por las referencias al Convenio Económico de donde vienen recogidas, pero lo que abunda no daña y creo que, efectivamente, el Gobierno estaría muy dispuesto a considerar alguna enmienda en ese sentido. Creo que es posible mejorarla, pero me da la sensación de que estamos entrando en contradicciones si la rechazamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Iribarren. ¿Intervenciones en el turno a favor de las enmiendas? Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA (1): Mila esker, Presidente jauna. Egun on jaun-andreok. Aldeko txandán hitz eginen dut Euskal Herritarrok Parlamentuko Taldearen izenean tributuei buruzko foru lege orokorraren proiektuari bai CDNk zein Goikoetxea jaunak aurkeztutako osoko zuzenketen inguruan gure iritzia plazaratzeko. Laburra izanen da nire interbentzioa, gaiak, gure ustez, ez duelako gehiegirako ematen. Lehenik eta behin, esanen dut bat eginen dugula Goikoetxea jaunaren osoko zuzenketarekin eta abstentzioa luzatuko diogula CDNren proposamenari.

Azkeneko honetatik hasita, CDNk esaten digu bere zuzenketan, beste gauza batzuen artean, ez dela momentua legearen helburu den gaia arautzeko, hain zuzen, momentu honetan bertan Madrileko Gobernuan ari direlako horretan. Egia esan, argudiatzen den alde praktikoan sartu gabe, harritu gaitu Nafarroaren foru izaera horren sutsu defendatu izaten duen CDNk horrelako arrazoiak erabali izanak. Ez gara gu behintzat izanen Nafarroaren ahalmen legegilea bazterrean utziko dugunak Madrilen dagoeneko ari direlako gai berarekin, nahiz eta konpetentzia Madrilen izan.

Beraz, nahiz eta bat gatozen osoko zuzenketak eskatzen duen Gobernuari itzultzearekin, ezin dugu ontzat eman ere duen arrazoiaketa eta kasu honetan gure taldeak abstentzioara jotzea erabaki du.

Goikoetxea jaunaren inizatibak proiektua Gobernuari itzultzea bilatzen du ere, baina, CDNrenarekin alderatuta, emandako argumentazioa zentzuzkoa iruditzen zaigu. Hain zuzen, eta nagusiki, aurkeztutako foru lege proiektua Estatu mailako legediaren kopia literala besterik ez baita, azaldu diren aldaketa ñimiñoekin. Eta kopia hutsa izateaz gain, ezin dugu ahaztu jatorrizko testuaren zahartasuna, zaharkitua gelditu den testua daukagu, 1963ko legean du oinarria, 1992koa eta 1998koa ere. Beraz, esan bezala, ez da Estatukoarekiko alderaketan inongo garapenik somatzen onerako, inongo mailatan, eta zerga legedi espainarrarekiko segidismo eta menpekotasun adierazpen bat, beste bat, besterik ez du suposatzen aurkeztu den lege proiektuak.

Beraz, balorazio politikoari gagozkiola, oso bitxia da guretzako hau guztia, azken finean, batez ere talde maioritarioen aldetik, oso entzuna delako Biltzar honetan kontzeptu bat: Nafarroaren izaera diferentziatuarena, eta hau bezalako inizatiben guztiz kontrakoa adierazten digute, eta agerian uzten dute zein den UPN-PPren proiektu politikoa ren benetako izaera. UPNk foralismoari atxikitzen zaio kontrakoa guztiz inpopularra litzatekeelako, baina Nafarroaren foru izaera ari da husten eten gabe, Estatu espainoleko gainontzeko edozein autonomiarekin berdinduz, eta Nafarroa, gure herrialdea, Estatuko hamazazpigarren autonomia bilakatuz.

Madrilen egiten den lege-aktibitatearen kopia baino ez zaigu aurkezten. Azkeneko Osoko Bilkuran Balio Erantsiaren gaineko Zergari buruzko normatiba aldatu beharra ekarri zen Biltzar honetara, eta gaurkoan legedi estatalaren kopia besterik ez den tributuei buruzko foru lege proiektu hau.

Beraz, guk askotan galdetzen diogu, benetan, gure buruari zein den Parlamentu honen funtzioa. Azkenaldi honetan ematen du Madrilen nahia berresteko eta berari eskatzeko besterik ez gaudela. Eta horrek, gure ustez, oso kritikagarria izateaz gain, Nafarroaren foru izaera famatu hori mitologiarako eta ikerlarien azterketarako geratzen ari dela baino ez du adierazten. Autonomia formala da Nafarroako Gobernuak eta Parlamentuak gestioztatzen duguna; gero eta gehiago, gero eta nabarmenago, autonomia formala, besterik ez.

Beraz, azaldutako hau guztia dela-eta, berriro esan nahi dut bukatzeko gure taldeak baiezko bozka luzatuko diola Goikoetxea jaunaren osoko

(1) Traducción en pág. 57.

*zuzenketari eta abstentzioa luzatuko diogula CDN -ren inizatibari, eskasa eta foru izaeratik ulertzetik ez dagoelako, gure ustez behintzat. Mila esker.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muy brevemente, si me lo permite, intervendré desde el escaño para anunciar mi voto favorable a ambas enmiendas, pues si bien hay algunas explicaciones que no comparto, sí comparto las propuestas en sí mismas, que piden la retirada del proyecto de ley general tributaria. Y lo hago en parte porque para adaptar los derechos y garantías de los contribuyentes a lo que existe actualmente hubiese servido con hacer una reforma de la ley actual. Una nueva ley tiene que ser para innovar, para hacer algo totalmente distinto a lo que hay, si no, me parece que la nueva ley no tiene demasiado sentido. Pero que conste que mi oposición fundamentalmente lo es, sobre todo, porque estoy en contra del fondo mismo de la ley, en contra del tipo de tributos, de cuáles, de cuántos, de para qué, y, lógicamente, por ello no me baso en la necesidad de adaptar legalmente nuestra ley a otras, sean éstas españolas o europeas, sino que lo hago no sólo por la defensa de la soberanía navarra, sino sobre todo por lo que he dicho, porque estoy en contra del espíritu y fondo de esta ley. Nada más. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. A continuación abrimos un turno en contra. Tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nuestro grupo parlamentario entiende que es necesario que siga la tramitación en la Cámara del proyecto de ley foral general tributaria. Así, desde luego, lo entendíamos el pasado 23 de marzo, creíamos necesaria la elaboración de este proyecto de ley foral y en este momento, lógicamente, seguimos pensando lo mismo. El CDN presentó la moción, como decía, en marzo, el señor Alli defendió con mucho entusiasmo la elaboración de este proyecto de ley foral para que Navarra tuviera su propia ley tributaria, y, desde nuestro punto de vista, nada ha cambiado desde ese 23 de marzo hasta ahora como para que pensemos que ya no es necesario el proyecto de ley que en estos momentos está tramitando la Cámara. El CDN entiende que en estos momentos no hay que tramitar este proyecto de ley porque el Estado ha creado una comisión para el estudio y propuesta de medidas para la reforma de Ley General Tributaria. Hay que decir al respecto, y así lo reconoció el señor Alli, que ya hace mucho tiempo que se venía hablando de esta posible reforma, ya se hablaba en la legislatura pasada, también en la campaña electoral, por tanto, con nada nuevo que no hubiera en marzo de este año nos encontramos en estos momentos.*

*Ahora se ha dado un paso más, y ha sido que el Gobierno del Estado ha creado una comisión para el estudio o para las posibles modificaciones de esta ley general tributaria. Creemos que así se ha producido en otros ejemplos, como podríamos decir en la Ley Foral de contratos. Mientras tramitábamos en la Cámara navarra la Ley Foral de contratos, el Estado modificaba su Ley de contratos, sin embargo, la Cámara entendió, entre otras advertencias de la Cámara de Comptos, que era necesario tener una ley foral de contratos nueva, independientemente de que el Estado estuviera modificando la suya, y creo que en estos momentos estaríamos ante un caso similar. Nosotros podemos tener nuestra ley foral general tributaria aunque el Estado esté pensando en modificar la suya, modificación que, por cierto, no creo que llegue antes de un par de años como mínimo hasta su total aprobación, si es que en ese plazo al final se lleva a cabo. Por tanto, no creemos que se vayan a dilatar en el tiempo las mejoras que se van a introducir con la aprobación de esta ley foral, mejoras que ha explicado el Consejero y que yo, desde luego, no voy a repetir puesto que creo que el Consejero ha hecho una extensa introducción de las mismas.*

*Sí fijaré los cuatro objetivos, aunque los ha comentado el Consejero, pero entiendo que deben ser repetidos: fijar un cuerpo normativo adecuado, conseguir un efecto innovador y dinamizador como punto de partida para reformar en profundidad los procedimientos tributarios, alcanzar una mayor eficacia en la lucha contra el fraude e incrementar la orientación al ciudadano y la protección de sus derechos como contribuyente.*

*Creo que lo que ha ocurrido aquí es el que CDN en ningún caso pensaba que el Gobierno iba a tener la rapidez que ha tenido en presentarnos el proyecto de ley foral; pensaba que iba a poder tener ese futuro proyecto de ley foral en la lista de incumplimientos que iba a tener este Gobierno y, como no ha sido así, se nos presenta esta enmienda a la totalidad, basada en criterios que, desde luego, no tienen ninguna justificación.*

*La enmienda que presenta el señor Goikoetxea se refiere en este caso más a motivos de fondo que de oportunidad. La verdad es que suele ser habitual en partidos como el del señor Goikoetxea hacer mucha filosofía en cuanto a las diferencias con el Estado, pero luego la práctica es que no se ve reflejado en las enmiendas parciales que presentan. En aspectos que el proyecto de ley foral se diferencia de lo que ha establecido el Estado, usted presenta algunas enmiendas que lo que hacen es volver a la dinámica que planteaba el texto estatal. Creemos que de sus enmiendas no se puede concluir en ningún caso que ustedes tengan un criterio de lo que debe ser una ley foral general tributaria muy diferente de lo que aquí se propone.*

*Sabe también el señor Goikoetxea, y así también lo han dicho los portavoces que me han precedido, que el Convenio Económico establece que la Comunidad Foral de Navarra se adecuará en la elaboración de la normativa tributaria a la Ley General Tributaria en cuanto a terminología y conceptos. Por lo tanto, las separaciones también estarían limitadas por ese acuerdo entre Navarra y el Estado.*

*Creo que de las intervenciones que han tenido los dos portavoces que han presentado enmiendas a la totalidad podría parecer que han presentado muchas enmiendas parciales en las que se ve el fondo de lo que ellos creen que debe ser una ley general tributaria y que es absolutamente contrario a lo establecido en el proyecto de ley foral, pero, después de conocer esas enmiendas parciales, la realidad nos dice todo lo contrario.*

*Por todo lo dicho, creemos que ha llegado el momento de que la Comunidad Foral se dote de una norma de estas características, que serviría para dar mayor seguridad jurídica a las relaciones entre la Administración y los ciudadanos contribuyentes y al mismo tiempo para dar mayores garantías a los derechos y deberes de los contribuyentes en la Comunidad Foral. Esto, que decía el portavoz del CDN en marzo, creemos que sigue teniendo vigencia en octubre y, por tanto, nosotros votaremos en contra de las enmiendas a la totalidad. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor García Adanero. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.*

**SR. LIZARBE BAZTÁN:** *Con la venia, señor Presidente. Buenos días, señorías. Intervengo en nombre de mi grupo para anunciar el voto contrario a las dos enmiendas a la totalidad que tanto EA-PNV como CDN han presentado a este proyecto de ley foral general tributaria, aun reconociendo que ciertamente, y al texto de las enmiendas a la totalidad tanto de EA-PNV como del CDN me remito, estamos ante lo que es, como dice el texto de EA, básicamente una transcripción de la legislación estatal en la materia –creo que hay algunas otras cosas, pero fundamentalmente es esto–. Es verdad que no se cumple lo que en los antecedentes de la ley se fija como una ley innovadora y dinámicadora con la incorporación de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, si es que sirven de alguna forma. En fin, tal vez sirva para que quede más bonito, pero no en la efectividad de la gestión; la efectividad de la gestión vendrá por ordenar y planificar debidamente la gestión, y para ello no es necesario una ley y la ley no contribuye a nada.*

*Tiene razón también el CDN cuando dice que el momento puede ser inoportuno. Puede ser inoportuno en cuanto que, efectivamente, el Estado está en*

*estos momentos en revisión, en modificación precisa –mente de esa legislación general tributaria y posteriormente nos veremos obligados a tener que hacer la oportuna adecuación, lógica, por otra parte, dentro de la configuración jurídica del Estado.*

*Nosotros entendemos que esta ley –me extenderé al final un poco en el asunto– sirve exclusivamente para una ordenación de diferentes artículos. Tampoco viene mal, no está de más, pero, en cualquier caso, creemos que es sustancialmente mejorable dentro de lo que es. Por eso, señor García Adanero, nosotros hemos presentado veinte enmiendas parciales, y en ellas está el contenido de nuestra discrepancia respecto de lo que la ley pretende regular. Claro, no hemos presentado más porque tampoco la ley dice mucho más, es decir, aun esforzándonos, una ley que dice poco, por mucho que se quiera enmendar, tiene un límite. Por lo tanto, no califique usted la ley de buena o mala en función del número de enmiendas de los grupos de la oposición, porque realmente la horquilla es relativamente pequeña porque su intención es también bastante concreta.*

*En la exposición de motivos, en la que, por cierto, a pesar de que en la argumentación del señor Iribarren aparece con claridad que no entiende muy bien cómo algún grupo que en su día mocionó en este Parlamento y consiguió el apoyo de los demás para que se hiciese una ley tributaria ahora puede no apoyar lo que se supone que es en cumplimiento de la moción... Bueno, podía decirlo la exposición de motivos, pero ya sabemos que el Gobierno suele tener la habilidad de no reconocer nunca que cuando hace las cosas tarde es porque el Parlamento lo pensó primero o porque el Parlamento le conminó para que lo hiciese. Es decir, si se utiliza el argumento, reconózcase, sobre todo para que esta ley, de alguna forma, más allá de su imperfección en los temas que habrá que subsanar con las enmiendas parciales, pase a la historia, ya que en la argumentación así ha sido, como un requerimiento de este Parlamento, porque, si no, y no es la primera vez, estaremos aquí viendo proposiciones de ley a requerimiento del Parlamento y el Gobierno dirá que ya lo había pensado mucho antes. Bueno, ésta es una cuestión de fe, no sabemos si pensó o no, en cualquier caso, como decía, la exposición de motivos dice literalmente: Con este proyecto de ley foral se pretende incorporar formalmente al ordenamiento jurídico navarro ese conjunto de derechos y garantías de los contribuyentes –se refiere a la normativa del Estado–, de tal manera –y esto es lo importante– que los obligados tributarios navarros gocen, como mínimo, de los mismos niveles de protección y tutela que sus homónimos estatales”.*

*Yo creo que aquí está el quid de la cuestión. Al parecer, con esta ley, además de reordenar norma-*



*tivamente, pero desde un punto de vista práctica - mente técnico, de cortar y pegar, no de mucho más, se trata de que tengamos los mismos niveles de protección y de tutela. Bueno, pues mejor será tener los mismos niveles que tener menos. Ya lo veremos en la Comisión correspondiente. Pero, ya que vamos a tener los mismos niveles de protección, bueno sería que tuviésemos los mismos niveles de tributación y no más, porque realmente lo que nos interesa a los ciudadanos en esta cuestión no es sólo tener los mismos derechos que tienen los contribuyentes del Estado, que está bien; lo que nos interesa, sobre todo, es que cuando paguemos los impuestos a la Hacienda de Navarra no paguemos más de lo que pagaríamos si estuviésemos en el territorio común, y eso, evidentemente, esta ley no lo soluciona. No es su objeto, pero es que tampoco lo soluciona ninguna otra iniciativa del Gobierno.*

*Ha dicho el señor Iribarren que además esta ley va a ser muy interesante de cara a mejorar la gestión para atajar el fraude fiscal. Hombre, la lucha contra el fraude fiscal es una asignatura pendiente de este Gobierno, y usted lo sabe perfectamente porque, como Consejero de Economía y Hacienda, tendrá seguramente calculado lo que se deja de pagar. Porque aquí no paga todo el que puede dejar de pagar, y el que deja de pagar no solamente es porque la normativa se lo permite, porque ése no tiene que pagar; el que deja de pagar es porque seguramente busca truquillos, lagunas, incompetencia en la gestión para no pagar. Popularmente se dice que aquí sólo pagan los que tienen una nómina, los demás se las arreglan para no pagar. Esto no es exactamente así, pero ése es el dicho, y, desde luego, los que tienen una nómina, esos seguro que pagan. Los demás pagan o no pagan en función de muchas historias, en función de la normativa, porque siempre estamos incentivándolos, y en función de que no hay un plan de lucha contra el fraude fiscal que permita realmente que se cumpla la normativa. Y eso esta ley no lo va a solucionar. Por lo tanto, la primera asignatura pendiente del Gobierno en esta Comunidad en materia fiscal, que es la lucha contra el fraude fiscal, sigue sin resolverse porque no es objeto de esta ley, o porque el Gobierno no tiene ninguna intención de resolverlo, o porque, como es impopular, le preocupa que tal vez el que reciba la visita de la Inspección de Trabajo deje de votar al partido correspondiente, y, claro, el que más votos tiene seguramente el que más posibilidades tiene de perderlos también, por lo menos desde el punto de vista de términos absolutos.*

*Y, en segundo lugar, hay otra asignatura pendiente, señor Iribarren, sea o no sea objeto de esta ley, y es el tema de la reforma fiscal. Aquí ustedes llegaron a un acuerdo presupuestario y sobre todo a un acuerdo fiscal con el CDN que ha resultado*

*perjudicial para los intereses de la mayoría de los ciudadanos navarros, porque ahora pagamos más en Navarra que si estuviésemos en el régimen común. Y eso lo reconocerán o no lo reconocerán, pero es simplemente así. En cualquier caso, es verdad que en una rueda de prensa en el Palacio del Gobierno de Navarra por fin el señor Iribarren dijo: bueno, ahora vamos a proponerle al Partido Socialista una reforma fiscal para que los ciudadanos navarros no paguen más de lo que tendrían que pagar si estuvieran en el Estado. Por lo tanto, ya está reconocido que lo que aquí dijimos en el último Pleno del mes de junio es así. Parece que esas diferencias, esas discriminaciones que se pueden producir están en vías de solución, pero seguimos sin verlas por ningún sitio.*

*Es curioso el tiempo que llevamos -yo tengo la luz verde todavía- hablando de fiscalidad. Hora y media. Yo creo que aquí hay un doble interés, y el señor Alli me va a perdonar lo que le voy a decir ahora, creo que aquí hay un interés por parte del CDN y también por parte del Gobierno en estar hablando mucho de fiscalidad, ya llevamos hora y media, pero en realidad no de solucionar el problema de la fiscalidad. El CDN, lógicamente, tiene que lavar un poco su imagen de nefasto negociador en materia fiscal, porque llegó a ese acuerdo fiscal que, repito, a nadie dejó contento. Entonces, la forma, de alguna forma, perdón por la redundancia, es presentar esta enmienda a la totalidad, así parece que el CDN está claramente en contra de lo que piensa fiscalmente el Gobierno. No. El CDN está claramente en contra de la ordenación normativa que el Gobierno quiere hacer con esta ley tributaria, porque en lo demás simple y llanamente está de acuerdo, por eso estamos sufriendo ahora ese pacto fiscal entre el CDN y UPN. Y el Gobierno, sin solucionar el problema del fraude fiscal, sin solucionar la reforma fiscal, que son sus asignaturas pendientes, nos trae a la Cámara este proyecto que tiene mucho cuerpo, que llena, da mucho de sí, de tiempo, de titulares, incluso el Consejero se apunta un tanto en su gestión, que siempre es importante, aunque la verdad es que la gestión sea totalmente inútil de cara a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, y el señor García Adanero dirá cuando acabemos: ya tenemos por fin en Navarra una ley general tributaria.*

*De acuerdo, vamos a tener en Navarra por fin una ley general tributaria, nosotros no vamos a obstaculizar la labor del Gobierno, si ése es su capricho, pero que quede claro que las dos asignaturas pendientes, reforma fiscal, para evitar discriminaciones, y lucha contra el fraude fiscal, quedan pendientes para septiembre, por así decirlo -me imagino que será para el año que viene-, o, en todo caso, para la siguiente convocatoria de exámenes, y que mientras tanto al señor Iribarren,*

dada su efectividad, todavía le queda tiempo, al margen de los cursillos que junto con algún otro compañero de gabinete va dando por la geografía navarra para vender las excelencias de hacer una autopista por la que no se paga al pasar pero sí que luego se paga de todas formas en la nómina, en el bolsillo o cada vez que declaramos, aunque viaja mucho explicando las bondades de este nuevo sistema del peaje en la sombra, le queda tiempo para hacer una ley que, repito, vendrá bien para rellenar su gestión pero que para nada va a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos navarros y, desde luego, para nada va a mejorar la situación fiscal de los contribuyentes navarros. Vamos a seguir pagando los que pagamos lo mismo que antes, y los que no pagaban van a seguir sin pagar porque no hay un plan decidido de lucha contra el fraude fiscal. Eso sí, vamos a tener una normativa muy bonita, y como a nosotros también nos gusta lo bonito, en la Comisión de Hacienda colaboraremos para que esta ley, pomposa ley general tributaria, tenga el brillo correspondiente para enseñarla por ahí, aunque no sirva para nada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Cierto es que en el abanico de iniciativas que en el marco tributario, en el marco de la legislación impositiva fiscal se pueden adoptar, el proyecto que hoy debatimos, sin quitarle importancia y sin quitarle trascendencia, es una iniciativa, sin duda, de menor calado respecto a otras que han ido viniendo a lo largo de los últimos años a este Parlamento y posiblemente de algunas que lo hagan en un futuro muy próximo. Prueba de ello es que, por ejemplo, este grupo, del que soy portavoz en estos momentos, Izquierda Unida de Navarra, se ha opuesto durante los últimos años a una gran cantidad de reformas fiscales que han remitido los sucesivos gobiernos de UPN, reformas en el IRPF, Impuesto de Sociedades, plusvalías, actualización de balances, etcétera, y no lo va a hacer en esta ocasión. No lo va a hacer porque no encontramos en los argumentos de las dos enmiendas a la totalidad una justificación suficiente para devolver al Gobierno este proyecto.

Es cierto que existe ya una normativa, las leyes de los principales impuestos ya contemplan un número importante de artículos para la gestión, inspección, sanción, etcétera, derechos, garantías de los contribuyentes. Es cierto que existe una ley supletoria, la Ley General Tributaria. No existe, por lo tanto, un vacío y, por lo tanto, eso no haría imperiosa la necesidad de correr para hacer una normativa foral específica. Es cierto que está en proceso de revisión la Ley General Tributaria del año 63, aunque también es cierto que hay muchos

ejemplos de comisiones que se crean para que duren unos meses, duran casi eternamente y al final no concluyen en casi nada. No sabemos si ésta será también un ejemplo, esperemos que no, de esta mala actuación política. Pero, en cualquier caso, también son ciertos otros elementos, en primer lugar, es cierto que existe un mandato parlamentario de esta Cámara, y ya son muchas las ocasiones y los ejemplos en que este Gobierno no ha cumplido resoluciones de este Parlamento, mociones de este Parlamento.

No será Izquierda Unida de Navarra-Nafarroa-ko Ezker Batua la que le dé ideas o impulse a este Gobierno a incumplir, una vez más, un mandato de este Parlamento. A partir de que ese mandato existe, y en términos políticos es algo significativo e importante, y así hay que valorarlo, lo lógico es que si existen discrepancias con el proyecto que el Gobierno remite, que es a lo que está obligado por ese mandato, esas discrepancias se vehiculen no a través de una enmienda de devolución sino a través de enmiendas parciales al mismo.

También es cierto, como segundo elemento importante, que se puede afirmar que es un ejercicio de autogobierno disponer de una ley foral general tributaria. En un marco o con una cierta restricción evidente derivada del artículo 45 de la Lora, una restricción evidente en este caso del autogobierno, porque estamos obligados a adecuar nuestra normativa en cuanto a terminología, en cuanto a conceptos a lo que es la Ley General Tributaria, pero, evidentemente, el hecho de que tengamos una ley foral propia es también un ejercicio de autogobierno. Y también es cierto que, aunque no sea de capital importancia en nuestro marco tributario, esta ley sistematiza y ordena lo que está disperso, clarifica e incluso introduce algunas innovaciones y elementos novedosos en lo relativo a lo que es un apartado, sin duda, importante, como es el de los derechos y garantías de los obligados tributarios. Por lo tanto, no encontramos razones suficientes que justifiquen una devolución al Gobierno de Navarra del proyecto que ha remitido.

Sin embargo, el proyecto también tiene, a nuestro juicio, elementos que nos han sorprendido o elementos que son negativos, y algunas enmiendas parciales también hemos presentado. Nos ha sorprendido, desde luego, que el Gobierno en este proyecto de ley haya elevado a categoría de ley foral las atribuciones, las funciones, las competencias que mediante el Decreto Foral de creación del organismo autónomo Hacienda Tributaria de Navarra le dio entonces. Aquello se justificó como una decisión de gestión. Para gestionar mejor creamos este organismo autónomo, para hacer la gestión más ágil, más cercana al ciudadano, más flexible, para ser más eficaces en el servicio tributario. Y lo hizo mediante un decreto foral, dio esas fun-

*ciones y esas competencias mediante un decreto foral; ahora, un organismo autónomo, que es creado mediante decreto, recibe competencias que son de gestión mediante ley foral. ¿Qué sucede si mañana el Gobierno de Navarra entiende que el modelo de gestión más eficaz no es el del organismo autónomo sino el que existía anteriormente u otro? Porque en esta ley se da al director general del organismo autónomo competencias; al director general del organismo autónomo, no al Consejero. Nos parece que sería excesivo tener que modificar la ley foral general tributaria para cambiar un modelo o tomar una decisión de gestión diferente de la que en estos momentos el Gobierno ha optado. Nos parece un despropósito. Quien responde ante este Parlamento es el Consejero, no el director general de ese organismo autónomo.*

*Por lo tanto, nos parece, repito, un despropósito que una decisión meramente de gestión, al menos así se presentó, al final termine con que mediante ley foral se atribuyan competencias al director general de ese organismo autónomo. Pero, como al final, y también el debate fiscal es buen ejemplo de ello, parece que existe un pensamiento único casi para todo, al parecer también para lo que son simplemente modelos u opciones de gestión, en este caso también se quiere elevar a único mediante ley foral esta cuestión. En todo caso, veremos el debate en Comisión a qué obedecen los argumentos que han llevado al Gobierno a presentar esta alternativa y veremos lo que resulta de ella.*

*En cualquier caso, si este Parlamento devolviese el proyecto de ley foral general tributaria al Gobierno, seguro que mañana o pasado mañana algún miembro del Gobierno tendría la tentación política de decir a los contribuyentes en los medios de comunicación: ven ustedes cómo nosotros que veremos que sus derechos, sus garantías estén perfectamente recogidos en un cuerpo normativo y estos señores de la oposición lo impiden de una forma bastante aviesa y sin ningún tipo de argumento. Evidentemente, nosotros tampoco queremos dar pie a que ese argumento fácil, que sería también demagógico, porque no hay vacío legal, sea utilizado por el Gobierno, y, en cualquier caso, repito, en esta ocasión, ante un tema importante pero no de capital importancia en nuestro sistema tributario, no podemos apoyar las enmiendas a la totalidad que han sido presentadas.*

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación en el turno de réplica tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. En primer lugar, he de manifestar, como suele ser habitual, el agradecimiento a los dos grupos, el Grupo Mixto, que va a votar a favor, y el Grupo de Euskal Herriarrok, que va a abstenerse, pero ha quedado claro en la intervención de ambos

*grupos que nos separan absolutas y diferentes concepciones de lo que es el modelo de Estado, de lo que es el modelo fiscal y de lo que es el papel de la Comunidad Foral de Navarra dentro del Estado.*

*Evidentemente, nosotros partimos del orden constitucional vigente y entendemos que cada uno tiene un ámbito competencial distinto y, para que quede claro, que Navarra no tiene dentro del Estado ninguna soberanía. Tiene una autonomía derivada de antiguos derechos históricos, de antigua soberanía. El sistema fiscal o la competencia fiscal de Navarra, que es una excepción dentro del conjunto del Estado, junto con las competencias de los territorios históricos de la Comunidad Autónoma Vasca son restos de antigua soberanía histórica que han ido superando vicisitudes históricas como el uniformismo liberal, etcétera, pero, evidentemente, para nosotros esto es una variante más cualificada de autonomía.*

*Al señor Lizarbe quiero agradecerle su intervención, pero, además, con toda sinceridad—ya nos conocemos—, porque no ha dado un solo argumento que justifique el posicionamiento del voto en contra. Al contrario, toda su intervención ha abundado en los argumentos que justifican nuestra enmienda a la totalidad. Nuevamente, al final, muy propio del grupo socialista, está de acuerdo en todo pero hay una razón última de oportunidad para no aparecer “junto con” que justifica el voto en contra. Su señoría quiere al final que haya una ley general tributaria porque esto es bonito. Es el único argumento, y, por lo que se ve, también barato, porque bueno, es evidente de su intervención que no es nada bueno: copia, no es innovadora, participa del criterio de la inoportunidad, es sustancialmente mejorable, etcétera, y, al final, ha llevado el tema al sistema de derechos, aunque usted, que es jurista, sabe muy bien que no estamos hablando de los mismos derechos, que el régimen de los derechos y garantías del contribuyente se refiere a los aspectos de orden jurídico formal y que otra cosa distinta es la materialidad de los impuestos.*

*Creo que no es conveniente en esta tribuna parlamentaria insistir en que en Navarra se paga más, señor Lizarbe, no vaya a ser que una vez más todos los estudios comparados de entidades independientes nos demuestren que, salvo aspectos puntuales de determinadas figuras tributarias, como ocurre hoy con la renta, que se puede sostener que en Navarra hay menos deducciones que en el resto del país, en el conjunto de la imposición y en los impuestos directos trascendentales, como son IRPF y Sociedades, no vaya a ser que alguien ratifique estudios de la Fundación del Banco Bilbao-Vizcaya y de otras organizaciones que nos lleven a otras conclusiones. Entonces puede resultar que si no es exacto eso que decimos de que aquí se paga más, es porque igual se paga menos y porque entonces*

también la solidaridad no sale muy bien parada. Pero yo no voy a hacer ese discurso; simplemente le aconsejo que se miren muy bien antes todos los estudios que existen, no vaya a ser que le quiten la razón en el conjunto y en las dos figuras de la imposición directa, que son IRPF y Sociedades, no vaya a ser que no tenga razón.

Al final, señor Lizarbe, vamos a tener una ley general tributaria que va a ser bonita, no va a ser buena, y va a ser barata. Dos de las tres bes que dan bien.

Al señor García Adanero tengo que decirle que claro que ha cambiado, pues de hablar se ha pasado a crear una comisión, y de hablar se ha pasado a que esa comisión va a dictaminar sobre textos que ya están elaborados en el departamento y que, como ha reconocido el señor Consejero, evidentemente, existen. Claro que existe algo nuevo. ¿Que esperásemos el incumplimiento? Ustedes se dedican a hacer juicios de intenciones, pero, evidentemente, no. ¿Que si el Gobierno hubiese incumplido hubiese sido otra más? Nada sorprendente, en esta Cámara estamos habituados a que el Gobierno no cumpla el contenido de las mociones parlamentarias. ¿Y que nuestras enmiendas son pocas? Mire usted, ¿cómo van a ser más si realmente lo que han hecho ha sido fusilar, mejor dicho, cortar y pegar, la vigente Ley General Tributaria, que sigue siendo norma vigente en el conjunto del Estado y por mandato expreso de la Constitución, del Amejoramiento y del Convenio Económico es Derecho supletorio en la Comunidad Foral, la Ley de derechos y garantías, que no ha aportado más que una sistematización diferenciada de la Ley de régimen jurídico de procedimiento administrativo común? Pues hemos introducido, en torno a doce, trece o catorce enmiendas, algunas matizaciones.

Respecto a lo dicho por el señor Consejero, usted, señor Consejero, siga asombrándose, porque la capacidad de asombro es un signo de juventud. Mire, yo conozco a gente que es capaz de estar bebiendo de bota y tragando y decir Pamplona. Es decir, traga y sopla. Y sé de gente que es capaz de cantar una jota con un polvorón en la boca. Por tanto, hay aquí muchas habilidades que pueden resultar desconocidas. Pero haga la prueba, es muy fácil y está al alcance de cualquiera beber de bota, tragar y decir Pamplona, sin salpicar, ojo, sin salpicar.

No hay ninguna incoherencia, señor Consejero. Usted se ha referido a mi expresión lagunas. Ojo, una cosa es que haya lagunas en el ordenamiento navarro y otra cosa es que haya vacío legal, porque las lagunas del ordenamiento, en este caso, al no tener una ley general tributaria, se vienen llenando desde el año 63 con la Ley General Tributaria. Tampoco tenemos una norma de procedimiento administrativo ni de expropiación forzosa, y no hay

laguna porque se suple por mandato expreso y por pura jerarquía. Ésas son leyes y aquí hasta ahora, como su señoría sabe, hemos funcionado con normas que son de naturaleza reglamentaria. Por tanto, los vacíos normativos están cubiertos en el marco de lo que hoy podemos llamar el ordenamiento fiscal navarro.

Se alegra de que reconozca que cumple el programa. Hombre, es una excepción, pero que un gobierno cumpla el programa, parte del programa, una mínima parte del programa, en aspectos no políticos sino en aspectos normativos y de garantía, es elemental. Ya verá su señoría cómo el Gobierno del Partido Popular no va a cumplir su programa, o por lo menos su comportamiento anterior en materia de Televisión Española, como tuve ocasión de decir recientemente, ¿en qué lo va a cumplir? Por ejemplo, en la Ley de extranjería. Evidentemente. Claro que lo va a cumplir, pero que cumpla en esto una previsión de la Ley General Tributaria...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo, señor Presidente. Es simplemente una innovación. Me alegro de que su señoría tuviese dudas porque, efectivamente, hay motivos para tenerlas. Ya que ha hecho la Ley General Tributaria, por ejemplo, ¿por qué no cumple la resolución del Parlamento sobre el plan de lucha contra el fraude? Y no me mezcle churras con merinas, porque una cosa es que el Parlamento legisle y otra cosa es que el Gobierno sea el que tenga que poner los medios para hacer efectivo lo que el Parlamento legisle, no le pida usted al Parlamento, cuando aprueba una ley de parejas de hecho, que ponga los medios administrativos para que pueda ser aplicable. Ésa es misión del Gobierno, y ustedes, ya que tanto les gusta invocar la división de poderes, pongan a cada burro su alforja. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Gracias, señor Presidente. Señorías. Iba a manifestar junto con usted la imposibilidad de sorber y soplar a la vez, pero, oídas las explicaciones del señor Alli, quizá eso sea posible. Desde luego, una cosa sí es imposible, desde mi punto de vista: copiar literalmente y modificar y mejorar un texto. Eso me parece que es absolutamente imposible.

Nosotros siempre hemos entendido que había un vacío, pero también lo sostiene la Cámara de Compotos, y en su informe así lo dice. No conozco y me gustaría conocer, en su momento lo conoceremos, cuál es su informe con respecto al texto remitido.

Nosotros, como grupo, lo que pedimos al Gobierno, y se lo digo con insistencia, porque es la

*síntesis de lo que consideramos que se debe hacer, es que no tenga una actitud pasiva, sino que participe activamente en el establecimiento del marco de armonización. Eso es competencia competencial. Es decir, participar con derecho propio en el establecimiento de la armonización de la competencia en los foros en que se vaya a hacer y discutir, tanto en Bruselas como incluso en Madrid.*

*Es evidente que las normas forales que hay en los territorios históricos son copias, pero así se han presentado. No se ha tratado de decir y nadie ha dicho que sean innovadoras o que fueran innovadoras en el momento en que se aprobaron. Aquí se descontextualizan las cosas, y, si no recuerdo mal, creo que es el año 85, por lo menos la de Guipúzcoa, y con algunas modificaciones posteriores, e independientemente de que, como siempre, ustedes estén haciendo análisis comparados, pero siempre descontextualizados, como le decía, porque nadie en aquel momento le atribuyó el rango de norma específica, innovadora, propia ni nada que se le parezca.*

*El señor García Adanero nos acusa de que existe mucha filosofía pero que al final no hay diferencias, no hay nada distinto. Hombre, ya se lo han dicho tres Parlamentarios antes que yo, incluso algunos que, desde mi punto de vista, inexplicablemente van a apoyar el proyecto de ley, con este contenido no se puede pretender que se hagan enmiendas parciales con contenido, porque la única enmienda capaz de tener contenido es la que se ha presentado de devolución.*

*Al señor Lizarbe le muestro mi asombro. Me ocurre lo mismo que al señor Alli, no le he oído más que argumentos para oponerse a esta ley, y la verdad es que me parece que pierde una oportunidad para hacer que una ley de Navarra tenga más sentido y más contenido que el que esta tiene. Creo que en algunas ocasiones ustedes están evitando que una mayoría social acabe representándose en una mayoría política en este Parlamento. Oyéndole no he encontrado motivos para no apoyar las enmiendas, más allá de la situación de confusión a la que nos tiene acostumbrados, y luego se asombra de que en algún trámite parlamentario le tratemos no como oposición, sino como partido que apoya al Gobierno, y, cuando se le hacen preguntas, argumenta que ésas son preguntas que hay que lanzar al Gobierno. Se las lanzamos a usted porque de usted depende, junto con otros, por ejemplo, que en Navarra no se establezca una televisión sin un marco jurídico propio, y de ustedes depende sustantivamente en este momento que exista una normativa en la que se desarrollen las competencias básicas en materia tributaria con criterios específicos. Es así, señor Lizarbe, y por eso yo a veces le manifiesto que tengo dificultad en la referencia a la hora de dirigirme a ustedes.*

*A IU le parece una iniciativa menor. Evidentemente, por su contenido lo es, estoy de acuerdo con usted, pero no por lo que debería ser su contenido. Probablemente, por su contenido tendría que haber sido una ley con el trámite que ya hemos citado de simple ratificación por aplicación de normativas estatales de manera supletoria, y con eso creo que hubiésemos cumplido.*

*En todo caso, a quienes van a apoyar esta enmienda agradezco su actitud y al señor Alli le manifiesto que nosotros también, aunque, por otras razones expuestas, vamos a apoyar la suya. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Goikoetxea. Seguidamente pasamos a votar la enmienda número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación ha sido 7 votos a favor, 35 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley general tributaria, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Pasamos a la votación de la enmienda número 2, presentada por el señor Goikoetxea. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación ha sido 13 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley general tributaria, presentada por el Parlamentario señor Goikoetxea.*

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/1999 a las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/1999 a las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, presentada por el Grupo Parla-*

rio Socialistas del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señor Presidente, señorías, ésta es una proposición de ley que, además de bonita, es preciosa, porque precioso es el tiempo para la vida y especialmente precioso es el tiempo de ocio y el tiempo en que los trabajadores, con una proposición... Es igual que se marchen porque van a votar que no. O sea, que tampoco... Las caras que hay por parte de algún Parlamentario como diciendo: se van los de UPN. Es igual, van a votar que no, no se preocupen, lo importante es que se queden los que piensan votar que sí, no vaya a ser que pase lo mismo que la última vez, que no salió porque algunos señores Parlamentarios estaban en otros menesteres probablemente tan importantes como éste y seguramente a ellos no les afectaría el contenido de la ley. Pero, por centrarnos en el tema, yo creo que el reparto del tiempo de trabajo, además de ser reivindicación histórica de la clase trabajadora y de las fuerzas políticas progresistas, constituye un mecanismo importante para conseguir que la gente tenga más tiempo para su vida, pero también es un importante mecanismo para la creación de nuevos puestos de trabajo.

Esta Cámara, en virtud de un acuerdo entre los sindicatos, los empresarios y el Gobierno de Navarra, y también en virtud de una iniciativa política que en aquel momento fue rechazada, pero que posteriormente tuvo su plasmación práctica debido a este importante acuerdo, consiguió que Navarra tuviese una ley pionera en la implantación de la jornada laboral de 35 horas. Me refiero a la Ley 6/1999. No obstante, a pesar de recogerse en el articulado de la misma con claridad la necesidad de fomentar decididamente la implantación de la jornada de 35 horas en las empresas públicas dependientes de la Administración –por resumir las defino así, sus señorías ya saben de qué estamos hablando–, lo cierto es que la Administración ha tratado a las empresas dependientes de la misma exactamente igual que al resto de las empresas de la Comunidad. Esa labor de fomento ha sido una labor diluida que se ha quedado prácticamente en nada en lo que se refiere al conjunto del sector empresarial, más allá de lo que la negociación entre los representantes de los trabajadores y los empresarios ha conseguido, en la que sí ha habido avances.

Las empresas públicas, el importante sector público empresarial de nuestra Comunidad no se ha visto beneficiado por esta circunstancia porque el Gobierno interpreta que esta ley obliga a fomentar las 35 horas en todas las empresas de la Comunidad pero que él no tiene que dar ejemplo aplicando las 35 horas en sus propias empresas. Bueno, ésa una interpretación libre del Gobierno,

esto es una democracia y cada uno puede pensar lo que quiera y además votar lo que le dé la gana. Pero lo cierto es que en esa circunstancia nos encontramos con un claro agravio comparativo entre los trabajadores de la Administración Pública y aquellos trabajadores de las empresas públicas. Los primeros sí que tienen esa jornada de 35 horas y los de las empresas públicas no. Se impone, por lo tanto, tal y como establecemos en la exposición de motivos, una rápida adecuación de la normativa para que la voluntad mayoritaria de la Cámara sea también el criterio de actuación del Gobierno, porque, si no, acogiéndose simplemente a una cuestión meramente técnica, lo cierto es que no aplica la jornada de las 35 horas en las empresas de la Administración. Jornada de 35 horas semanales que, en cómputo anual, quiero dejarlo claro también, no son 1.592, como erróneamente dice la exposición de motivos, sino 1.540, no vaya a ser que acabemos aprobando la ley y el Gobierno, acogiéndose a la exposición de motivos, acabe reduciendo a 35 horas pero dirá que en cómputo anual no son 1.540 sino que son 1.592. Son 1.540, y esto lo conocen sus señorías perfectamente, salvo que apliquen criterios de parte de las asociaciones empresariales que todavía siguen pensando que la mejor jornada era la de 48 horas y entonces venían con argumentos de lo más regresivo. Pero cualquier jurista que se precie hace la cuenta con una calculadora y la jornada de 35 horas semanales en cómputo anual son 1.540.

En cualquier caso, eso es lo de menos, porque el Gobierno lo aplicará como quiera, nosotros no podemos poner en la ley cuánto son las 35 horas en cómputo anual, pero, bueno, dará origen a muchísimos pleitos, de los cuales, sin lugar a dudas, la profesión sacará buen provecho de los mismos.

Lo cierto es, señorías, que medidas como ésta, medidas también como una oportuna reforma fiscal que no se ha producido, decíamos antes, hacen que los trabajadores –trabajadores somos ya prácticamente todos en este país, no es como sucedía en el siglo pasado, que unos eran rentistas y otros trabajadores, ahora ya todos somos trabajadores– que prestan sus servicios en las empresas de la Administración Pública puedan trabajar menos. Ha habido alguna afirmación anterior, en el sentido de que se asombran de lo que el Partido Socialista dice o hace, bueno, pues lo cierto es que los trabajadores pagan más en Navarra que en el resto de España. Ésa es la realidad, y ahí el señor Alli tendrá que asumir sus responsabilidades.

A partir de ahí, nosotros, los socialistas, señorías, esperamos el voto afirmativo de los grupos de esta Cámara, con la intención de que desaparezca este agravio. Ya saben sus señorías que hemos suprimido, aunque no estamos de acuerdo en la

*argumentación que se dio en su día, las referencias a la Administración Local de la Comunidad para evitar que nadie hable de que es un atentado contra la autonomía local, circunstancia ésta que suele estar bastante de moda también en estos tiempos políticos que corren. Hemos suprimido las referencias a las administraciones locales para que ningún grupo tenga ese supuesto argumento añadido al respecto.*

*Esperamos el apoyo de la mayoría de la Cámara. Claro, el señor Goikoetxea dice... La verdad es que en estos momentos en el Parlamento Vasco se está debatiendo una cuestión muy importante como es una moción de censura que mi partido ha presentado frente al Gobierno de Ibarretxe, y, claro, sus palabras simultáneas, digo simultáneas porque el PNV seguramente estará diciendo lo mismo en el Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca sobre la necesidad de hacer coincidir la mayoría social con la mayoría política, precisamente en el día de hoy, señor Goikoetxea, yo creo que ese argumento le vendrá bien a su compañero Ibarretxe para defenderse de las mociones de censura que perderá, aunque ganará aritméticamente, porque esa identificación que se pretende entre mayoría social y mayoría política, y que aquí hay gente que no entiende el papel de cada cual... Mire, Islero murió después de matar a Manolete. Lo mataron, por lo tanto, espero que no me eche usted la culpa también de eso. Pero, a partir de ahí, acabar aquí diciendo cosas como que lo que no funciona en esta Comunidad o que las cosas que están mal hechas es responsabilidad del Partido Socialista... No, no es responsabilidad nuestra. Nosotros votamos a favor de esas iniciativas que no salen. Son otros los que votan en contra, son otros los que se abstienen. Nosotros votamos a favor. Nosotros no tenemos más responsabilidad que once sobre cincuenta, el resto de la responsabilidad es de los que votan que no, de los que se abstienen, e incluso de los que no están, porque hay algunos y algunas que últimamente no están cuando tienen que estar para votar y para que salga número suficiente para derrotar al Gobierno. Pero no es culpa nuestra que a veces no haya votos suficientes porque nosotros estamos siempre los once. A UPN siempre le falla alguno también, pero nosotros siempre estamos los once. No sé si el resto de los grupos podrá decir lo mismo.*

*En cualquier caso, me sorprende, me preocupa y, evidentemente, critico la identificación que en su exposición ha hecho sobre la mayoría, que la mayoría social se convierta en mayoría política, porque es la coincidencia más clara que le he oído hasta ahora a un representante del PNV en Navarra con los argumentos que da Herri Batasuna al respecto. Me imagino que esa misma coincidencia argumental se está dando en estos momentos en el*

*Parlamento Vasco, pues tanto allí como aquí, evidentemente, mi partido no va a caer en esa trampa de ir a una coincidencia con personas que, evidentemente, van a lo suyo en lugar de defender la vida, la libertad y la democracia. Por ahí, evidentemente, señor Goikoetxea, no nos vamos a encontrar, porque éstas son cuestiones fundamentales y previas a cualquier discusión política en libertad, y, sinceramente, yo creo que como el futuro es de todos, bueno sería que el Partido Nacionalista Vasco empezase a entender que la vida sigue todos los días, especialmente los años empiezan después de las Navidades, y que, desde luego, los gestos políticos tienen que sustentarse en actuaciones políticas concretas que permitan la configuración de mayorías y donde no haya que recurrir a quienes no se atreven a condenar la violencia para configurar opciones de Gobierno.*

*Allá cada cual con sus responsabilidades, aquí, evidentemente, las del Partido Nacionalista Vasco son muy pocas, porque tiene muy poca representación, en otros lugares tiene más, pero aquí no es cuestión de números, es cuestión de voluntades, no es tanto cuestión de gestos sino es cuestión de voluntades para configurar en el futuro mayorías o no, porque un pueblo nunca se puede quedar sin gobierno. Y si no hay mayorías de racionalidad entre quienes podamos coincidir en determinadas cuestiones pero nos difiere sustancialmente lo básico, habrá que configurar otras mayorías distintas sin que a nadie, y, evidentemente, a los socialistas, nos vaya a salir los colores o se nos vayan a caer los anillos, porque si es necesario colaborar con un gobierno de derechas pero democrático, lo haremos, porque lo que no vamos a hacer es bloquear una situación institucional ni permitir que una situación institucional esté bloqueada, como sucede con su partido, exclusivamente por intereses partidistas, dejando al margen los intereses de la región o de la nacionalidad que sea y dejando al margen los intereses de los propios ciudadanos. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Lizarbe. A continuación abriremos un turno a favor. ¿Intervenciones en el turno a favor? Tiene la palabra el señor Arbizu.*

**SR. ARBIZU GOÑI:** *Señor Presidente, señoras y señores, buenos días. Yo sí voy a hablar sobre las 35 horas, y nuestro grupo va a votar afirmativamente a la tramitación en el Parlamento de Navarra de la proposición de ley foral sobre la aplicación de las 35 horas. Y lo hacemos, como dijimos la vez anterior también, porque entendemos que debe servir de revulsivo para la discusión de una ley que, a nuestro entender, nace con carencias y tendencias significativas. La ley foral, que en su momento se presentó como la panacea que solucionaba los problemas de reparto de trabajo, ¿qué ha*

supuesto en la práctica, a quién ha comprometido? A lo único que compromete esta ley es a su aplicación en la Administración. En ninguna empresa o sectores productivos, salvo alguna excepción, ha servido. De cara a estos sectores productivos, la ley foral dice que el Gobierno de Navarra fomentará la reordenación y reducción de la jornada laboral en todos los sectores. ¿Qué significa reordenación? Significa, señoras y señores, flexibilización, trabajo en función de la demanda, trabajar como quiera el empresario. ¿Es esto calidad de vida? Esto es empeoramiento de las condiciones de trabajo. No se puede ligar, desde nuestro punto de vista, reordenación con reducción de tiempo de trabajo. La reducción de jornada no tiene por qué empeorar las condiciones de trabajo, como se desprende de la lectura de esta ley.

Hay que tratar de dar pasos hacia adelante y concretar bastante más esta ley. Hay que tomar medidas para conseguir el pleno empleo. Nuestro grupo es consciente de que la acción de gobierno legislativa a las actuales instituciones no dispone de competencias para regular el tiempo de trabajo ni, por tanto, para promulgar una ley sobre reducción de la jornada laboral. Esta constatación nos hace que ver que necesitamos competencias en esta materia para poder profundizar en cuestiones importantes como es el reparto del trabajo y la riqueza. No obstante, no podemos quedarnos de brazos cruzados esperando obtener competencias, ¿por qué no profundizar más sobre estas cuestiones en los lugares donde el Gobierno de Navarra es empleador?

La reducción de jornada a 35 horas tiene una doble finalidad: crear empleo y mejorar las condiciones y calidad de vida de los trabajadores. Este doble objetivo debe ir acompañado de medidas urgentes, como es la abolición de las horas extraordinarias. Hay que tratar de concretar y llegar a un acuerdo sobre esta cuestión. No podemos limitarnos sólo a decir que se asumirá la limitación de las horas extras, como dice el punto 4.2. Nuestro grupo propone, sobre todo en estas empresas donde el Gobierno de Navarra es empleador, que se suprima la posibilidad de realizar horas extras con dos excepciones, la de fuerza mayor y la de situaciones no previsibles, y que estas horas extras se compensen con descanso o tiempo acumulable.

La reducción de jornada, señorías, es una forma de generar empleo, pero no empleo precario, no llegando a porcentajes de plantilla del 20 o 30 por ciento de eventualidad como se está dando en estos momentos. Para nuestro grupo la reducción de jornada tiene que llevar necesariamente a la generación de empleo, empleo de calidad, por supuesto.

Termino diciendo que nuestro grupo va a votar sí a la proposición de ley foral, y va a votar sí por

que consideramos, al margen de quien lo proponga, que su aprobación va a mejorar las condiciones de vida y trabajo de un sector de trabajadores y trabajadoras de Navarra, y porque entendemos que el reparto del trabajo y de la riqueza es uno de los pilares fundamentales para que haya una mayor justicia social, cuestión ésta por la que Euskal Herritarrok luchará siempre. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arbizu. A continuación tiene la palabra el señor Nuín.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. No es mi intención extenderme demasiado porque éste es un tema bastante manido en este Parlamento. Esta misma proposición del grupo socialista se debatió el pasado 18 de mayo y en aquella ocasión, lamentablemente, faltó un voto para que pudiera tomarse en consideración, esperamos que en esta ocasión no sea así, en todo caso, contará con el apoyo del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, y, en cualquier caso, voy a remitirme a lo que en el Diario de Sesiones de aquel Pleno manifestamos para dar el apoyo. Es conocida nuestra posición abiertamente favorable al reparto del trabajo como forma de crear empleo y de repartir riqueza, de conseguir esos dos objetivos básicos y prioritarios para una formación progresista, para una formación de izquierdas, y, en este caso, efectivamente, la Ley Foral 6/1999, de 16 de marzo, preveía, y así ha sido aplicado, la aplicación de la jornada de las 35 horas para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y ha tenido efectos positivos, se ha negociado entre la Administración y los sindicatos y se han creado unos cuantos centenares de puestos de trabajos, en torno a los cuatrocientos, con lo cual, aquello tuvo unos efectos positivos.

Nosotros somos de los que, por supuesto, hubiéramos deseado y defendemos que esta medida se aplique al conjunto de la actividad económica de la Comunidad Foral y así lo hemos defendido también en el Congreso de los Diputados, que es donde en estos momentos se tiene que tomar esta decisión, y así también promovimos en el conjunto del Estado y también en Navarra una iniciativa legislativa popular que en aquella ocasión, lamentablemente, no pudo salir adelante dada la correlación de fuerzas existentes en esos momentos.

En cualquier caso, por lo que a la Comunidad Foral respecta es evidente la falta de voluntad del Gobierno de Navarra en avanzar en la dirección de la aplicación de las 35 horas. Digo que es evidente porque allí donde puede hacerlo, en las mesas de negociación de las empresas públicas, cuando se negocian los respectivos convenios, no lo ha hecho. Por lo tanto, nos parece bien que sea este Parlamento el que trate de impulsar, trate de mandar al Gobierno mediante una proposición de ley para



que defienda esta posición en dichas negociaciones y, por lo tanto, ahí también se pueda aplicar esta medida. Se trata de un sector que puede estar dando en torno a los 1.300 empleos, según el informe de la Cámara de Comptos relativo a las Cuentas de la Comunidad Foral del año 98, y que, por lo tanto, sí que puede tener un cierto efecto en la creación de empleo.

Por lo tanto, nosotros, repito, apoyaremos la iniciativa, como apoyaremos, desde luego, cualquier iniciativa que redunde en el avance del reparto del trabajo. Por cierto, se están manifiestamente incumpliendo todas las previsiones de los agoreros que preveían que ahí donde se aplicaría esta medida iba a entrar la economía, la actividad económica en una fase de depresión, disparándose los costes laborales unitarios, con pérdidas de competitividad imposibles de asumir por la economía, etcétera. En Francia no está pasando nada de esto, se están creando cientos de miles de puestos de trabajo con la aplicación de estas medidas. Son las estadísticas oficiales francesas las que avalan estos datos, no son, por lo tanto, ni el Partido Socialista ni el Partido Comunista francés los que dan estos datos, sino que son datos del propio Estado francés. Y, desde luego, repito, no ha habido ningún desastre, ninguna pérdida de competitividad. Habría que recordar las importantes movilizaciones, por ejemplo, de la patronal francesa cuando esta ley se debatió. Hacían auténticos llamamientos casi a una movilización popular en torno a una medida que ellos decían que iba a ser desastrosa. Pues hoy la patronal francesa ha asumido esta medida y, desde luego, se han erradicado absolutamente todas esas voces que anunciaban tantos desastres.

En definitiva, nosotros constatamos que es una medida posible, que es una medida eficaz y es una medida que esperamos y deseamos que tanto en España como en Navarra dentro de poco tenga la máxima de las virtualidades y que, efectivamente, redunde de una forma mucho más positiva de lo que lo ha hecho hasta ahora en el reparto del empleo y, por lo tanto, también de la riqueza y del bienestar. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, en ocasión anterior, con motivo de la iniciativa que planteó el grupo socialista para la regulación en las empresas públicas o de capital directa o indirectamente vinculado con la Administración el régimen de las 35 horas, nuestro grupo se opuso y adujo que el fundamento de su oposición no era la cuestión de fondo que se planteaba en la iniciativa, sino que esa iniciativa pretendiese vincular a las entidades locales y a los organismos y empresas dependientes de las mismas. Entendimos que el

principio de autonomía municipal, que consagra la Constitución y al que se remite expresamente el artículo 46 del Amejoramiento, impedía entrar a regular un aspecto que debe ser sustantivo, como es el de la propia organización del trabajo dentro de ese ámbito de la Administración. Ésa fue la razón que dimos para oponernos, aduciendo que si el Partido Socialista eliminaba ese planteamiento nosotros íbamos a manifestar nuestra conformidad, como así lo hacemos en esta intervención.

Entendemos que el principio de distribución del trabajo está hoy asumido en la cultura de la Unión Europea. Esto, que hace tres y cuatro años era motivo de escándalo para los sectores más conservadores, vinculados al poder económico, hoy está siendo asumido. Hace unos días, un sindicalista francés, en una entrevista en un medio de comunicación, hablaba del número concreto de puestos de trabajo que se habían generado en Francia a partir de la aplicación de este modelo. La economía liberal capitalista de Francia no se ha hundido, al contrario, está progresando y no sólo progresa adecuadamente, sino que está mejorando sustancialmente. Existe más trabajo, existe mejor calidad en el trabajo y, por tanto, se está demostrando que el criterio de que la distribución de trabajo iba a conducir a la pérdida de puestos de trabajo ocultaba, como siempre ocurre en el ámbito de lo laboral cuando se pretenden establecer innovaciones frente al desorden establecido, que lo que se pretendía era mantener un orden ventajoso por miedo a que el otro no fuese tan ventajoso.

Hoy, la experiencia europea está avalando las tesis que aquí hemos venido sosteniendo algunos grupos, con mayor o menor intensidad en unos y otros momentos, de la necesidad de aplicar este régimen. Ya vimos cómo respecto a la empresa privada sólo nos cabía la posibilidad de dar medidas de fomento, pero en el caso de las empresas públicas, y en este caso concreto, en las vinculadas a la Administración de la Comunidad Foral tanto en el espacio de la Administración como en el espacio de las empresas participadas, hay que poner los medios para que esta realidad sea aplicable a través de la vía de la concertación.

Por tanto, superado el punto de desencuentro, señor Lizarbe, coincidimos plenamente en los dos artículos que proponen, en el nuevo artículo 3 bis, para que se produzca la reordenación y reducción de la jornada laboral con el alcance y los términos del artículo 3 de la Ley 6/99, que esto se haga en las reuniones o por las vías de la concertación social, y en el artículo 4, respecto al fomento de estas medidas allá donde se participe de un modo directo o indirecto, del mismo modo que se fomenta en la citada ley que se haga por el sector privado. Cuando esto sea una realidad, sin duda, habremos mejorado las condiciones de empleo y, por otra

parte, habremos contribuido al incremento del empleo y de los puestos de trabajo en el sector de la Administración y de las empresas públicas o participadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación, tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Gracias, señor Presidente. En próximas fechas, creo que el 19 de octubre, tendremos oportunidad de debatir en relación con el estado de la Comunidad y, en ese momento, los diferentes grupos parlamentarios podremos fijar posiciones en relación con la situación política de nuestra Comunidad y, asimismo, los criterios que los diferentes grupos parlamentarios tenemos en relación con la, espero, acción de gobierno.

No creo ni en políticas anexionistas ni en estrategias de intromisiones en otras comunidades autónomas, y pienso, además, que el debate de la moción de censura que se está produciendo en este momento en la Comunidad Autónoma Vasca es un tema que corresponde analizar y discutir a los representantes de los ciudadanos de aquella comunidad autónoma, por lo tanto, yo me voy a circunscribir a la cuestión que en este momento se ha planteado encima de la mesa, que es la proposición de ley del Partido Socialista.

Los sindicatos de nuestra Comunidad, hoy mismo, 5 de octubre, denuncian que la creación de empleo debe ser uno de los objetivos centrales de la acción de cualquier partido que tenga responsabilidades de gobierno y de los grupos políticos que desde la oposición tengan la capacidad de modificar el marco normativo para cumplir ese objetivo.

Por otro lado, siguen denunciando que nos encontramos en una situación de escaso crecimiento en la creación de empleo, aun siendo esta Comunidad una de las que tienen mejores resultados en el ámbito del conjunto del Estado. Pero no nos podemos congratular de la situación que tenemos, sino que responsabilidad nuestra también es mejorar en cualquier caso las posiciones, porque seguimos teniendo más de 16.000 parados, entre ellos un número muy importante de mujeres, más de 11.000; y una situación de empleo precario también muy significativa, por encima de los 46.000.

Este Parlamento realmente dotó al Gobierno de una herramienta, que fue la Ley Foral 6/99, de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada de 35 horas, para que actuara en este sentido. La verdad es que hace unos meses tuvimos la oportunidad de debatir esta cuestión y no pudo prosperar en aquella ocasión por la, creo, oposición de algún grupo, que entendía que esta era una iniciativa que se entrometía en el ámbito de la autonomía municipal. En aquel debate ya manifestamos también nuestra posición con respecto a esta

iniciativa y planteamos nuestro voto favorable fundamentalmente por dos cuestiones. La primera, por una cuestión básica, para dar cumplimiento a nuestro programa electoral, pues éste es uno de los temas con los que nos presentamos los dos partidos que formamos parte de este grupo parlamentario en las elecciones autonómicas, pero también, por otro lado, porque en la Comunidad en la que nosotros partidos tienen responsabilidades de gobierno, porque es una iniciativa que realmente se lleva adelante y cumple nuestro programa electoral en ese sentido.

El señor Lizarbe agradecía en el debate de aquella proposición de ley el apoyo de nuestro grupo y decía: al menos en Navarra el Grupo Parlamentario EA-PNV apoya esta iniciativa. Yo le quiero recordar que en la Comunidad Autónoma Vasca, ya que se están haciendo referencias en ese sentido, existe un acuerdo firmado entre las formaciones políticas que gobiernan y todas las organizaciones sindicales, UGT, Comisiones, ELA y LAB, que tienen representatividad en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, y en ellas se incorpora ese debate de las 35 horas tanto en el Gobierno como en las administraciones y en las empresas dependientes de esa Administración.

Creo que eso demuestra, de alguna manera, que aquel Gobierno también sigue gobernando, que serán los ciudadanos de aquella Comunidad, en su caso, los que en su momento establecerán qué correspondencia existe entre la mayoría social que usted decía y la mayoría política. Nuestro grupo, desde luego, no tiene ningún miedo, nunca lo ha tenido, y siempre se ha basado exclusivamente en la opinión de los ciudadanos y el respeto a las decisiones de los ciudadanos para defender sus posiciones y llevar adelante sus principios políticos y, desde luego, no lo vamos a tener ni ahora ni en el momento en que se convoquen unas elecciones en aquella Comunidad o en ésta.

Por ello, nuestro apoyo, una vez más, a esta iniciativa, aunque confío en que este objetivo de la implantación de las 35 horas no se quede aquí, sino que seamos realmente capaces de socializar aún más esta medida, también en esta Comunidad y, en ese sentido, no tenga la menor duda de que este grupo parlamentario también se encontrará en ese camino.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias. El voto será favorable, como ya lo fue en la anterior ocasión en que este tema vino al Pleno. Lo cierto es que cuando escuchaba al señor Lizarbe he tenido que hacer un esfuerzo para darme cuenta de que era de esta proposición de ley de lo que íbamos a hablar porque, como ya he dicho en alguna

*ocasión, yo creo que urge reeditar aquel órgano de colaboración que a iniciativa de su gobierno hubo en Navarra, porque puede ser que un órgano de colaboración de Navarra con la Comunidad Autónoma Vasca, entre otros efectos positivos, nos ahorre parte del tiempo que tenemos que utilizar en esta Cámara para asuntos que competen a aquella Comunidad o que pueden estar relacionados con la nuestra, siempre que hablamos de otros temas, que, además, son ustedes en buena medida quienes los sacan en otro tipo de puntos.*

*Por lo tanto, después de esa consideración, y hablando del tema que nos ocupa, de lo de las 35 horas y de su aplicación en los organismos autónomos y en las empresas en las que tenga capital directo o indirecto el Gobierno de Navarra, la proposición de ley que el Partido Socialista ha traído a la Cámara contará con nuestro apoyo, como contó en la ocasión anterior.*

*Particularmente siento que hayan tenido que eliminar lo que competía a las entidades locales, porque comparto el criterio de que estas medidas tenían que extenderse también a las entidades locales. No creo que en este caso eso fuera entrometerse en la autonomía municipal, porque si es así, lógicamente, con cantidad de cuestiones que se legislan estaríamos continuamente entrometiéndonos en la autonomía municipal, porque obligan de manera automática. Creo que la autonomía municipal hay que buscarla en aquellas cuestiones en las que realmente los propios ayuntamientos y concejos tuvieran que tener una capacidad de decisión de algo muy propio de la población y en lo que alguien interfiriera. Creo que no es el caso.*

*Por otro lado, respecto a la aplicación de las 35 horas, yo desde el principio he sido de las que han creído que no tiene una gran incidencia, no digo que no tenga ninguna, pero esta aplicación no tiene una gran incidencia en la creación de nuevos puestos de trabajo, puede tenerla o puede no tenerla, pero depende mucho de quién desarrolle estas medidas. En la práctica, considero que, aunque esté incidiendo algo, es muy insuficiente, porque si lo que se hace es flexibilizar horarios, rotar, si lo que se hace a veces es ampliar jornadas, pero no tanto en lo considerado dentro de la jornada de trabajo, sino como prolongación de jornada en ocasiones, a base de pluses, o si lo que se hace en otros sitios en los que no se guían por ese criterio es aumentar horas extras, pues la aplicación de las medidas traerá unos efectos muy distintos a los perseguidos. Lo digo porque creo que, vista la experiencia, para el desarrollo de esta proposición de ley quizás sería bueno tenerlo en cuenta.*

*No obstante, tanto la que vino anteriormente como ésta, me parecen proposiciones de ley positivas, así como la intención. Se trata, fundamentalmente, de no ir a remolque en algo que va a llegar,*

*pues no solamente ha llegado en Francia sino que está en trámite en otros sitios, va a llegar como llegó en su día lo de las ocho horas con aquel 1 de mayo. ¿Por qué tenemos que ir siempre a remolque de todo lo que nos vaya a venir? Creo que, efectivamente, por una vez podemos ponernos en un motor impulsor y, por lo tanto, votaré favorablemente.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Morrás.*

**SR. MORRÁS ITURMENDI:** *Excelentísimos señores Presidentes del Gobierno y del Parlamento de Navarra, señorías, buenos días. En relación con el tema que nos ocupa, empezaré por dar la razón al señor Lizarbe cuando afirma que es una proposición preciosa, puesto que precioso viene de precio y con el sufijo oso significa, literalmente, abundante en precio, pero, por si acaso tenía dudas, acudo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española y dice: "De mucho valor o elevado coste", primera acepción. Entonces, el asunto de las 35 horas sí que es un asunto absolutamente precioso.*

*Desde 1979, la Confederación Europea de Sindicatos ha establecido la reivindicación de la jornada de 35 horas semanales, decidiendo en el último congreso promover una campaña europea de reducción generalizada de la jornada laboral y reforma del tiempo de trabajo, mediante la vía de la negociación en el marco de una estrategia de crecimiento generador de empleo.*

*La reducción debe ser aplicada a través de la negociación colectiva mediante las fórmulas más variadas posibles. Esto, señorías, consta en el Diario de Sesiones. Son palabras de la portavoz del grupo socialista Asun Apesteguía, no es un argumento que traiga este portavoz para utilizarlo en este Pleno, sino que es cómo se inició una de las primeras intervenciones en 1998, y probablemente la de más enjundia al respecto. Y ésa es la teoría que ha venido manteniendo el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro en cuanto a la prevalencia de la negociación de las partes sobre la regulación legal en esta materia.*

*Sin embargo, señor Lizarbe, probablemente nos ofrecería bastante más credibilidad si usted hubiese venido aquí con un acuerdo firmado con sus empleados, por ejemplo, los de la sede del Partido Socialista, por el cual no aplican el convenio de oficinas y despachos, y nos dice: miren, ya estamos aplicando las 35 horas y damos ejemplo, porque disparar con pólvora ajena es lo más sencillo que uno se puede encontrar. Desde ese punto de vista, también sería interesante comprobar que muchas de sus señorías, que ejercen profesiones liberales, son agricultores, son ganaderos, realmente no hacen un*

*ejercicio de hipocresía política y están dispuestos a trabajar 35 horas y no, como muchos de ustedes hacen, dedicarse en cuerpo y alma a una actividad. Incluso el señor Lizarbe se reconocía como propio trabajador. ¿Dónde está el compromiso personal en esta materia?*

*Pero vamos a aquello que propone más concretamente el Partido Socialista. Nos habla de empresa pública, en cuanto a empresas participadas directa o indirectamente en el capital por el Gobierno de Navarra, organismos autónomos o entidades locales. Yo creo que sus señorías quizá no han leído la lista de empresas públicas y desconocen la naturaleza de muchas de esas empresas participadas, incluyendo a algún gestor de alguna empresa que en estos momentos se encuentra en esta sala, y que, a consecuencia de esto, a pesar de la participación minoritaria, va a tener que aplicar probablemente las 35 horas. Ha salido su compañero a defender ardientemente en esta sede que eso se aplique también en aquellas empresas participadas minoritariamente. Desde luego, ahí existirá una coherencia total, o, en su caso, que les digan a los ganaderos, que vía cooperativa son accionistas de alguna de las empresas también participadas por la Comunidad Foral, que tendrán mayores costes laborales derivados de esta aplicación que los señores Parlamentarios de Pamplona hacen automáticamente.*

*Desde luego, supone una carga financiera para tales empresas, que debe ser solucionada vía autonomía colectiva, vía negociación colectiva, porque lo que nadie dice en esta Cámara es que desde 1998 existe en Francia una congelación salarial, una obligación de subidas salariales mínimas, que compensa en buena parte esta medida y que por coste unitario supone que los trabajadores franceses no van a ver incrementados sus sueldos, como sucedería en una aplicación directa en España. Eso se obvia. En esta sala no se dice y así creemos que el modelo francés tiene una virtualidad y tiene un éxito automático, pero no lo están ustedes trasladando en ninguna de las proposiciones, y ya son nueve las veces que hablamos del asunto en esta tribuna.*

*Desde luego, esto supone una injerencia del Parlamento. Aquí hemos oído acusaciones cuando responsables políticos del Gobierno de Navarra opinan acerca de los efectos perniciosos, quizás, de posturas en negociaciones colectivas. No estoy escuchando en este momento a nadie que diga que el Parlamento de Navarra está interfiriendo en una negociación colectiva, porque eso es lo que están pidiendo sus señorías. Están pidiendo que en empresas que mayoritaria o minoritariamente pueden ser participadas se predetermine una voluntad y, como ya dije en su día, se dé por alcanzado, sin pedirlo, uno de los objetivos de una de las partes,*

*porque la reducción de la jornada de trabajo es uno de los tres objetivos básicos que se plantean en toda negociación por la parte sindical. De todas formas, si las empresas públicas tienen pérdidas seguro que ustedes no se responsabilizan de ellas, la gestión se la exigirán al Gobierno y las pérdidas se las exigirán al Gobierno. Ahora bien, los beneficios para los trabajadores se los quieren apuntar sus señorías.*

*Señor Lizarbe, nos habla usted de discriminación. ¿Discriminación de qué? Discriminación, la que puede sentir el ciudadano, ciertamente, cuando vea reflejado, si es que es así, que de entrada, gratis et amore, sin contrapartida, hay que reducir la jornada laboral, porque viene a decir usted, ya lo planteamos en su día: échelo encima de la mesa, pero echen encima de la mesa que ya vamos a entrar en lo que ustedes dicen, en lo que la otra parte dice. Mire usted, muchas de las empresas públicas, desde luego, las de carácter industrial, aquellas derivadas de situación de crisis, no tienen como referencia la Administración Pública, no pueden tenerla jamás. La lista que el señor Nuin ha dado la tienen publicada en el informe de la Cámara de Comptos que auditó al sector público empresarial, y la tienen en algo que recogí yo ayer en sede parlamentaria: en el informe de la Cámara de Comercio. Ahí tenemos a Onena, bolsas de papel; Magnesitas de Navarra; Funvera; Suspensiones del Norte; etcétera.*

*Discriminados van a estar los contribuyentes navarros, discriminado va a estar el trabajador normal de Navarra, el autónomo, que supone el 20 por ciento de los cotizantes en el régimen de la Seguridad Social en Navarra. Díganle ustedes a éste que trabaje menos, díganle ustedes a quien tiene largas jornadas y que depende exclusivamente de su facturación y de su buen hacer profesional que, como en el sector público van a trabajar 35 horas, por qué no se las aplica él. Pues porque depende de sus ingresos, evidentemente. Probablemente, tendremos dos categorías de navarros. Y ahí sí hay una discriminación.*

*En su anterior intervención, señor Lizarbe, no hoy, sino cuando fue derrotada la proposición anterior, decía que esto es para llevar el Parlamento a la centralidad de la vida política. Pues es un objetivo bastante espúreo, desde ese punto de vista. La Cámara de Comptos nos ha venido a decir que las sociedades públicas no son un instrumento para desarrollar políticas completamente ajenas para las que han sido creadas, y esa es una recomendación que probablemente seguirá, porque sus señorías hacen caso de las recomendaciones de la Cámara de Comptos y del Consejo de Navarra, evidentemente, cuando les interesa. Y aquí, un tema personal. El Consejo de Navarra ha dado la razón a las posturas defendidas por este portavoz en la*

última intervención que tuvo acerca del recurso de inconstitucionalidad de la Ley de horarios comerciales. En este caso, no les importa que las empresas públicas no sean para aquello para lo que han sido diseñadas, es decir, gestión de deudas, registro del suelo, trabajos catastrales, sino para crear empleo en Navarra. Ustedes están utilizando algo que no responde a la naturaleza de las cosas, y eso no es defender los intereses de los navarros. Los navarros no quieren que la Diputación sea aquel lugar donde se cree empleo, quieren que sea una diputación y unas empresas públicas eficaces, comprometidas, que les den servicio, que, evidentemente, si tienen que negociar eso, sea conforme a una serie de contrapartidas.

El señor Nuin ha dicho que, merced a esta iniciativa francesa, se han creado cientos de miles de puestos de trabajo en Francia. Veo que ha habido mucha fortuna desde mayo hasta aquí, porque en mayo eran 180.000, ahora son varios cientos de miles, realmente, se han debido doblar. Citaba al Instituto Nacional de Estadística de Francia. Francamente, yo le diré que creo que se están atribuyendo en ese caso, y eso ha sido recogido en la prensa, todo el crecimiento económico que es común a todos los países, y se lo están imputando realmente a esta normativa. Pero es más, si estamos siguiendo ejemplos, creo que tiene que seguir el ejemplo español, que tiene el crecimiento más fuerte, tanto en volumen porcentual de empleo absoluto como en crecimiento económico, de la Unión Europea. Ciertamente, yo creo que a partir de ahora serán unos fieles y fervorosos seguidores de las políticas de empleo del Partido Popular, que son las que están resolviendo ese problema. Algunos de ustedes dicen: la cosa ha mejorado, no estamos mal. Ya es mucho, no les vamos a pedir aquí un acto de fe, evidentemente, y de reconocimiento de las situaciones, pero si hablamos de políticas de empleo y de resultados tendrían que reconocer que el modelo que se está aplicando está haciendo descender las tasas de paro de una forma importante.

Ciertamente, hace unos meses alguna de sus señorías decía, y consta en el Diario de Sesiones, que tenemos una tasa de paro del 21 por ciento, pues francamente no es del 21 por ciento, afortunadamente. Hoy la prensa nos sorprende positivamente otra vez con una reducción neta del desempleo en Navarra a unas cotas muy por debajo de los niveles de la Unión Europea y que viene a determinar que, evidentemente, es un modelo que está funcionando, es un modelo que está dando buenos resultados y que no hacen falta experimentos con gaseosa, que quizás deban registrarse en otras sedes.

Por todo ello, anunciamos, evidentemente, el voto negativo de nuestra formación a esta proposición de ley del Partido Socialista que, además,

aprovechando el hueco del Reglamento, como pasa el verano y computa un nuevo período de sesiones vuelve a plantearla. Ciertamente, eso es legítimo, pero en una forma u otra, ya les digo, es la novena ocasión en que sus señorías intentan, mediante una fórmula, mediante otra, mediante otra más allá, modificar estas cuestiones. Si el señor Lizarbe pedía en fechas pasadas una modificación del Reglamento porque se vulneraba algún espíritu, pues igual hay que plantearse si esto también vulnera el espíritu del Reglamento del Parlamento de Navarra. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Morrás. A continuación, señor Lizarbe, tiene su turno de réplica.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. En cualquier caso, señor Morrás, le puedo asegurar que en mi paradójica condición de empleador temporal no cumplo el convenio de oficinas y despachos. No lo cumplo ni en jornada –digo como empleador, no como empleado– ni en niveles salariales ni en condiciones de trabajo. No sé si en UPN lo aplicarán a rajatabla, pero, desde luego, le puedo asegurar que en mi partido, en el Paseo de Sarasate no, ni tan siquiera en otras latitudes más alejadas de aquí, como es en Ferraz, se aplican jornadas que ya en Europa empiezan a ser un simple recuerdo del pasado.

No solamente es legítimo presentar esta proposición, es diferente a la anterior, porque hay un argumento, y es que hemos suprimido las referencias a la autonomía local. Coincido con los que dicen: así tiene que ser, porque si esto sigue así ni tan siquiera se va a poder hablar de la autonomía local, no ya plantear algo, pues en cuanto alguien dice algo referido a los ayuntamientos alguien sale y dice: cuidado con la autonomía local. Claro, habrá que empezar, en estos cursillos a los que el Gobierno nos tiene acostumbrados con lo de la autopista o autovía a Logroño, a dar cursillos sobre qué es autonomía, no ya local, sino autonomía, para diferenciar la autonomía de la independencia. La autonomía es que se tienen competencias sobre determinadas materias, esto es algo muy sencillo, pero parece que no hay forma de entenderse. De alguna forma, la autonomía acaba siendo utilizada siempre por quienes vienen a utilizar determinadas prácticas de poder no transparente, porque igual no se creen todavía lo que es la división de poderes y este tipo de cuestiones. Esa referencia ha desaparecido para facilitar la configuración de una mayoría numérica que permita la aprobación de la ley.

En cualquier caso, señor Morrás, veo que ustedes nos siguen leyendo, no solamente leen lo que hace el PSOE en el ámbito nacional, caso del señor Palacios, sino incluso lo que hace el PSOE en Navarra, caso de usted, releyendo a mi querida

compañera y vicesecretaria de mi partido María Asun Apesteguía cuando, supongo, presentó en este Parlamento una proposición de ley de 35 horas que fue rechazada con los votos de UPN y de CDN, creo recordar.

En todo caso, yo creo que la pregunta que nos tenemos que hacer aquí es: ¿quién está a favor de la reducción del tiempo de trabajo y quién no lo está?, ¿quién está a favor de las 35 horas y quién no lo está? Usted no está a favor, UPN no está a favor de las 35 horas, pues ya está, no pasa nada, no hace falta buscar tanto argumento, simplemente, no están a favor. Probablemente, tampoco estaban a favor de la jornada de 40 horas, cuando se impuso por decisión del Gobierno socialista a raíz de las elecciones de octubre de 1982, porque decían que la economía, simple y llanamente, se iba a hundir. Por cierto, en un momento en el que los socialistas nos encontramos con la economía hundida pusimos en marcha la jornada de 40 horas, y la economía remontó.

Es verdad, como se ha indicado, que el señor Alcayaga, sindicalista francés de Aquitania, secretario de la CFDT de la zona más próxima a España, en un seminario que se organizó el otro día en Pamplona habló de la creación de 200.000 puestos de trabajo. No lo decimos ni el señor Nuín ni el señor Alli ni yo, lo dijo él: 200.000 desde que se empezó a implantar en Francia la jornada de 35 horas; ya sabe usted que es de forma progresiva, con lo cual, la potencialidad de creación de puestos de trabajo todavía es mayor. Y Francia va muy bien económicamente, supongo que dirán ustedes que es al margen del Gobierno que tiene, porque, claro, como nosotros decimos en España que la economía en España marcha positivamente al margen del Gobierno que tenemos, vamos a decir lo mismo de Francia.

Aquí nos encontramos con que usted y quienes piensan como usted y están en su partido aquí y en el Partido Popular en el ámbito nacional, dicen que de 35 horas nada y que además contención salarial. En Francia, 35 horas sí y contención salarial, y la economía marcha bien. Por lo tanto, eso de que es imposible que las empresas sean competitivas reduciendo la jornada es una mentira histórica. Esto mismo ya sucedía cuando había gente que luchaba por las 48 horas semanales. Yo tengo un conocido, que, por otra parte, lo es de bastantes de los que hay aquí, que suele decir: con lo que mi padre y yo luchamos por la jornada de las 48 horas —está jubilado el hombre ya—. No sale de su asombro, dice: es el transcurso natural del tiempo político y social, porque ahora no solamente vivimos para trabajar, sino que vivimos para otras cosas y, evidentemente, hace falta ese tiempo, y, además, con ese tiempo de menos se crean más puestos de trabajo.

Por eso yo decía que era preciosa y usted, evidentemente, va a los términos economicistas de cuánto les costará a las empresas. Es precioso para quien va a tener un bien que ahora no tiene, que es más tiempo para la formación, para la cultura, para el ocio, para estar con su familia o para dedicarse al voluntariado. Claro que es precioso, es un bien preciado y precioso para los trabajadores de las empresas públicas, como lo es para los de este país. Pero, en cualquier caso, señor Morrás, fíjese, hay un argumento principal. Si el Gobierno de Navarra está por la labor de fomentar la jornada de 35 horas en las empresas navarras, tiene que predicar con el ejemplo, y poner la jornada de 35 horas en sus propias empresas. Si él es empleador ¿cómo puede estar conminando, recomendando, incentivando la jornada de 35 horas al resto de los empresarios de Navarra y él mismo no aplicarse el cuento? Esto es como si un empresario tratase de convencer a los demás colegas empresarios de que ellos apliquen las 35 horas, pero que él no las puede aplicar porque es algo precioso y muy caro. No es tan caro, y usted lo sabe perfectamente.

En todo caso, con el argumento de que pobres todos los demás, que van a estar discriminados, repito, la historia no hubiese evolucionado. Nosotros tenemos la capacidad de legislar en esta cuestión, no en más de esta cuestión, en Navarra quiero decir. Éste es un máximo, si pudiéramos hacer más, pues seguramente tendríamos otras iniciativas en marcha. Lo que podamos hacer por las 35 horas, por la reducción del tiempo de trabajo, hagámoslo, si estamos de acuerdo en que haya 35 horas. Si UPN no está de acuerdo en las 35 horas, si el Gobierno no está de acuerdo en las 35 horas, pues no están de acuerdo. Si cree que los demás trabajadores de Navarra que trabajan en otras empresas privadas no tienen que trabajar 35 horas, sino las 37, las 38 o las 40 que en algunos convenios como el que usted ha citado siguen figurando más o menos, pues entonces no voten a favor de que los trabajadores de las empresas públicas tengan 35 horas. Ustedes sabrán, no se puede estar diciendo lo mismo y lo contrario al mismo tiempo, o están a favor o están en contra, y es evidente que están en contra de las 35 horas no solamente en las empresas públicas, sino en las empresas en general.

En cualquier caso, tengo que comentarle una cosa, a raíz de su intervención. Ayer, la verdad es que no me pude entretener mucho en leer la prensa, pero a última hora de la noche vi en las páginas de economía de un periódico local algo que yo no sé si tendrá que ver con esto. Don Javier Taberna, Presidente de la Cámara de Comercio, habla del excesivo peso del sector público en Navarra y defiende su privatización, y dice literalmente —esto es para reflexionar—: La importancia del sector público tiene que tender hacia su reducción. Cuan-

ta menos incidencia tenga, tendrán menos importancia los altibajos en los cambios políticos y será mayor la estabilidad de la economía navarra –yo sé yo muy bien qué tienen que ver los altibajos políticos en la estabilidad del sector público de la Comunidad– y, a partir de ahí, propone privatizar todas las empresas públicas rentables, mencionando como casos claros Tracasa, Senasa y EHN, en la que tiene una participación minoritaria a través de Sodena, y sigue diciendo que su defensa de privatización coincide con la línea desarrollada a nivel estatal.

Lo dice el señor Taberna, que normalmente suele opinar sobre cuestiones que luego, a veces, se convierten en realidad, aunque, claro, también estamos otros para dar nuestra opinión y tal vez impedirlo con nuestro voto, pero, en cualquier caso, a veces se convierten en realidad. Entonces, yo me pregunto: ¿no será que ustedes están pensando en privatizar el sector público empresarial de la Comunidad y por eso no quieren que mejoren las condiciones de trabajo de los trabajadores por que entonces, en fin, bajarán un poquito de precio las joyas de la corona? Ayer me alarmé al ver esto y dije: hombre, aprovechando el hueco del Reglamento, como usted ha dicho, ya veré la oportunidad de decirlo, pero, claro, ahora, si el señor Morrás está diciendo que esto es peor, igual es que, mejorando las condiciones de vida de los navarros que trabajan ahí, resulta que, a efectos de una hipotética venta, esas empresas valen un poquito menos. El asunto sería para estar todavía media hora más, y no puedo porque se me ha acabado el tiempo, diciendo que todavía hay más razones para aplicar las 35 horas, porque, fíjese usted, qué mejor cosa que nosotros, que no podemos obligar a las empresas a que tengan la jornada de 35 horas, lo apliquemos ahora, antes de que ustedes las vendan.

Creo que para eso sería necesaria una mayoría absoluta de esta Cámara, que espero que no se produzca porque, que yo sepa, el sector público de esta Comunidad se ha creado a través de diferentes y consecutivos gobiernos, unas veces del Partido Socialista y otras veces de Unión del Pueblo Navarro, con la idea de que esas empresas incentiven el tejido empresarial privado de nuestra Comunidad. Si vamos a vender el instrumento de fomento y de crear más riqueza, estaremos, evidentemente, no sólo vendiendo las joyas de la corona, como ha hecho el Partido Popular en el ámbito nacional, sino que estaremos privando al pueblo de Navarra de un instrumento para crear más riqueza y para que se desarrolle más nuestra Comunidad aunque, evidentemente, si se utilizan los mismos parámetros de venta que ha utilizado el Partido Popular habrá algunos ciudadanos, navarros o no, que se verán con un objeto no sé si precioso o preciado, pero

que harán un buen negocio. Evidentemente, el Partido Socialista de Navarra estará en contra de esa situación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muy brevemente, señor Presidente, porque uno, entendiendo que su posición puede quedar en minoría en una votación y, en este caso, está suficientemente claro que la posición del partido que sustenta al Gobierno así como la posición del Gobierno, claramente refleja –da a través del portavoz del Partido que lo sustenta, va a quedar en minoría, diré que entendiendo todo eso uno no entiende ni alcanza a comprender algunos de los argumentos utilizados para sustentar esta proposición de ley.

Y digo que no lo entiende porque, claro, oye excesivas referencias a otras realidades políticas del entorno e incluso al propio Gobierno central. Y se olvida o se trata de confundir la posición del Gobierno en relación con esta materia de la reducción de la jornada laboral y la implantación de las 35 horas en la Administración. Y digo que se trata de confundir porque, claro, parece que el Gobierno de Navarra no ha implantado las 35 horas en la Administración tras un proceso de negociación con los agentes económicos y sociales. Éste es el Gobierno que ha implantado las 35 horas. Y digo que con relativa frecuencia se apela al Partido Popular para poder criticar al Gobierno de Navarra y al partido que lo sustenta, Unión del Pueblo Navarro. Crítica por crítica, les diré que no se han implantado las 35 horas, por ejemplo, en el Gobierno de Castilla-La Mancha, en el Gobierno de Andalucía, en el Gobierno de Extremadura no en las empresas públicas, sino en la propia Administración gobernada con mayoría absoluta, en la inmensa mayoría, del Partido Socialista. Referencia a la política estatal por referencia.

Nosotros nos oponemos a la implantación de las 35 horas en las empresas públicas no en contradicción con la política aplicada en la propia Administración y en lo que fue un acuerdo alcanzado con los agentes económicos y sociales de caminar progresivamente hacia la implantación de las 35 horas, siempre que no tuviese efectos negativos en los costos unitarios de producción, pero amparadas esa reducción y esa política progresiva de reducción en la concertación y en la negociación colectiva. Y aquí parece que se quiere hacer tabla rasa diferenciando lo que es la negociación colectiva en las empresas públicas de lo que puede ser en las empresas privadas. Y ahí está nuestra oposición a esta proposición de ley, porque se trata de implantar por ley, apartando del proceso de negociación, las 35 horas en las empresas públicas, que no olvidemos que también tienen la obligación de compe-

*tir, entre otras cosas y entre otras también, con las empresas privadas. Las empresas públicas también compiten.*

*Se ha utilizado algún otro argumento refiriéndose a las mayorías sociales, numéricas, etcétera. Le diré que nosotros aceptamos nuestra posición minoritaria en este caso, pero que no debemos ni podemos ni queremos dejar de reflejar que algunas intervenciones de algún portavoz nos parecen un auténtico sarcasmo. Oír hablar, por ejemplo, al portavoz de Euskal Herritarrok de que va a apoyar esta ley porque lo que pretende es mejorar la calidad de vida de los trabajadores, a nosotros nos parece un auténtico sarcasmo, porque yo pregunto, ¿un guardia civil es un trabajador?, ¿un expendedor de chucherías con una tienda es un trabajador? ¿Se aumenta la calidad de vida de esos trabajadores asesinandolos? Pues bien, esta proposición de ley va a salir con una mayoría parlamentaria, pero no con una mayoría democrática. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Presidente. Señor Lizarbe, sea breve.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Voy a ser muy breve, señor Presidente. Simplemente, y a raíz de las manifestaciones del Presidente del Gobierno, quiero indicar que si nos vamos a acabar refiriendo no solamente a la comunidad vecina, a Euskadi, sino al resto de las comunidades autónomas, yo no tengo ningún inconveniente en entrar en ese debate, siempre que lo limitemos geográficamente, no vaya a ser que al final acabemos haciendo referencia a lo que sobre la creación de empleo y la incidencia del reparto del tiempo de trabajo pueden hacer los candidatos a la presidencia de los Estados Unidos Bush y Al Gore, y entonces, evidentemente, estaremos perdiendo los papeles.*

*Pero, sin llegar a esos límites de lo absurdo, no me parecen acertadas las afirmaciones que se realizan respecto de las comunidades autónomas gobernadas por los socialistas, entre otras cosas porque habrá que recordar que el Partido Popular y el Gobierno de la nación, en su estrategia política partidista, están, simple y llanamente, maltratando financieramente a Castilla-La Mancha y a otras comunidades y, por lo tanto, la capacidad que tienen estas comunidades es diferente a otras, entre otras razones porque no ha habido un pacto de financiación ante la negativa, totalmente partidaria, del Partido Popular y del Gobierno de la nación en ese sentido.*

*En consecuencia, me gustaría tener ese debate sobre el Gobierno de Castilla-La Mancha o de otros gobiernos, pero, evidentemente, con el Gobierno de la nación, que es el culpable de que no puedan desarrollar toda su capacidad de autogobierno. Capacidad de autogobierno que, por*

*cierto, como sabe el señor Presidente del Gobierno de Navarra, nada tiene que ver con la nuestra, ni en su origen ni en su extensión ni tampoco en su capacidad de autofinanciación. El sistema fiscal de nuestra Comunidad, que es único en España y que tiene alguna similitud exclusivamente el de Euskadi con el nuestro, iba a decir el nuestro con el de Euskadi. El resto de las comunidades autónomas si algo están reclamando es la ordenación en el sistema de financiación. Por lo tanto, acabo aquí diciendo que qué viene usted a decirnos sobre si en Castilla-La Mancha no se aplican las 35 horas, pues, desde luego, no es por falta de voluntad política, sino porque las competencias son menores o simple y llanamente porque el Gobierno de la nación está discriminando negativamente a las comunidades autónomas del régimen fiscal común que no están gobernadas por el Partido Popular. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. A continuación pasaremos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación ha sido 26 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/1999 a las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, presentada por el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.*

### **Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan preventivo que garantice la seguridad y la salud de los trabajadores propios y de los subcontratados, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el tercer punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan preventivo que garantice la seguridad y la salud de los trabajadores propios y de los subcontratados, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Arbizu.*

SR. ARBIZU GOÑI: *Señor Presidente, señoras y señores, al hablar de seguridad y salud laboral en el trabajo nos estamos refiriendo a uno de los*



problemas de mayor preocupación de todas las capas sociales, bien es verdad que desde perspectivas diferentes, ya que son las clases más desfavorecidas las que por regla general sufren en sus carnes esta lacra.

Voy a tratar de huir de darles a ustedes un montón de números y porcentajes que muchas veces nos abruma cuando los leemos y nos paramos a pensar. Además de los datos aportados en la motivación de la moción referidos al conjunto de Europa, Hego Euskal Herria y, más concretamente, a Navarra, aquí hoy se puede concretar más, ya que en el período transcurrido desde la presentación de la moción –fue en abril– se han publicado los resultados de la encuesta navarra de salud y condiciones de trabajo desde el Instituto Navarro de Salud Laboral. Entre sus resultados podemos destacar que la mayoría de los trabajadores y trabajadoras de la industria y la construcción desarrollan sus tareas laborales en un cúmulo de riesgos de todo tipo, tanto físicos como químicos, ergonómicos u organizativos.

Desde la perspectiva de la prevención de accidentes, el Instituto Navarro de Salud Laboral presentó en su día al Consejo Navarro de Salud Laboral el análisis sobre las causas de los accidentes graves y mortales. Entre el conjunto de los factores causales que explicaban dichos accidentes destacaba la sistemática presencia de factores organizativos relacionados con la falta de planificación preventiva, la falta de claridad sobre los contenidos de trabajo, las carencias en la obligada formación, el exceso de horas de trabajo, la falta de coordinación de las actividades de organización preventiva entre las empresas, etcétera. En cualquier caso, la combinación de esos factores organizativos y la precarización del trabajo junto con un generalizado incumplimiento de la normativa vigente en materia de salud laboral está determinando un empeoramiento de las condiciones de trabajo, que se traduce en un incremento de los accidentes de trabajo y en un peligroso deterioro de la salud de los trabajadores y las trabajadoras.

De hecho, este mismo año hemos alcanzado el récord de accidentes y enfermedades profesionales. Según los datos aportados por el propio Instituto Navarro de Salud Laboral, durante los seis primeros meses del año se han producido en Navarra casi cincuenta accidentes laborales diarios. Por si fuera poco, frente a los veintiséis accidentes mortales anuales de media en los últimos cinco años, en sólo los seis primeros meses de este año en Navarra ya han muerto en accidente laboral 32 personas.

Hoy traemos aquí una moción que pretende actuar sobre algo que, a nuestro entender, explica una parte apreciable de los accidentes laborales, como es la subcontratación de actividades. Se sub-

contratan, generalmente, las actividades de mayor riesgo, y las contratadas compiten bajando los precios en una carrera en la cual siempre pierden las obligadas actividades preventivas.

Prácticamente en todas las actividades de servicios gestionadas por el Gobierno de Navarra se utiliza la fórmula de subcontratación, que las organizaciones sindicales de la Administración no comparten y que van desde actividades de apoyo, como el mantenimiento de instalaciones y la hostelería, lavandería, etcétera, hasta la realización de gran parte de la propia actividad, como la atención social o la obra pública.

Frente a esta realidad, determinada por decisiones de política económica, empresarial y de los gobiernos liberalizadores del mercado laboral, tenemos una Ley de prevención de riesgos y numerosas normas específicas, y en el caso de la construcción un reglamento concreto, cuyo eventual cumplimiento no traspasa el papel, la cumplimiento a la carta de los documentos necesarios para evitar las propuestas de sanción de la inspección de trabajo, pero los accidentes, señorías, siguen ocurriendo.

Es por todo ello que planteamos la siguiente moción con cinco puntos. En principio, instamos al Gobierno de Navarra a que, asumiendo sus deberes como empleador, realice la evaluación completa de riesgos que exige el ordenamiento jurídico vigente en todos los puestos y lugares de trabajo, contemplando todas las variables estudiadas en este terreno, como son seguridad e higiene, medicina del trabajo, psicología y ergonomía. Relacionado con esto, pedimos que se dote de un servicio de prevención propio con los suficientes recursos económicos y humanos. Obviamente, que se presente en el Consejo de Salud y Seguridad para su debate, mejora y aprobación no sólo el análisis de los riesgos de los puestos de trabajo, sino un plan preventivo completo que contemple la solución a estos problemas, y esto tanto para los trabajadores propios como para el personal que realice obras y servicios subcontratados.

Posteriormente, lo que plantea nuestro grupo es que se elaboren criterios y mecanismos claros de control que han de cumplir en materia de prevención todas las empresas contratadas para la realización de obras y servicios de los que el Gobierno de Navarra es promotor o copartícipe, tomando medidas inmediatas contra aquellas obras y servicios que no cumplan estos requisitos. El Gobierno de Navarra, como empleador debe ir más allá de la documentación preventiva a la hora de contratar actividades y servicios.

En relación con los demás puntos, tenemos que decir que con el actual reglamento específico de obras, de construcción, entendemos las dificultades

de hacer prevención. Es vox pópuli que los vicios generados en la anterior ordenanza de construcción, consistentes en fotocopiar los planes de prevención, se siguen manteniendo en el actual reglamento; así van los datos de la construcción. Es preciso limitar drásticamente las prácticas de subcontratación en cascada, la precarización del empleo, las jornadas agotadoras, los destajos como forma salarial predominante y la autonomía forzada de los trabajadores. Navarra no puede hacerlo, en gran medida por la sumisión de este Gobierno a los dictados centralistas de su partido hermano, el PP, pero lo que sí puede y debe hacer, en cualquier caso, es establecer unas condiciones dignas para los trabajadores y trabajadoras de las empresas que contrata. Creemos que esta cuestión es una exigencia del conjunto de la sociedad navarra. Señoras y señores, esperamos que sean compartidos los puntos de esta moción por el resto de los grupos de esta Cámara. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arbizu. A continuación abriremos un turno a favor de la moción. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua a la moción que presenta el Grupo Parlamentario de Euskal Herritarrok, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan preventivo para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores propios y subcontratados.

Entendemos que los objetivos y el texto de la moción básicamente van dirigidos a tres cuestiones esenciales. En primer lugar, se plantea que se asuman por parte de la Administración foral sus deberes de acuerdo con la Ley 31/95, de prevención de riesgos laborales, respecto a sus empleados, deberes respecto a la evaluación de riesgos, deberes respecto a la dotación de un servicio de prevención, deberes respecto al establecimiento de un plan preventivo, etcétera, cuestión con la que nosotros estamos conformes en el sentido de que se acceren estos trabajos, estas gestiones y el cumplimiento de la Administración respecto a sus empleados de las previsiones legales se garantice lo más pronto posible.

En segundo lugar, la moción plantea una serie de requisitos y exigencias respecto a las empresas, a los servicios y a los trabajos que se contraten por parte de la Administración. En este sentido, nosotros quisiéramos advertir o quisiéramos recordar que existe ya una disposición normativa en este sentido, a iniciativa del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra y que fue aprobada en la sesión de esta Cámara de 22 de marzo del 99. Existió la pasada legislatura una iniciativa de

reforma de la Ley Foral de contratos, que se aprobó, y que introdujo como requisito a cumplimentar por las personas naturales o jurídicas que contratasen con la Administración Pública de Navarra la acreditación documental del cumplimiento de las exigencias y deberes en materia de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales, contenidos en la Ley de prevención de riesgos laborales. Por lo tanto, más que introducir nuevas previsiones legales, que ya se introdujeron, entendemos nosotros, al menos de una manera importante mediante esa modificación en la Ley Foral de contratos, lo que convendría es vigilar para que la Administración, en sus diferentes mesas y órganos de contratación, dé riguroso cumplimiento a esta previsión legal.

Y el tercer objetivo que vemos en la moción de EH es el referido a la necesidad de reducir los índices de eventualidad. Evidentemente, también en la Administración la eventualidad es un factor de riesgo o un subfactor agravante de las situaciones de siniestralidad laboral, como reconoció ayer mismo el gerente del Instituto Navarro de Salud Laboral, y, por lo tanto, actuar sobre esa cuestión también desde la propia Administración es un aspecto fundamental en los programas de prevención de riesgos laborales.

En consecuencia y, desde luego, desde la sensibilidad y la importancia que desde un grupo como Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua damos a todas las políticas dirigidas a luchar contra la accidentalidad en el trabajo, damos nuestro apoyo a la moción de Euskal Herritarrok.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Tenemos encima de la mesa una propuesta de un grupo parlamentario en la que se solicita al Gobierno la elaboración de un plan preventivo que garantice la seguridad y salud de los trabajadores propios y de los contratados. Nuestro grupo va a fijar posición en relación con el contenido de la moción y no con otras cuestiones, como ya hemos señalado en el punto anterior. Para nosotros es una cuestión de gran actualidad, y así lo entendió la propia Cámara creando la Comisión Especial para el estudio de la siniestralidad laboral en nuestra Comunidad, que ha comenzado ya sus trabajos y que ha tenido la última de sus reuniones ayer mismo.

Creo que los datos que hemos ido conociendo son por sí mismos suficientemente elocuentes: 37 muertes en lo que va de año frente a las 30 del año pasado, más de 22.000 accidentes frente a los 28.000 de todo el año pasado. Es decir, el problema es lo suficientemente preocupante como para

que, efectivamente, vayamos avanzando en la toma de posiciones.

A nuestro grupo le hubiera gustado más que, siempre desde el respeto a la autonomía municipal y desde ese espíritu de cooperación interinstitucional e interadministrativo, se hubiera planteado la extensión de este plan a las administraciones locales, de manera que se facilitara realmente el cumplimiento de la Ley de prevención de riesgos en este ámbito, que se contara con las administraciones a la hora de participar en la sensibilización del empresario local, teniendo en cuenta que se está demostrando que, efectivamente, allí donde el tamaño de la empresa es más pequeño también el riesgo es mayor y la posibilidad de contar con medios materiales, humanos, etcétera, es también más reducida, por eso ese papel del ámbito local sería, como se ha desarrollado en alguna localidad de Navarra, muy importante.

Creemos que el Gobierno tiene una doble responsabilidad: por un lado, como empresa que es, la más grande de la Comunidad; y, por otro lado, como Administración Pública que debe dar ejemplo en el cumplimiento de las leyes que se aprueban por este Parlamento.

Por todo ello, porque compartimos la necesidad de que la Administración foral haga una evaluación de riesgos en todos los centros de trabajo propios, se dote de un servicio de prevención y elabore este plan de prevención, plan que deberá tener en cuenta el papel del Gobierno como contratador de obras y servicios, vamos a apoyar esta moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias. Intervendré desde el escaño por la brevedad. Voy a dar el voto favorable a la moción porque creo que incide en un tema de desgraciada actualidad, que es la siniestralidad laboral. Creo que el proponente ya ha explicado suficientemente algunos extremos al respecto.

Efectivamente, la preocupación de la Cámara se ve plasmada en la creación de la Comisión para trabajar sobre el tema. Ayer, en la comparecencia del doctor Gallo creo que pudimos ver la estrecha relación que existe entre siniestralidad laboral y falta de aplicación de la propia Ley de medidas de prevención y, además, con algunas condiciones de trabajo, llámese flexibilidad horaria, rotación, eventualidad, trabajo en precario. Por todo ello, esta moción, que está presentada en abril, luego, por lo tanto, tiene lógica tratarla ahora y no dentro del propio desarrollo de trabajo de la Comisión, contará con mi voto favorable.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Simplemente, quiero indicar que el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al margen de que no sale de su asombro por que parece que alguien ha descubierto de repente el cielo e ignora que en este Parlamento hay una Comisión que ya está constituida y que está trabajando para atajar la siniestralidad laboral en nuestra Comunidad, que hay otra serie de iniciativas al respecto, que hay una política concreta en esta materia y que ésta es una preocupación general, al margen de esto, digo, el grupo parlamentario socialista quiere dejar constancia expresa en la sede de este Pleno parlamentario de que no piensa entrar a debatir ninguna moción que provenga del Grupo Parlamentario de Euskal Herritarrok mientras la actitud política de este grupo sea precisamente la que genera inseguridad no sólo entre los trabajadores sino entre los ciudadanos.

Si Euskal Herritarrok quiere tener una relación parlamentaria normalizada con este Parlamento, en opinión de mi grupo, y no lo digo con ironía, tendrá que traer una moción instando a elaborar un plan preventivo que garantice la seguridad de los ciudadanos de Navarra, porque, evidentemente, en estos momentos los ciudadanos de esta Comunidad, los ciudadanos de Euskadi, por otro lado, y los ciudadanos de toda España estamos en riesgo de que cualquier destalentado, en nombre de ETA, que posteriormente Euskal Herritarrok calificará como compañero patriota, acabe con nuestras vidas, con la de nuestros familiares o nuestros amigos o dañe nuestras propiedades.

Por lo tanto, nos parece una auténtica tomadura de pelo que en esta situación política EH venga a esta Cámara a hablar de un plan que garantice la seguridad. La seguridad hay que garantizarla diciéndole a ETA que deje de matar, siendo valientes y oponiéndose a la actuación terrorista y no apoyándola directa o indirectamente, haciendo juegos dialécticos con la literalidad del Código Penal, denominando patriotas vascos a los que no son sino unos asesinos y un auténtico peligro para el conjunto de los ciudadanos, sean trabajadores o no.

Por lo tanto, en el actual estado de cosas, no lo repetiremos muchas veces, pero sí alguna que otra para que quede claro y para que los ciudadanos sepan que no se puede tener dos caras, sino sólo una, en el mismo cuerpo, nuestro grupo no va a ser cómplice ni connivente en una actuación de estas características, y por eso ni tan siquiera entraremos en el debate de las propuestas de EH. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño en aras a la brevedad. Nuestro grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, va a votar en contra de esta moción, sin entrar en el debate de la misma. Nos vamos a oponer porque, a nuestro modesto entender, es inoportuna en este momento. ¿Por qué? Nada más y nada menos que porque estamos trabajando en la Comisión Especial de siniestralidad laboral, que ustedes mismos aprobaron y en la que están dentro, como no podía ser de otra manera. La petición que ustedes hacen en esta moción podrá quedar resuelta en las conclusiones finales que hagamos los representantes de los grupos parlamentarios en dicha Comisión, si lo creemos oportuno.*

*Como se ha dicho por mi antecesor, hoy, mañana y mientras ustedes no condenen los actos terroristas de ETA, saben que es imposible que salga adelante ninguna moción suya, a no ser que pidan que el Parlamento de Navarra se pronuncie en favor de que Navarra siga siendo Navarra y jamás se integre en Euskadi. Y como no vamos a ver salir eso tampoco veremos salir adelante ninguna moción de ustedes, y menos cuando como en este momento esta moción quiera restarle protagonismo a la Comisión creada por este Parlamento para solucionar los problemas de siniestralidad laboral.*

*Ayer pudimos comprobar, con la visita del director general del Instituto Navarro de Salud Laboral, cómo se hacía hincapié en el tema del que trata esta moción, y todos tomamos buena nota de sus recomendaciones a la Comisión. Recomendaba la conveniencia de extender la cultura preventiva hasta que este asunto se convierta en una rutina. Personalmente tomé buena nota de ello y así se lo haré saber a mi partido para aprobar en este Parlamento las conclusiones finales, y, sinceramente, dentro de estas conclusiones estará el tema de la prevención laboral.*

*Por tanto, señores de Euskal Herritarrok, yo les pido que retiren la moción por los motivos aludidos, de lo contrario nuestro voto será en contra. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Basterra. Tiene su turno de réplica el señor Arbizu.*

SR. ARBIZU GOÑI: *Señor Presidente, señoras y señores. Tenemos que agradecer a los grupos de Izquierda Unida, EA-PNV y Mixto que hayan dado su voto favorable a esta moción, moción que entendemos muy fundamental. He de decirle al señor Basterra que la Comisión Especial de Siniestralidad Laboral tiene que abordar un campo mucho más extenso que lo que aborda realmente esta moción, que se circunscribe fundamentalmente en*

*cuanto a lo que es el Gobierno de Navarra como empleador a unas empresas determinadas.*

*Señores del PSN, señor Lizarbe, la tomadura de pelo que ha dicho usted nosotros entendemos que es que utilice excusas de estas características para seguir, en definitiva, defendiendo y haciendo una política seguidista, lo que está haciendo ya aquí hace bastante tiempo, política seguidista de UPN. Eso es.*

*¿Es ésta la forma de entender el diálogo que dicen ustedes? ¿Es ésta la fórmula para solucionar el conflicto que existe en este país? ¿Es éste el margen de maniobra que nos dejan para defender nuestras ideas?, ¿el aislamiento social y político de los independentistas vascos y la represión social descarada? Se equivocan ustedes si entienden que no entrando a debatir se va a solucionar el problema. Así no se soluciona el problema, señores. Aquí existe un conflicto político, y ustedes mismos lo han estado planteando. Existe un conflicto político y la única solución pasa por el diálogo, por la negociación política y el respeto a la decisión y la voluntad de este pueblo. Si ustedes no quieren hablar con una representación política democrática que tiene el respaldo de cerca de 50.000 votantes de Navarra, allá ustedes. El déficit democrático no es nuestro, no es de Euskal Herritarrok, el déficit democrático, en este sentido, será de ustedes por no entrar a debatir toda esta serie de propuestas. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Arbizu. A continuación pasaremos a la votación de la moción que se ha debatido. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 35 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción que se ha debatido.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a hacer suyo el dictamen del Consejo de Navarra referido a las atribuciones de los alcaldes y presidentes de concejos para contratar, presentada por los G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al cuarto punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a hacer suyo el dictamen del Consejo de Navarra referido a las atribuciones de los alcaldes y presidentes de concejos para contratar, presentada por los grupos parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra e Izquierda Unida de Navarra. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Efectivamente, los grupos firmantes de esta iniciativa, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y Convergencia de Demócratas de Navarra, solicitamos hace ya unos meses la realización de un dictamen al órgano consultivo de reciente creación en la Comunidad Foral de Navarra, el Consejo de Navarra. El objeto de ese informe era que se emitiese opinión sobre si los ayuntamientos y los concejos de Navarra debían estar sujetos y aplicar la legislación foral o, por el contrario, la legislación estatal sobre la facultad que tenían los alcaldes y presidentes de concejos para contratar, adquirir y enajenar bienes.*

*Esta cuestión se suscitó como consecuencia de una modificación y de una reforma legislativa de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. El texto reformado, el artículo 21 de esta ley, entra o entraba en colisión con lo previsto en la legislación foral reguladora de la materia y que emana de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra. Esta modificación del régimen común ha venido promovida por el último acuerdo en materia de administración municipal, el mal llamado, a nuestro juicio, pacto local a nivel estatal, que, entre otras medidas, ha planteado reforzar el poder de los alcaldes a costa del pleno de la corporación. Esta medida es, a nuestro juicio, de dudoso espíritu democrático ya que daba más capacidad a los alcaldes y concentraba más poder en los alcaldes a costa del pleno de la corporación.*

*Estas modificaciones, además, no han aportado nada positivo al municipalismo en general, bueno, algunos problemas, como veremos, al de Navarra. Esta modificación, además, a nuestro juicio, no es una modificación baladí, sin importancia, sino que subyace en ella un debate de fondo que demuestra un déficit democrático a tener en cuenta por las razones explicadas con anterioridad.*

*Además, y es uno de los perjuicios que ha causado esta modificación, ha creado una inseguridad jurídica así como un desconcierto en Navarra por no saber a ciencia cierta cuál es la norma a aplicar por las entidades locales de Navarra. Ha podido haber entidades donde han podido aplicar la norma estatal en cuanto a las atribuciones de los alcaldes y presidentes de concejos y ha podido haber otras donde se haya entendido que prevalecía la norma foral. Esta situación se ha dado, además, con profusión de datos en el Ayuntamiento de Pamplona, donde su máxima responsable utilizó esta modificación de la ley de bases del régimen común, primando esta norma, la de régimen común, frente a la Ley Foral de Administración Local de Navarra, generando una inseguridad jurídica, un desconcierto a la hora de la contratación.*

*Ante esta situación que se dio hace unos meses, y ante la posibilidad de que el Gobierno de Navarra, como también se informó en algún medio de comunicación, reformase la Ley Foral de Administración Local de Navarra para adecuarla al régimen común, presentamos y tomamos una iniciativa que en este momento se está debatiendo.*

*Después de un exhaustivo análisis por parte del Consejo de Navarra, que sus señorías estoy seguro de que han sido capaces de leer y de entender, se llegó por su parte como dictamen a la siguiente conclusión: "Las atribuciones de los alcaldes y de los presidentes de concejos de Navarra en materia relativa a contratación administrativa o a la adquisición y enajenación de bienes son las que se establecen por los preceptos de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra". Y sigue diciendo el dictamen: "Las antinomias surgidas por la promulgación de la Ley 11/99, de modificación de la Ley de bases de régimen común, y que son objeto de consulta deben resolverse a favor de la norma foral".*

*A nuestro grupo este informe del Consejo de Navarra le produjo en su momento, y hoy queremos mostrarla aquí, una gran satisfacción ya que ante pone la norma foral frente a la norma estatal por la prevalencia de la singularidad de las competencias históricas de los territorios forales respecto al régimen general de las comunidades autónomas tal y como se ha confirmado en diferentes sentencias del Tribunal Constitucional.*

*Ante este dictamen del Consejo de Navarra los alcaldes y presidentes de concejos navarros no van a estar en peor situación que los del resto de España; estarán en una situación diferente, a nuestro juicio, más democrática que les hará estar sujetos al control del pleno, y que en absoluto ese control del pleno ha obstaculizado ni va a obstaculizar en el futuro la buena gestión que caracteriza a los ayuntamientos y a sus alcaldes al frente.*

*Por toda esta serie de razones, y teniendo en cuenta además que el informe del Consejo de Navarra no es un informe vinculante, se propuso la siguiente propuesta de resolución que voy a pasar a leer: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que haga suyo el dictamen del Consejo de Navarra donde se establece que prevalece la norma foral sobre la norma estatal en cuanto a las atribuciones de los alcaldes y presidentes de concejos para contratar, adquirir y enajenar bienes." Y, dos: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que establezca los mecanismos oportunos de información a las entidades locales de Navarra para que no se cree una inseguridad jurídica, que se puede crear o que se ha creado, entre los ayuntamientos y concejos, así como para que exista una unidad de interpretación entre todas las entidades locales de Navarra en base al dicta-*

men del Consejo de Navarra". Éste era nuestro objetivo, éste sigue siendo hoy nuestro objetivo, y espero y deseo que cuente con el respaldo mayoritario de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, señorías. Seré breve porque el señor Burguete ha hecho una defensa bastante extensa. Como ha manifestado, esta iniciativa conjunta con Izquierda Unida-Nafarroako Ezker Batua parte de esa Ley 11/99, que modificaba la Ley del 85, que regulaba las competencias de los alcaldes en cuanto a las contrataciones y concesiones, la aprobación de proyectos, de obras y servicios y la adquisición de bienes y derechos. Esta modificación legislativa ha sido la medida más polémica dentro de ese paquete de medidas, del mal llamado, efectivamente, pacto local por el reforzamiento de las competencias de los alcaldes y en consecuencia de su poder en detrimento de la competencia de los plenos como abanico de la representación local.

Las críticas apuntan en contra de esta modificación por las desviaciones que se podían producir con la concentración de competencias y atribuciones a los alcaldes que escapan de la capacidad de diálogo, control y transparencia que aportan las decisiones por mayoría de pleno sobre la gestión del dinero público. La contradicción entre los límites establecidos en la normativa foral respecto a la estatal para delimitar las atribuciones de los alcaldes y presidentes de concejo y órganos plenarios suscitó polémica, como ha dicho el anterior portavoz, y dudas en Navarra, introduciendo un factor de incertidumbre para el funcionamiento de las entidades locales. El fin de aclarar y establecer un criterio para ser aplicado por las entidades locales nos llevó a ambos grupos a solicitar en febrero pasado al Consejo de Navarra la emisión del dictamen al respecto.

La fundamentación jurídica, como ya ha dicho el anterior portavoz, de este dictamen es voluminosa, concreta, detallada. Existe jurisprudencia que acredita ya desde el año 89 las competencias históricas de los territorios forales. Es posible la preferencia de la legislación foral de régimen local sobre la legislación básica del Estado. Navarra ostenta competencias históricas, como dice el informe, en materia de administración local que arrancan de la Ley Paccionada de 1841 y del Real Decreto-Ley paccionado de 1925 y del Reglamento para la administración municipal de Navarra de 1928, que dedicó algunos preceptos ya al objeto de regular la enajenación y también la adquisición de bienes, ya que, en materia de contratación administrativa, Navarra ostentó competencias propias al amparo de aquella Ley Paccionada de 1841, y el

régimen de los concejos es indiscutiblemente parte del ámbito de la foralidad.

La Lorafna incorporó al grupo normativo el texto contemplado en la RAM como materia integrante de la foralidad, por lo que las atribuciones de los ayuntamientos se ajustan al derecho navarro, que no tiene otro límite que el de efectuar una distribución de competencias entre el alcalde y el pleno que no desnaturalice la esencial identidad de estos órganos.

La conclusión del Consejo de Navarra, como se ha dicho aquí, fue una conclusión, un dictamen en el cual se fijó claramente que las atribuciones de los alcaldes y presidentes de los concejos de Navarra en las materias relativas a contratación administrativa y a la adquisición y enajenación de bienes son las que se establecen por los preceptos de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y de esta forma quedan las tradiciones surgidas por la promulgación de la Ley 11/99, que deben resolverse a favor de la norma foral.

En consecuencia de este exhaustivo análisis de la cuestión, efectuado ya por el Consejo de Navarra y su rotundo dictamen, a petición conjunta de Convergencia e Izquierda Unida, ambos grupos presentamos la moción que hoy debatimos cuya propuesta de resolución todas sus señorías conocen, y lo que hace es asumir ese dictamen y, además, lo que se solicita es que las entidades locales queden informadas de ese dictamen, para lo que pedimos el voto a favor de esta Cámara, para convertir esa propuesta conjunta en resolución de la Cámara, que es al final asumir el dictamen del Consejo de Navarra, el órgano creado por voluntad de la Cámara para asesoramiento y dictamen sobre las cuestiones que afectan a nuestra Comunidad. Se trata, en resumen, de que la Cámara exprese su voluntad a este respecto, que no es más de la que se expresa en el dictamen para que exista un criterio claro que dé seguridad jurídica a la Administración Local y que se dé a conocer a todas las entidades locales para que no haya dudas y se cierre la polémica que en su día se suscitó. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación se abre un turno a favor. Tiene la palabra el señor Rapún.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Nuestro grupo va a votar a favor de esta moción porque, entre otras razones, entendemos que aquí no ha existido ninguna inseguridad ni ha existido ninguna controversia ni ningún problema en cuanto a lo que han sido las competencias entre alcaldes y los plenos.

Analizando un poco la moción que ustedes han presentado, el Gobierno ya asumió lo que dijo en

su momento el Consejo de Navarra. Sabemos, por otro lado, que el Consejo de Navarra emite dictámenes que no tienen el carácter vinculante, pero parece ser que el CDN utiliza la vinculación o no según le conviene, y, si no, baste recordar cuando en esta misma Cámara se discutía acerca de los horarios comerciales, y es que, analizando el segundo punto, donde ustedes hablan de una inseguridad jurídica, pues la verdad es que desde el tiempo transcurrido esta inseguridad no ha existido por ningún lado.

Además, en el mismo mes de mayo ustedes proponen que se pida dictamen al Consejo de Navarra, y días posteriores la propia Dirección General de Administración Local lo que hace es remitir una circular a todos los ayuntamientos y concejos de Navarra, diciéndoles concretamente que el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra informa de que, de conformidad con el dictamen 5/2000, de 17 de abril, del Consejo de Navarra, todas las antinomias surgidas en materia de atribuciones de los alcaldes y presidentes de concejos sobre este asunto de contratación administrativa, adquisición y enajenación de bienes con motivo de la promulgación de la Ley 11/99 deberán ser resueltas a favor de la norma foral.

Y, además, junto con esta carta lo que se envía también es una copia del dictamen, que tiene aproximadamente más de treinta páginas, dejando clara cuál es la postura del Gobierno y del Departamento de Administración Local en esta cuestión de que prevalezca la normativa foral, que atribuye menos competencias a los alcaldes frente a las competencias que tienen los plenos.

Haciendo un poco de historia, ustedes saben que la polémica se suscitó en el Ayuntamiento de Pamplona entre altos funcionarios, entre que si había que aplicarse la normativa foral o la normativa estatal. Luego, ustedes piden el famoso informe, y en el mes de abril el Consejo de Navarra se proclama a favor de la normativa foral. Bien, mientras tanto, recogiendo un poco lo que fue la prensa de aquel momento, miren por dónde el día 2 de mayo la prensa en un artículo hablaba de que "los convergentes, liderados por el ex alcalde Javier Chorraut, se beneficiaron, sin embargo, durante algunas semanas de la vigencia del reforzamiento de competencias de alcaldía, entre abril y junio del año 99". Y es que es normal, y ésta es la reflexión que a ambos grupos les voy a hacer, que los alcaldes quieran o queramos tener mayores competencias, pero estamos hablando de unas competencias muy concretas, en un determinado artículo, para lo que es adquirir, vender, comprar bienes. Y digo que es normal porque, dentro de la Administración Local, cada órgano debe tener sus competencias y sus atribuciones, y en ayuntamientos de tipo medio o pequeño lo que se debe hacer es agilizar la

gestión y hacer que sea un órgano operativo. Entonces, no me digan que los alcaldes y presidentes de concejos de Navarra tenemos en este momento menos atribuciones que los del resto de España porque no es así, y la reflexión que les haría a ambos grupos es que si los alcaldes de Navarra están en inferioridad de condiciones a la hora de contratar, adquirir y enajenar bienes, a ver si a esta misma Cámara ambos grupos van a proponer alguna iniciativa legislativa para igualar estas atribuciones, o preferirán que continuemos en esta situación que es, de hecho, más restrictiva con las competencias de las alcaldías y presidentes de concejos. Mientras tanto, nosotros votaremos que sí a esta moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rapún. A continuación tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, creo que la discusión que nos ocupa, como ya se está viendo, tiene dos niveles, que, como muchas veces se ha planteado en debates de este tipo, podríamos llamarlo el fuero y el huevo. Una cosa es el fondo de la cuestión, qué legislación nos interesa a un grupo político en un momento dado para atribuciones de alcaldes y presidentes de concejos, y otra cosa es a lo que el fuero, digamos, históricamente, nos dé derecho.

Mi grupo opina que la legislación foral es la adecuada para las atribuciones de los alcaldes, y, en ese sentido, va a apoyar la moción que CDN e Izquierda Unida han presentado, aunque pondre algunos inconvenientes y algunas pegas, que paso a decir. Y desde el principio digo que vamos a votar a favor y por esa razón, no vaya a ser que después del discurso no se hallen razones para votar a favor exactamente, porque la misma forma de la moción a mí sinceramente no me parece muy oportuna.

Yo creo que el Parlamento de Navarra antes de instar al Gobierno a que haga suyo el dictamen del Consejo de Navarra, cosa que me parece inconveniente en sí, porque yo creo que el Parlamento de Navarra no tiene que instar al Gobierno a que haga, en todo caso, que se plantee la cuestión con sus servicios jurídicos y tenga su opinión. No me parece normal. Pero digo que previamente a instar al Gobierno, que ya me parece inconveniente, pero como el portavoz de UPN ha dicho que el Gobierno ya asumió, me callo. Previamente habría que saber si el Parlamento de Navarra asume el informe y el dictamen del Consejo de Navarra, no vaya a ser que estemos pidiendo que el Gobierno de Navarra asuma algo que igual todos los grupos del Parlamento de Navarra no lo hacen. Esa es la primera cuestión.

*Y la segunda cuestión es respecto a la inseguridad jurídica. Sinceramente, tampoco tengo tan claro que el dictamen del Consejo de Navarra lo aclare totalmente, por cuestiones que después plantearé, pero como el Gobierno o el portavoz del grupo que lo apoya también ha dicho que no hay ninguna inseguridad jurídica y que hubo un escrito de la Consejería de Administración Local a todos los alcaldes diciendo cómo tenían que actuar, por tanto, las pegadas que pudiéramos tener en mi grupo también formales respecto a la moción para abstenernos en algún caso se han solucionado y votaremos a favor, porque éste es el espíritu de la mayoría.*

*Pero no sin decir que, a mi entender, el dictamen que plantea el Consejo de Navarra –creo que el ponente es el profesor Simón Acosta, pero que lo hace suyo el plenario– va dando una serie de pasos sobre una cuestión bien espinosa, cual es la de los derechos históricos de nuestra Comunidad y su relación con la legislación estatal de carácter básico. Está claro que no es un tema fácil de resolver, como lo demuestra el propio dictamen, que a mi entender tiene dos partes muy diferenciadas. Tiene una primera parte en la que deja bien claro que el régimen local forma parte del núcleo esencial de la foralidad y que, por tanto, hay competencias históricas de Navarra en materia de administración local, por tanto, habla de que es posible la preferencia de la legislación foral de régimen local sobre la legislación básica del Estado. Pero según va descendiendo al tema que más nos ocupa, que es si hay competencias históricas de Navarra en materia de bienes, servicios y obras, yo creo que el informe, a pesar del último párrafo, ya no es tan claro ni es tan contundente.*

*De la lectura que he hecho yo, como político, del informe, porque yo creo que debe quedar claro que la política debe prevalecer sobre el derecho en el foro que estamos haciendo; nuestra obligación como políticos es que la política prevalezca sobre el derecho. Tengo a mano un párrafo subrayado de José Ramón Recalde, a quien desde luego mi grupo quiere homenajear y recordar en este momento, de una revista y, cuando habla de Constitución y derechos históricos, hace una afirmación que yo creo que viene al caso: “De la mano del derecho se pueden cometer disparates, por eso es necesario que la política establezca el cauce de la interpretación jurídica”.*

*Como se me enciende la luz roja voy a ir resumiendo, mi grupo y muchos socialistas en Navarra y fuera de ella y gentes que no son socialistas, cuando se tiene que recurrir a los derechos históricos para llegar a las conclusiones que en un momento dado interesan, siempre tenemos algún*

*tipo de prevención. Yo ya lo he dicho más de una vez en esta Cámara discutiendo sobre todo con el señor Alli, con quien me une una larga polémica en estas cuestiones. Señor Burguete, no se preocupe, no es un problema de celos, pero en estas cuestiones me llevo mejor con el señor Alli, porque hemos debatido muchas veces, y está claro que cada vez que los análisis derivan o puede parecer que derivan en que existiera algo así como una constitución histórica de los navarros con preeminencia sobre la norma constitucional, yo eso sabe que como socialista no lo puedo aceptar, sí lo puede aceptar usted y Herrero de Miñón y no sé quién, y hablan incluso de la nación navarra, pero siempre que las argumentaciones nacen de la disposición adicional primera ya me pongo en prevención porque hay otros títulos más adecuados para hablar de competencias.*

*Cuando se recurre al tema de los derechos históricos, desde luego, creo y debo seguir teniendo esta prevención porque queda bien claro siempre que hacemos exposiciones los socialistas que no existe una legitimidad foral por encima del texto constitucional, y esto cada vez que se debaten estas cuestiones yo quiero dejarlo bien claro, no hay una legitimidad histórica por encima del texto constitucional que ampara los derechos históricos pero que no siempre sirve para todo.*

*Ya he dicho lo fundamental que quería decir. Vamos a votar a favor por las razones que hemos explicado al principio, que fundamentalmente se sintetizan en una: preferimos que se aplique la norma foral que la norma estatal ante esta cuestión. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (2): *Eguerdi on guztioi. Estatu mailan alkateen zein kontzejuen ahalmenei buruz badaude bi lege ezberdin: alde batetik, Ley de Bases de Régimen Local delakoa, aldatuta izan dena; eta beste aldetik, toki administraziorako Foru Legea. Eta Nafarroako Kontseiluari eskatugonien bi legeen artean zeinek zeukan lehentasuna adierazteko. Eta erantzuna oso zehatza izan da: esan du, zalantzarik gabe, Foru Legeak duela lehentasuna.*

*Horren inguruan, mozio honetan CDNren eta Ezker Batuaren aldetik planteatzen da jakitea nola gauzatzen den Nafarroako Kontseiluak emandako irizpena, eta orduan, zalantzarik ez izateko, kontzejuen lehendakariak eta alkateek zer arau erabili behar duten. Hemen esan da ez dagoela zalantzarik. Nire ustez badago zalantza. Eta zalantzak izan zituen tripartitoak erabili zuenean, hilabete batzue-*

(2) Traducción en pág. 57.



tan, ehuneko hamarra eta gaur egun ere, duela gutxi arte behintzat, Barcina andreak ehuneko hamar ospetsu hori erabili duenean ere. Hau ikusita, uste dugu beharrezkoa dela egiten den proposamena eta mozioaren alde bozkatuko dugu.

Baina funtsean aipatzen dira beste elementu batzuk oso garrantzitsuak direnak, gure ustez. Alde batetik, Madrilgo gobernuak garatu nahi duen bere eredu zentralista eta kasu honetan toki administratzaileak egiten den -nolabait, beste legegileen araudiak batzeko- egiten den eredu, zeren Nafarroa da kasu honetan legegile bakarra, Estatutik at. Eta nolabait planteatzen dira izan diren bereizketak eta bitxikeriak, eta beraien asmoa da horiek guztiak ezabatzea. Bide batez, edukinen aldetik planteatzen da eredu autoritarioagoa ezartzea, presidentzialistagoa izateko hemendik aurrera planteamendua, eta ahalmen gutxiago izateko alkateak eta, bide batez, osoko bilkurak galtzeko zituen ahalmenak.

Baina badago beste elementu bat gure ustez oso garrantzitsua dena, eta da normalean Nafarroako Gobernuak, UPNren Gobernuak, egiten duen foru arauaren erabilpena. Eta horri buruz badago oso gauza garrantzitsua, eta da Nafarroari dagozkion eskubideak Madrilen aurrean ez direla batera defenditzen. Eta aipatuko ditut bi adibide oso garbi: alde batetik, Iratiko ura; eta bigarrena, Bardeen inguruan gertatzen ari dena, oso adibide garbiak direlako.

Bide batez, erabiltzen du foru araua aitzakia gisa benetako eredu kazikil bat mantentzeko; hain zuzen ere, aurrezki kutxen kontseilua osatzeko erabili zuen aitzakia eta egin zuen erabilpena. Kasu honetan, zalantzarik gabe, UPNk nahiago du, nahiz eta orain beste modu batez planteatu, ziur asko beste erremediorik ez duelako, beste eredu mota bat izatea alkateen inguruan.

Baina, funtsean, badago beste eztabaida bat azkenean atera dena eta gure ustez ere oso garrantzitsua dena, eta da Nafarroarentzat bakoitzak duen proiektua. Alde batetik, batzuek autonomia planteatzen dute. Baten batek esan du kualifikatua; beste batzuek nahiago dute autonomia arrunta; eta beste batzuek behin eta berriro demostratzen dute nahia -go dutela Nafarroa bigarren mailako autonomia izatea. Horren inguruan garatzen den politika, eta hori oso lotuta dago Nafarroan pairatzen dugun egoerarekin, Nafarroarekiko eredu murriztailean oinarritzen da. Hain zuzen ere, atzo jakin genuen Zapaterok hala esan ziolako hemen ez dagoen PSNren bozeramaileari, oposizio adimentsua egitearen alde dagoela, eta hori Nafarroa murrizteko eta Nafarroaren ahalmenak murrizteko erabiltzen da; baina batzuek, oposizio adimentsua deitu beharrean, nahiago izan dute kolaborazioa deitzea zuzenean. Eta horretarako irakurri behar da gaurko

egunkarian zer esaten den. Benetan, bipartito bat egin da, baina bipartito batean normalean etekinak ateratzen dira, eta zuen kasuan, hain zuzen ere, etekin gabe osatzen den bipartitoa dago. Eta Lehendakari jaunak ez dit esango gaurko gaitik ari naizela ateratzen, zeren nik uste dut gaur oso garbi gelditu dela ireki dela beste aro bat, eta gauza ezberdinei buruz hitz egin daitekeela hemen.

Eta bukatzeko, eta gure proiektua argi uzteko eta beste batzuek zalantzarik ez izateko, guk, zalantzarik gabe, defenditzen dugu Nafarroaren burujabetasunean oinarritutako estatu federatua, Euskal Herriko estatu europar batean, hiritarrek hala nahi badute. Baina kontua da gaur egun hori ezinezkoa dela gaurko konstituzioaren eta gaurko amaiera -menduaren esparruan. Hain demokratikoa den eredu horretan ezinezkoa da.

Eta gogoratu nahi genuen, bukatzeko, gauza txiki-txiki bat. Gaur Hego Euskal Herrian existitzen diren lau eremuetan -Nafarroan, Araban, Gipuzkoan eta Bizkaian, hain zuzen ere- bakarrik lau eremu horietan dagoen eredu, Estatu osoan bakarrik lau eremu horietan dagoela, eta ez dela oinarritzen, inolako zalantzarik gabe, lege pakziona -tuan. Benetan oinarritzen da beste gauza batean, Euskal Herriaren subiranotasunaren hondarretan, eta ez, beste modu batez planteatzen den bezala, Estatuarekiko izugarritzko menpekotasunean.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Hablaré desde el escaño porque voy a ser breve. Nuestro grupo también va a apoyar esta propuesta presentada por Izquierda Unida y CDN, porque, como queda recogido en la recapitulación que hace el propio Consejo de Navarra al señalar que la distribución de competencias entre el Estado y Navarra en materia de administración local difiere del régimen local dadas las atribuciones que sobre régimen local forman parte de la identidad de Navarra como Comunidad Foral reconocida y amparada en la disposición adicional primera de la Constitución, es decir, es una competencia histórica de nuestra Comunidad y, por lo tanto, justo es que se desarrolle en el marco de la propia competencia por las autoridades, en este caso, competentes, como son las de la Comunidad Foral. Por lo tanto, nosotros apoyaremos esta moción en los términos señalados.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA (3): Eskerrik asko. Nire eserlektutik hitz egingo dut, interbentzioa oso motza izango delako.

(3) Traducción en pág. 58.

*Baietz esango diot CDNk eta Esker Batuak aurkezten duten mozioari, foru araua Estatuarena baino baliadunagoa baita. Kasu honetan bai, udal-letako autonomia hitz egiten ari gara. Eta bai kasu honetan, bai beste kasu batzuetan, kontseiluek esaten dutena bere egin beharko luke Gobernuak. Adibidez, Nafarroako Ingurugiro Kontseiluak baietz esan dio Bardeetako tiro poligonoaren erai-penari. ¡A ver si cunde el ejemplo! Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. Tiene su turno de réplica el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que, a lo largo de la mañana, yo no sé si estoy un poco despistado, pero cuando encuentro argumentos más que suficientes para rechazar iniciativas, éstas se apoyan, y cuando encuentro justamente las razones contrarias, éstas no se apoyan. Debo de estar un poco despistado, pero, en este caso, afortunadamente en una iniciativa de estas características va a haber el refrendo y se va a comprobar cómo hay una mayor sensibilidad en este caso a la hora de ser capaces de hacer nuestro este informe. Quiero, en este caso, congratularme por haber sido junto con Izquierda Unida uno de los grupos que habíamos presentado la iniciativa, así como agradecer el apoyo unánime que parece que va a tener, pues después de algunas explicaciones nos hacían dudar, pero yo creo que se va a imponer y va a imperar el sentido común, que es el más común de los sentidos o debe serlo, y esta iniciativa va a contar con el apoyo.*

*Yo quiero hacer algunas consideraciones a afirmaciones que se han desarrollado a lo largo del debate. El informe que Izquierda Unida y mi grupo solicitan al Consejo de Navarra es un informe del 8 de febrero de 2000 y, como consecuencia de ese informe, el Gobierno de Navarra, el Departamento de Administración Local es capaz, una vez de evaluado y emitido el informe en el mes de mayo, de mandar una circular a las entidades locales de Navarra informándoles del informe –valga la redundancia– del Consejo de Navarra. Yo creo que esto demuestra la falta de liderazgo del Gobierno. Porque, claro, si los grupos de Izquierda Unida y Convergencia no somos capaces de solicitar el informe del Consejo de Navarra, pues en este momento algo de lo que hoy nos estamos congratulando todos es de que se imponga e impere la norma foral sobre la estatal, pues no lo sabríamos en este caso, no tendríamos ni idea de qué opina el Consejo de Navarra y, en este caso, a qué se tienen que atender los alcaldes y presidentes de concejo de Navarra, en absoluto. Yo creo que afortunadamente se solicitó el informe, se ha evacuado ese informe, y, como consecuencia de eso, hoy los alcaldes y los presidentes de concejos no tienen esa inseguridad jurídica, y, claro, la presentación de esta moción no fue algo baladí. Se informó en algún*

*medio de comunicación de que el Gobierno estaba estudiando la posibilidad de adecuar la norma foral a la norma estatal, y eso, a nuestro juicio, era muy grave, y afortunadamente hoy la Cámara se va a oponer indirectamente a una modificación de ese tipo porque el informe del Consejo de Navarra es rotundo, y dice que prevalece la norma foral frente a lo que se estaba trabajando en el Departamento de Administración Local dando muestras, una vez más, de ese seguidismo de algunas iniciativas que se toman en Madrid.*

*Y en cuanto a la consideración que se ha realizado con respecto al informe del Consejo de Navarra sobre los horarios comerciales, hay que tener en cuenta dos consideraciones: una, cuando esta Cámara fijó su posición el Consejo de Navarra no había emitido informe, y dos, en este sentido, el informe que ha emitido el Consejo de Navarra sobre las atribuciones de los alcaldes y los presidentes de concejo avala la defensa de la competencia y la capacidad normativa foral. Yo creo que en absoluto son dos ejemplos de informes a poner en el mismo plano, en el mismo orden.*

*En cuanto a los comentarios del Partido Socialista yo me alegro, señor Cristóbal, de que haya profundas diferencias entre usted y el presidente de mi partido, porque, efectivamente, usted, y lo ha defendido aquí muy bien, es un defensor de la centralidad y de la uniformidad, desde el punto de vista del Estado, y, efectivamente, mi presidente y nosotros defendemos una España como una nación de naciones, algo que usted no comparte y que nos hace ser diferentes en lo político, y, además, en absoluto tengo celos, porque no es mi tipo, pero no es mi tipo ni como un referente político siquiera, o sea, que esté usted tranquilo que no tengo ningún tipo de celos.*

*En cuanto a que no se haya contemplado en la moción que sea el Parlamento el que haga suyo el informe, sino que sea el Gobierno de Navarra, pues yo creo que lo he explicado con anterioridad. Había voluntad expresa a la hora de redactar la moción de que fuese el Gobierno de Navarra, porque en el propio departamento se estaba trabajando ya con voluntad de adaptar la legislación foral a la local. En definitiva, agradecemos el apoyo mostrado a esta moción. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño, pues parte de la réplica ya la ha avanzado el señor Burguete. Es normal que los alcaldes quieran más poder, evidentemente, todos queremos más, así dice la canción, pero también es cierto que en aras de la agilización, que ha sido la excusa para concentrar más poder en los alcaldes, existe*

también un detrimento del control y de la transparencia en la gestión.

Nosotros somos claros y preferimos, evidentemente, que los plenos conserven las competencias que tienen en Navarra en aras de una cierta higiene democrática. Pensamos que esta moción, y agradecemos en ese sentido a todos los grupos, es oportuna, es tan oportuna que va a salir por unanimidad y, por ello, recoge también el espíritu de la mayoría de esta Cámara.

Lecturas políticas se pueden hacer muchas de este informe y de otros asuntos o debates colaterales que se pudieran dar a raíz de esta moción, y de la mano del derecho, como ha dicho el portavoz del PSN, y estamos de acuerdo, se pueden cometer muchos disparates. También en las decisiones unipersonales se pueden cometer muchos disparates, y, en ese sentido, pensamos que las decisiones colectivas y de pleno son las que deben prevalecer en aras precisamente de que no cometamos más disparates de los que se puedan llegar a cometer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a hacer suyo el dictamen del Consejo de Navarra.

### **Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar una campaña de información, sensibilización y conocimiento de los medicamentos genéricos, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Entramos en el quinto punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar una campaña de información, sensibilización y conocimiento de los medicamentos genéricos, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a esta moción. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. El coste farmacéutico para la Hacienda de la Comunidad Foral en el ejercicio presupuestado del año 99 fue de 13.600 millones. Esta cantidad sigue creciendo de año en año, ya que en el año 99 la factura farmacéutica creció un 11'5 por ciento con respecto a la del año 1998, que tuvo un coste para la Hacienda Foral de más de 12.000 millones de pesetas. Así mismo, hay que recordar

que en los últimos diez años la factura farmacéutica se ha incrementado en más de 8.000 millones de pesetas, casi un 200 por ciento, ya que en el año 1989 esta factura ascendía a 4.628 millones de pesetas. El control del gasto público y su optimización deben ser objetivos prioritarios en la acción de un gobierno. El crecimiento espectacular del coste farmacéutico en Navarra está ligado, sin duda, a la calidad del servicio sanitario que se ofrece, pero esta calidad debe darse, debe ofrecerse con un control mayor del gasto para que los principios de eficacia y de eficiencia sean un objetivo a conseguir.

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, presente hoy con nosotros, ha declarado que la reducción del gasto farmacéutico más que una obsesión es una necesidad. Tal afirmación hace aconsejable iniciar campañas en favor de esa reducción, pero entendiendo que algunas de las planteadas por el Gobierno como la concertación individualizada del sector farmacéutico no resolverán el problema, sino que lo agravarán creando una alarma en el sector innecesaria y gratuita.

La reducción del coste farmacéutico, en ningún caso, debe estar justificada ni sustentada en una rebaja de la calidad. Existen fórmulas, a nuestro juicio, poco exploradas para reducir el coste farmacéutico sin aminorar la calidad de la atención sanitaria y farmacéutica. Echamos en falta una acción clara y decidida de la Administración para conseguir el objetivo propuesto con anterioridad, sin empeorar ni rebajar las cotas de calidad conseguidas.

Desde Convergencia de Demócratas de Navarra entendemos que debe elaborarse o revisarse, si existe, una estrategia de racionalización del uso de los medicamentos ya que para nuestros facultativos, para nuestros profesionales del sistema sanitario navarro, la única voz, la única visión no interesada es la que puede provenir de la propia Administración con el objetivo de racionalizar, de ofrecer medicamentos de igual calidad a más bajo coste.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea debe idear una campaña de información para los médicos para que tengan una información más aséptica y completa que permita a estos profesionales recibir mejor que hasta estos momentos, y, si es posible, ajustándose al principio de coste-eficacia. Entendemos que la utilización de medicamentos genéricos puede tener los mismos efectos para un paciente que otro medicamento con marca, pero el coste para la Administración es muy inferior. Los genéricos son medicamentos cuya marca comercial han perdido la patente y, por tanto, se pueden vender más baratos, pero sus efectos y ventajas para el paciente son los mismos que cualquier otro medicamento elaborado con los mismos componentes.

*La Administración Foral de Navarra dispone de un sistema de información sobre las novedades farmacéuticas del sector. Estas medidas consisten en explicar mediante unas fichas las ventajas que representa un nuevo medicamento sobre los que ya están en el mercado. La labor de la Administración debe ser capaz de evaluar, valorar si las novedades terapéuticas que van apareciendo en el mercado aportan algo positivo a la situación anterior, y si la relación coste-eficacia aconseja su introducción.*

*Recientemente, además, en un estudio realizado por el grupo Sigma 2, se ha puesto de manifiesto cómo el 54'4 por ciento no sabe o no está seguro de conocer lo que es un genérico. Esta muestra nos indica claramente la necesidad de iniciar campañas de sensibilización para que estos datos disminuyan y se conozcan las ventajas que los medicamentos genéricos pueden ofrecer con carácter general a todos los pacientes y a la sociedad, y a la Administración en particular.*

*Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución, esperando que obtenga el apoyo mayoritario por parte de esta Cámara. "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de seis meses, inicie una campaña de información, sensibilización y conocimiento dirigida a los profesionales de la sanidad navarra para que utilicen medicamentos genéricos. Esta campaña tendrá como objetivo prioritario dar una información más aséptica, completa y equilibrada a los profesionales, que les permita recetar mejor, ajustándose al principio de coste-eficacia. Entre los objetivos de esta campaña deberán estar: mejorar la calidad del servicio sanitario navarro y optimizar los recursos para dirigirlos a otros ámbitos del propio Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Esta campaña deberá incidir especialmente en los nuevos medicamentos que salgan en el mercado". Y, dos –y con esto acabo–, "el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que inicie un programa entre los profesionales sanitarios, los usuarios y los pacientes para que se estimule y fomente la dispensación y el uso de los medicamentos genéricos como medicamentos de igual calidad y más bajo precio". Esta es la propuesta de resolución que se somete a la consideración de esta Cámara y que espera, como no podía ser de otra manera, contar con el apoyo de sus señorías. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor González Mateo.*

SR. GONZÁLEZ MATEO: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes ya, pues ya es una hora muy cercana a la comida. En este asunto naturalmente que habría mucho que hablar, porque respecto a lo que pide la moción existen fórmulas*

*poco exploradas hasta estos momentos. Si en lo que se refiere a las dos propuestas que hace en su moción el CDN se hubiera informado lo suficiente por técnicos del Servicio Navarro de Salud y por especialistas que llevan el tema, en este momento nos ahorraríamos hablar del asunto. Si en lugar de presentar una moción hubiera estudiado la situación, entiendo que tendría que haber mandado una felicitación al Servicio Navarro de Salud por la tarea y el gran trabajo que está haciendo en esta materia.*

*Podríamos hablar mucho, ya digo, porque el tema es muy largo, pero la moción tiene dos partes que puedo considerar importantes. Una, el ahorro en el gasto de farmacia, y la otra, propiciar el consumo o el uso de genéricos. Para el uso de genéricos el CDN ya sabe que la nueva ley de farmacia contempla este supuesto, ahí tienen una oportunidad de aportar todo el apoyo necesario para que las farmacias colaboren para que el proveedor y el contratador, que es, en este caso, el Servicio Navarro de Salud puedan negociar el uso de genéricos y respeten, naturalmente, la opinión del médico y del enfermo. Ese término está contemplado en la nueva ley, por tanto, podían, efectivamente, apoyarlo.*

*Pero voy a hacer una pequeña descripción de lo que está haciendo el Servicio Navarro de Salud en esta materia. El uso racional de los medicamentos es uno de los objetivos que está llevando a cabo el Servicio Navarro de Salud y está haciendo trabajos muy positivos en este sentido.*

*En estos últimos años Prestaciones Farmacéuticas, del Servicio Navarro de Salud, viene trabajando mucho en el sentido de mantener el gasto farmacéutico, defendiendo y mejorando la calidad de la atención sanitaria. Ese es uno de los objetivos. Es decir, que el ahorro de la farmacia no vaya en detrimento en absoluto de la calidad prestada, aconsejando el uso racional del medicamento tratando de bajar la factura y fomentar, a su vez, el uso del medicamento genérico, como he dicho, respetando siempre, naturalmente, la opinión del médico, que es uno de los objetivos fundamentales del plan. Para ello, el Servicio Navarro de Salud ha realizado actividades e información práctica y de actualización sobre todos los aspectos relacionados con la farmacoterapia.*

*Desde 1993 se edita trimestralmente, y eso lo sabe el CDN, un boletín que se distribuye a todos los médicos del Servicio Navarro de Salud, el Boletín Informativo sobre nuevos medicamentos, propiedades, actualización y altas y bajas, si fuera necesario, de los mismos. Durante los años 96, 97 y 98 la ficha de actualización de medicamentos se está llevando a cabo y esa ficha se manda a todos los médicos con la colaboración del Colegio Navarro de Farmacéuticos para que todos los médicos reciban con su boletín esa información, para que*

*estén perfectamente al día y se vea, efectivamente, el plan que lleva adelante el Servicio Navarro para conseguir estos objetivos. También se están dando cursos –algo que se pide en la moción– de formación a profesionales sanitarios sobre actualización y utilización de los nuevos productos farmacéuticos, los está impartiendo el Servicio Navarro de Salud. Se están revisando permanentemente los subgrupos de medicamentos que más se utilizan en atención primaria y se estudian los resultados para contrastarlos con los especialistas de las zonas básicas de salud. Se editan publicaciones encaminadas a promover el uso comercial del medicamento en colaboración permanente con la atención especializada.*

*Desde 1996 se viene trabajando en atención primaria. Se contrataron cuatro farmacéuticos para colaborar, asesorar e informar a todos los equipos de atención primaria de las zonas básicas de salud, para cumplir los objetivos pactados con farmacias. Es decir, el Gobierno de Navarra no ha descuidado en ningún momento este asunto, lo ha tenido siempre presente y durante los años 97 y 98 se definió también y se puso en marcha, con buenos resultados, el plan de gestión de clínica, que concreta las ofertas de servicios y la utilización de recursos que se están dando actualmente, mejorando incluso su calidad. Los objetivos presupuestados en prestaciones farmacéuticas en atención primaria, que es una de las secciones que más gasto farmacéutico tiene, asignados en cada zona básica, han mejorado la calidad y han conseguido unos resultados muy positivos. Se ha disminuido la prescripción de medicamentos de utilidad terapéutica baja –UTB–, se ha mejorado la utilización de antibióticos, se ha mejorado la utilización de antiinflamatorios, se ha mejorado la utilización de antiulcerosos. Se controla la prescripción de medicamentos recientemente comercializados y se informa puntualmente a todos los médicos a través del boletín y las fichas que anteriormente he mencionado y, sobre todo, que es el objeto, se promueve la mayor utilización del genérico. Porque ya saben ustedes que, efectivamente, los genéricos vienen a suponer un descuento de entre el 20 y el 40 por ciento, que, naturalmente, mejora la factura de farmacia.*

*Toda la normativa desarrollada en este tema está centrada en el uso de los genéricos, las iniciativas y programas realizados por el Servicio Navarro de Salud desde 1996. Es decir, este trabajo ya se lo había marcado el departamento como objetivo y desde 1996 viene utilizando circulares, boletines, publicaciones, etcétera. La implantación de planes por objetivos en todas las zonas básicas de salud, la información, la formación de personal sanitario y los convenios de apoyo a los equipos de atención primaria siempre han ido encaminados al uso racional de los medicamentos y al uso de los*

*genéricos. Es decir, el Gobierno de Navarra, concretamente el Departamento de Salud, está muy celoso en que se cumplan los objetivos que se han pactado con farmacia. A pesar de que en el año 96 no existían en el mercado genéricos...*

SR. PRESIDENTE: *Señor González Mateo, le ruego que vaya terminando.*

SR. GONZÁLEZ MATEO: *Termino en seguida, señor Presidente. Quiero darles unos datos, ya de prisa, porque, efectivamente, el tiempo lo tengo agotado, sobre los genéricos desde el año 1996 hasta el 2000. En el año 97 se aumentaron un 34'64 por ciento, 137.000 unidades de envases de genéricos, en el año 98 se aumentó el 24'85 por ciento, en el año 99 se aumentó el 48'33 por ciento y con la estimación de datos de junio en el año 2000 se aumenta el 32'97, con 338.477 envases. Según una encuesta realizada a los médicos en el año 97 y que se ha repetido en el 99, tres de cada cuatro facultativos consideran que el uso de los medicamentos genéricos se generaliza en el futuro; el 90 por ciento de los médicos encuestados creen que la reducción del gasto farmacéutico es plenamente compatible con la calidad de la prescripción; el conocimiento de los requisitos que han de cumplir los genéricos han aumentado de forma significativa.*

SR. PRESIDENTE: *Señor González Mateo, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. GONZÁLEZ MATEO: *Con esto termino. Gracias, señor Presidente. Creo que vamos a recibir información en este Parlamento con la campaña que se va a hacer y tendremos ocasión de hablar largo y tendido. Y yo creo que no lo va a hacer el señor Burguete, pero podía mandarle al departamento una felicitación por el gran trabajo que ha hecho. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor González Mateo. A continuación tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Salgo a esta tribuna a defender la postura que va a mantener mi grupo en relación con la moción que nos ha presentado el CDN. Dicha moción habla en un primer apartado del coste farmacéutico, del crecimiento considerable de éste que se produce año a año en Navarra, pero también en España, siendo uno de los más altos de la Unión Europea. Estamos de acuerdo en que la contención del gasto, su reducción –mejor ese término, señor González Mateo, que el ahorro; creemos más en la contención del gasto y su reducción– debe ser un objetivo urgente de este Gobierno, pero sin mermar ni disminuir la calidad de la prestación farmacéutica. CDN plantea unas medidas, en las que luego me centraré más, consistentes en iniciar campañas de informa-*

*ción, de formación y de sensibilización a los profesionales sanitarios para que utilicen los medicamentos genéricos y, además, programas que estimulen y fomenten la dispensación de éstos, que son medicamentos de igual calidad y de más bajo precio. Aun estando de acuerdo con estas medidas mi grupo quiere centrarse un poco más en esta primera cuestión, en la que se refiere al gasto farmacéutico, porque creo que la moción pasa un poco de puntillas por este tema y podría haber sido más amplia y completa. Es necesario incidir más profundamente en el fondo del problema, sin que nos parezca mal, como he comentado, la medida propuesta, por ello expondré una serie de cuestiones. Nos gustaría que se recogiera en esta Cámara por parte del Gobierno y sobre todo por parte del Consejero de Salud la preocupación que tiene el grupo socialista para que se adopten estas medidas dentro de una política integral de contención del gasto.*

*Mi grupo plantea que ante este importante problema, que al final nos afecta a todos los ciudadanos porque todos contribuimos con este dinero al pago de los medicamentos, debería analizarse mediante un estudio serio y riguroso cuáles son las verdaderas causas del crecimiento de la factura del medicamento. Todos conocemos, porque además ha sido muy sonado y muy frecuente en la prensa, el famoso Decreto 5/2000 que aprobó el señor Rato como una medida liberalizadora para la contención del gasto, Decreto que al final supone reducir márgenes en las oficinas de farmacia y pagar más dinero en función de su facturación.*

*Pero creemos que la verdadera causa del problema no está ahí. Manifestando que el gasto farmacéutico es elevado y que es necesaria la racionalización de éste para que se sitúe en términos asumibles por el Servicio Navarro de Salud, pero sin afectar ni arriesgar la calidad en la prestación farmacéutica, entendemos que las medidas que se adopten deben afectar a todos los eslabones de la cadena implicados, es decir, desde la producción, la distribución, la prescripción y la dispensación o de otra forma, desde la industria farmacéutica a los laboratorios, los médicos, los farmacéuticos y los usuarios. Por tanto, creemos que debe tratarse de una política integral y no de una política de parches. A nuestro grupo le parece que se deberían aceptar estas medidas, siendo conscientes de que no existe la fórmula mágica, también es necesario una voluntad política, real y eficaz de querer atajar el problema.*

*Por tanto, aparte de estar de acuerdo con la medida, no estando de acuerdo en utilizar la medida más fácil, que al final hace que sea el ciudadano quien pague la cuestión, no estamos de acuerdo con el medicamento, pero sí que hay medidas que se pueden aplicar, como una adecuación del*

*consumo de medicamentos a las necesidades reales de salud de nuestra población, lo que se conoce como el uso racional del medicamento, junto con la aplicación de unidosis adecuadas a los tratamientos, unidas también a la adaptación de envases para éstos.*

*Es conocido también por todos que los laboratorios presionan a veces a los médicos con financiación legal de actividades científicas a cambio de que estimulen la prescripción de determinados medicamentos por lo que el Servicio Navarro de Salud debería realizar seguimientos efectivos de las recetas para luego promover actividades de formación y asesoramiento directo a nuestros médicos sobre la utilidad, la eficacia, el coste-beneficio de los diversos productos y medicamentos, es decir, recetar lo que hay que recetar y cuando hay que recetarlo. Otra de las medidas complementarias para la reducción de este gasto farmacéutico son los precios de referencia, que es la cuantía máxima que se financiará a cargo de la Seguridad Social de las prestaciones de especialidades farmacéuticas. Existe un Real Decreto, el 1035/99, que establece los precios de referencia de los medicamentos financiados con cargo a fondos públicos, pero este decreto regula la financiación de especialidades farmacéuticas bioequivalentes por conjuntos homogéneos y no los regula por cada principio activo. Por lo tanto, no todas las especialidades farmacéuticas tienen precios de referencia, que serían necesarios para que se produjera un verdadero ahorro en el propio sistema sanitario o de otra manera, los precios de referencia no serán eficaces hasta que no aumente la autorización de genéricos. Sería conveniente, por tanto, que el Departamento de Salud elaborara una lista oficial propia para aquellos medicamentos no incluidos o de los que no hay genéricos y que existiera un conocimiento para cuando se prescribe una especialidad farmacéutica que supere la cuantía establecida como precio de referencia, ya que el farmacéutico debería sustituirla por una especialidad farmacéutica genérica del mismo conjunto homogéneo cuyo precio no supere el de referencia.*

*Y, por último, es necesario una mayor consolidación de la política de genéricos y por ello votaremos a favor de la moción del CDN, pero tenemos que ser conscientes de que es necesario un mayor impulso en la autorización de medicamentos genéricos. Porque estamos de acuerdo en la necesidad de esas campañas, pero la pregunta que hay que hacerse es la siguiente: ¿sabemos qué porcentaje suponen los genéricos dentro del mercado de medicamentos?, es decir, ¿cuántos medicamentos genéricos hay autorizados en el mercado? Porque, señorías, según palabras –y termino ya, pues se me ha encendido la luz– del Subsecretario de Sanidad y Consumo, señor Sánchez Fierro, en España los*

genéricos suponen dentro de la oferta de medicamentos tan sólo un 5 por ciento frente a Finlandia, que está en un 30 por ciento, por lo que es necesario un mayor impulso en la autorización de estos medicamentos genéricos. Por tanto, mi grupo, a pesar de estas cuestiones que he comentado, votará a favor de la moción del CDN. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Torres. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Buenas tardes. A nadie se le escapa, porque es cierto, que los ciudadanos vamos año tras año teniendo que soportar un incremento considerable, en cifras económicas, de lo que es el gasto farmacéutico, y es cierto que en la medida en que se pueda hay que tratar de poner en marcha diferentes iniciativas que puedan hacer descender o cuando menos contener este costo. Es lógico, además, que desde la Administración exista esta preocupación, que haya esa obsesión, como en algunos casos se ha comentado o como se le quiera denominar, es más, a nuestro juicio, esa preocupación tendría que ser una preocupación constante no sólo en la Administración, sino en el conjunto de la sociedad. Porque no es reconfortante para una sociedad ver cómo se incrementa el gasto farmacéutico ya que, entre otras cosas, es consecuencia lógica de que cada vez se consumen más fármacos y, por tanto, se nos hace innegable la legitimidad de marcarse como objetivo la reducción de este gasto. Otra cosa muy diferente es que para ello las medidas que hasta ahora se han planteado o las que se han pretendido adoptar no sean las más correctas, como es, precisamente, la famosa Ley de regulación de farmacias, con el planteamiento de la concertación individualizada, con un criterio como era el económico, fundamental a la hora de concertar y que, de alguna manera, entendemos que estaba equivocado.

Así pues, viendo que la Administración, a pesar de todas las alabanzas que el señor González Mateo ha hecho al Servicio Navarro de Salud, equivoca el camino, parece lógico, a nuestro juicio, que haya otros grupos parlamentarios que intenten por lo menos potenciar otras vías, como es el ejemplo de lo que busca esta moción y en concreto potenciar más de lo que se ha hecho hasta ahora el uso del medicamento genérico, tratar de sustituir en la receta un medicamento por otro ya que el objetivo del ahorro no va a ser a costa de dejar de recetar.

Lo cierto es que el señor González Mateo ha hecho mucha referencia a los tantos por ciento que ha incrementado el consumo de genérico pero no ha hablado del total del genérico que hay con respecto al total del porcentaje, porque creo, no tengo aquí el dato, pero creo que en el mejor de los casos ninguno supera el 10 por ciento. Se receta muy poco, son mínimos respecto al porcentaje de rece-

tas que hay de cualquier otro medicamento de marca tradicional. No sé si es cuestión de sensibilización entre los profesionales sanitarios o si es una cuestión de sensibilización entre los usuarios, lo cierto es que ahora mismo en Navarra, entre los médicos del Servicio Navarro de Salud, en la atención sanitaria de Navarra en conjunto, hay reticencias claras a la hora de recetar medicamentos genéricos, reticencias en el usuario, en el paciente y reticencias en el médico. Las del usuario son más claras, de miedo, de desconfianza a que ese producto vaya a hacer el mismo efecto que el que tomaba hasta ahora; esa escena la hemos podido contemplar cualquiera de nosotros y de nosotras en una consulta médica o en un despacho de una farmacia. Y, luego, otro tipo de reticencias de no se sabe qué entre los profesionales, y digo de no se sabe qué porque hacer precisamente hipótesis para tratar de responder a ese "qué" es entrar en un terreno un tanto resbaladizo, y digo resbaladizo porque cuando se plantean estas cosas parece que estamos cuestionando el criterio profesional de los médicos y de las médicas a la hora de recetar.

Pero la realidad es que se mezclan diferentes criterios, unos profesionales; otros, que se pueden entender, mercantiles vinculados a la presencia muchas veces, ya lo hemos comentado en alguna otra ocasión desde esta tribuna, de los representantes de laboratorios por las consultas de los distintos ambulatorios. Y lo cierto es que de esa mezcla de criterios se da una realidad que es la que hoy tenemos en Navarra, que es que se receta muy poco genérico, hay casos de porcentaje cero, tampoco nos lo ha comentado el señor González Mateo, casos de porcentaje cero de facturación de genéricos entre determinados profesionales sanitarios de Navarra, se receta mucho medicamento de marca, que con respecto al genérico es el que incrementa el gasto, y sobre quien se ha querido cargar en este momento la culpa del gasto farmacéutico es precisamente sobre quien no la tiene, que es el farmacéutico o la farmacéutica que, recordemos, no es quien receta sino quien dispensa.

En cualquier caso, no voy a alargarme en el tema, por la hora y porque ya se han comentado muchos de los datos que tenía previsto dar, pero estamos de acuerdo con la propuesta que hace el CDN, si acaso puntualizaré en el sentido que he comentado que, conociendo la realidad de lo que propone la moción, quien va a tener que jugar un papel fundamental en el hecho de potenciar el medicamento genérico va a ser el médico, que va a tener que superar su propia reticencia y a la vez hacer superar al paciente la propia reticencia que pueda tener también.

Quiero insistir, para acabar, en un aspecto en el que mi grupo siempre ha insistido, lo hicimos en el debate presupuestario, lo hemos hecho también al

*hilo de lo que fueron las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley foral de regulación farmacéutica, y es la necesidad urgente de potenciar el uso racional de fármacos. Lo ideal sería, y aquí se ha comentado también por el anterior portavoz, tener un control exhaustivo del volumen de fármacos. Hay casas que parecen auténticos stocks de fármacos, te acercas a la despensa y se ve que cantidad de gente, que no sabe con qué criterio, va acumulando y acumulando determinados medicamentos, el típico miedo del enfermo, y, de alguna manera, sería conveniente hacer ese control no ya desde el punto de vista del criterio económico, para tratar de ahorrar, sino desde el punto de vista sanitario. Habría que empezar a hablar de monodosis, habría que hablar de muchas cosas, en definitiva, habría que tratar de consumir menos sin que eso significara ir en perjuicio de la calidad de la atención sanitaria. Yo creo que las razones ya están expuestas y no es cuestión de alargarnos más en el tiempo, además ya se me ha encendido la luz y, por tanto, simplemente quiero anunciar que mi grupo parlamentario va a votar a favor. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, nuestro grupo, como el resto de grupos, evidentemente, comparte la propuesta de resolución de Convergencia, compartimos la fundamentación. Todos estamos de acuerdo y hemos debatido varias veces la cuestión del uso racional de los medicamentos. Cierto es que el coste de la factura farmacéutica es un coste que sube, incluso, en relación con otras comunidades del Estado, Navarra es una de las comunidades en las que más ha subido. Pero yo creo que se ha pasado igual o pasamos de puntillas aunque otros portavoces están sacando otras cuestiones básicas, porque cuando hablamos de la reducción del coste farmacéutico, que sabemos que es posible y que es necesario, tenemos también que tener en cuenta el tipo de población que tenemos en Navarra, una población en franco envejecimiento y, además, está la cuestión de los crónicos, que cada vez tienen una mayor presencia y una mayor expectativa de vida.

Es cierto que es necesario abordar el uso racional, pero también es necesario abordar otros aspectos en lo que puede ser ese uso racional y tenemos que decir que el uso del medicamento en el ámbito sanitario y en la salud de la población cobra cada vez más importancia, hasta tal punto que cuando hablamos del uso alternativo de los genéricos –algunos nunca hemos tenido el gusto de que nos receten un genérico, no lo hemos visto– tenemos que hablar también del uso seguro del medicamento. No se han hecho estudios y, en ese sentido, yo creo que, tal como propone el Partido Socialista, se debería hacer un estudio serio. Se

*han hecho estudios en Cataluña sobre el uso del medicamento y se ha llegado a conclusiones de un 15 por ciento de gasto hospitalario, de un 3 por ciento de muertes, de un 10 por ciento del gasto de atención primaria en el uso de los medicamentos. En ese sentido, creo que aquí hay tres aspectos. Uno sería, evidentemente, ahondar en esas campañas, todos los que vamos al centro de salud vemos los carteles, todos somos conscientes de que hay una campaña, pero resulta que luego entramos a la consulta y no vemos ese genérico. Hay grandes dificultades para los profesionales que, a su vez, serían los que tendrían que concienciar y, luego, habría que saber también de qué tiempo disponen para hacer ese trabajo. En ese sentido van encaminadas parte de las enmiendas que nuestro grupo ha introducido en la Ley de atención farmacéutica, pues propone la figura del farmacéutico dentro del equipo multiprofesional en atención primaria. Es necesario, evidentemente, hacer una campaña permanente, porque esas campañas puntuales tienen el efecto que tienen, una campaña permanente entre los profesionales y, especialmente, entre los enfermos polimedificados. En la población en general tenemos personas que van a los ambulatorios y las ves salir de la farmacia con una bolsa de medicamentos. Cada vez que nos duele algo, que tenemos algún problema nos inflan de recetas. Ésa es una visión que tiene la población y quizás también tendríamos que hablar del tiempo de dedicación de la atención sanitaria.*

*También hay otro aspecto, que sería el tercero, que sería el uso que hay en otros países de las unidades. Lo que hacemos es almacenar en casa medicamentos que no son necesarios y eso al final es una bomba de relojería, y puede que no sea nada el coste farmacéutico de la factura farmacéutica comparado con el coste de la factura sanitaria del mal uso de los medicamentos.*

*En este sentido, lo que propone el CDN en esta moción, que, según el señor González Mateo, ya se está haciendo –quería ser breve pero no tiene capacidad de síntesis; bueno, algún día nos hablará largo y tendido y entonces vendremos aquí con el bocadillo a escucharle–, es algo en lo que yo creo que hay que seguir insistiendo, que son las campañas de concienciación, porque luego, como ha dicho antes el señor Puyo, que es muy importante, se entrecruzan intereses. Vemos en las consultas y en los ambulatorios la figura de los comerciantes y, claro, es muy difícil combatir ciertas prácticas. Pero es necesario que haya una voluntad política de ahondar en el uso del medicamento, en el uso seguro, en el uso racional y sobre todo incidir en que ya no es solamente una cuestión de factura farmacéutica sino una cuestión de factura sanitaria y mucho más que eso del impacto que*



*tiene en otros costes que no son tangibles. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señor Presidente, intervendré desde el escaño. Desde nuestro punto de vista, el gasto sanitario y dentro de él el farmacéutico es obvio, y en esto coincidimos todos, crece año tras año y esto es algo natural en una sociedad desarrollada, en una sociedad que crece permanentemente como la nuestra. No obstante, es cierto también que, sin recortar servicios en este caso farmacéuticos, hay medidas que se pueden adoptar y se deben adoptar para tratar de corregir y reducir ese gasto público sin, insisto, afectar a la prestación de los servicios tanto generales como individuales. Dentro de ellas el impulso de los genéricos es una cuestión que no se inventa en el debate de hoy sino que ha surgido en todos los debates que tratan de racionalizar el gasto farmacéutico. Es una cuestión que está en la sociedad, que sin duda exige una campaña de información, de sensibilización y de conocimiento por la sociedad y por los profesionales del sector más amplio del que en este momento se tiene y, por lo tanto, nos parece adecuada la moción del CDN y la vamos a apoyar. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Gracias. Simplemente quiero anunciar el voto favorable, porque creo que ya está suficientemente explicado por los demás grupos.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. A continuación tiene su turno de réplica el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Intervengo solamente para agradecer el apoyo mayoritario y unánime de esta Cámara a esta iniciativa, así como para agradecerle y felicitarle al señor González Mateo por la profusión de datos con que nos ha ilustrado. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es: 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar una campaña de información sobre los medicamentos genéricos.*

*Dada la hora, y visto que no hay más que dos puntos que se van a tratar conjuntamente, la Mesa ha considerado que siga el Pleno.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a adoptar medidas para evitar las subidas de los carburantes, presentada por el Sr. Aierdi Fernández de Barrena.**

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a adoptar medidas sobre el precio de los carburantes, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el sexto y séptimo punto del orden del día. Sexto, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a adoptar medidas para evitar las subidas de los carburantes, presentada por el señor Aierdi; séptimo, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a adoptar medidas sobre el precio de los carburantes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.5 del Reglamento, se va a proceder al debate conjunto de las mociones que corresponden con los puntos sexto y séptimo, realizando éste de forma que primero defienda su moción el señor Aierdi y a continuación defienda la suya el portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 se ha presentado una enmienda por parte de Unión del Pueblo Navarro a la moción presentada por el señor Aierdi y por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señor Presidente, buenas tardes. Voy a ser breve en cualquier caso. En las primeras fechas del mes de junio presentamos una moción en el registro de este Parlamento solicitando, por un lado, que se instara al Gobierno del Estado para que adoptara medidas, desde nuestro punto de vista, necesarias para evitar las subidas desmedidas de los carburantes para su utilización en el sector agrario y, en segundo lugar, y entre ellas, decíamos que se redujera sustancialmente el Impuesto de hidrocarburos que incrementa el precio del gasóleo a fin de contribuir a mantener la renta de los agricultores.*

*Tengo que empezar por reconocer que la moción de nuestro grupo circunscribe su propuesta al mundo agrario y que somos conscientes de que el problema desde aquel momento hasta el presente se ha ido ampliando a otros sectores de la sociedad, transportistas, taxistas, pescadores, etcétera, que legítimamente, desde nuestro punto de vista, han expresado su descontento por la implicación que tiene la subida de los carburantes en sus economías.*

*La verdad es que ese proceso se ha vivido, desde nuestro punto de vista, también, observando, de alguna manera, atónitos cómo se asistía desde Madrid ante el conflicto en una actitud que, desde nuestro punto de vista, podríamos calificar de pasiva, cuando no se ha vulnerado en determinados momentos el derecho de huelga y manifestación de estos trabajadores. Creemos que la Administración del Gobierno del Estado debería haber asumido en este caso una actitud abierta y decidida.*

*Pero también es cierto que éste era un problema que, insisto, aunque se refería a un conjunto de sectores económicos que iban más allá del sector agrario, en su caso, en este sector es donde más crudamente se ha manifestado esta problemática. Por tanto, tengo que decir que nuestra intención es mantener la moción en los términos en que la hemos presentado, porque entendemos que la situación en este sector, lejos de haberse solucionado, sigue afectándoles de una manera muy negativa.*

*El precio del gasóleo agrícola pasó de 43'8 pesetas en enero del 99 a 62'5 en enero de 2000 y a más de 80 pesetas, 83 pesetas, en la actualidad. Y lo primero que hay que decir con claridad es que en este momento esto es un gran negocio para algunos, unos pocos, pero un gran negocio. Un gran negocio para las empresas multinacionales, que ven crecer espectacularmente sus cifras de beneficio mientras todo un sector, mejor dicho, una serie de sectores de trabajadores y de ciudadanos en general ven cómo sus economías se agravan día a día. Un gran negocio también para el Gobierno central. España va bien, dicen, claro que sí, pero, ¿qué España es la que va bien? Como decía el doctor Tamames hace muy poco tiempo en una nota de prensa, que no se puede pedir a los agricultores, como hacía el señor Rato, que no saquen los tractores, que no manifiesten su malestar ante la situación, diciéndoles que lo que tienen que hacer es salir a cultivar. Mientras el Gobierno está incrementando anualmente sus ingresos por estos impuestos en 200.000 millones de pesetas, los agricultores, sólo este año, han visto crecer en este periodo sus gastos derivados de carburantes en un 30 por ciento. Es un negocio que afecta positivamente a la recaudación de la Hacienda Foral también y, según datos que hemos podido consultar, podría suponer en un año del orden de los 1.500 millones de pesetas. Luego volveré la mirada en dirección al Gobierno de Navarra, porque, si bien es cierto que no tiene competencias en algunas de las cuestiones que nosotros hemos planteado en esta moción, sí las tiene en otras. Decía, por tanto, que estamos ante un gran negocio, mientras un sector que tiene los productos agrarios contingentalizados, en muchos casos con precios políticos, con limitaciones tanto en sus volúmenes de producción como en sus precios máximos, ve con desespe-*

*ración cómo se incrementan los costes sin poder variar el precio de su producto y, por lo tanto, observa cómo su margen de beneficio se reduce sensiblemente e incluso desaparece y se le pide tranquilidad, que ya escampará.*

*Si de verdad creemos que el campo, como muchas veces decimos, es un sector estratégico para la sociedad por sus múltiples papeles, tanto el de suministro de alimentos como el de guardián del medio ambiente, etcétera, no podemos asistir impasibles a una situación como la que aquí se plantea. Yo creo que si algo está demostrando el sector en este momento es que ha trabajado responsablemente, en primer lugar buscando el acuerdo mediante la negociación y, en última instancia, la movilización. A nadie se le escapa que, lógicamente, mientras se movilizan no trabajan y si no trabajan no obtienen beneficio de sus negocios y, por lo tanto, es una situación no deseada, para empezar, por el propio sector.*

*Nosotros creemos realmente que el sector agrario es estratégico y por eso hemos presentado esta moción, conscientes hoy de que es parcial en la medida en que hay otros sectores implicados, con los que se ha llegado a acuerdos parciales también y, desde nuestro punto de vista, no en la cuestión fundamental que se plantea por ellos sino en aspectos colaterales que de alguna forma van buscando la corrección del efecto y no la raíz profunda del problema.*

*El primer punto de la moción creo que es suficientemente amplio y abierto por cuanto que lo que plantea es solicitar al Gobierno del Estado que adopte las medidas necesarias para evitar las subidas desmedidas de los carburantes para su utilización en el sector agrario. Y el punto segundo de nuestra moción es una exigencia ya más concreta. Es un argumento que han utilizado todas las organizaciones agrarias, independientemente de que algunas de ellas, en este caso la UAGN, no participan en las movilizaciones que se siguen dando, y es la necesidad de un gasóleo profesional, por eso el punto segundo de nuestra moción dice: "se reduce sustancialmente el Impuesto especial de hidrocarburos que incrementa el precio del gasóleo agrícola a fin de contribuir a mantener las rentas agrarias". Porque ahí está la cuestión, es decir, la necesidad de establecer un precio de gasóleo que sea realmente competitivo y que haga posible la actividad en el sector.*

*Con fecha 20 de septiembre el Partido Socialista presenta una moción que abarca un ámbito mayor que el que plantea nuestra moción, referida, como decía antes, al sector agrario. En este caso es una moción más amplia en la medida en que amplía el abanico de sectores afectados, y en su punto 5, c) dice: "en la medida en que las medidas fiscales se plantean al Estado..." Yo creo que en*

*esa moción se plantean cuestiones a resolver también por el Gobierno de Navarra, en la medida en que esa cuestión planteada en el punto 5 c), revisar el régimen de estimación objetiva, Impuesto sobre la Renta, etcétera, son cuestiones que afectan al Gobierno de Navarra. Yo le invitaría al Gobierno para que tenga la cintura política, actúe rápidamente y se ponga a negociar oficialmente con las organizaciones afectadas para buscar también esas soluciones parciales que en el resto del Estado sí se han alcanzado.*

*Nosotros vamos a mantener la moción aunque, insisto, es una moción que se refiere al sector agrario. Apoyaremos la moción del Partido Socialista entendiendo que se plantea con un ámbito más general y, efectivamente, de junio a septiembre se han incorporado a la situación otros sectores económicos además del propio sector agrario. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.*

**SR. LIZARBE BAZTÁN:** *Gracias, señor Presidente. Señorías, la posición de mi grupo viene recogida en la moción que presentamos. En ella misma se recogen con suficiente claridad las medidas que, a juicio de los socialistas, el Gobierno de la nación debería tomar para que la subida del precio de petróleo no cause auténticos perjuicios en sectores importantes de la población. Como ha relatado el señor Aierdi, estamos hablando del transporte, del sector primario, del sector agrario, en definitiva, pero también estamos hablando del conjunto de los ciudadanos. Es verdad que se ha avanzado en materia de negociación, pero esa negociación que se ha producido y que nosotros no cuestionamos, en cualquier caso, va a tener unos claros perjudicados, que son el conjunto de los ciudadanos; el incremento en los costes de transporte no los va a asumir el Gobierno sino las economías familiares, en definitiva, el conjunto de los ciudadanos de este país.*

*Los socialistas creemos que el Gobierno de la nación no ha actuado a fondo en este tema. Se ha negado reiteradamente a entrar en el problema que aquí nos ocupa y, en nuestra opinión, y sin perjuicio de todas las medidas que aparecen en la moción que doy por reproducidas, se niega sistemáticamente a reconocer que la subida en los beneficios de las empresas distribuidoras supone un incremento en la recaudación de los impuestos. Cada litro de gasoil que se vende más caro, sea a los agricultores, a los transportistas o a cualquier ciudadano, supone más dinero en la recaudación para el Estado. Por lo tanto, creo que el Gobierno tendría que reconocer de una vez, como, por otra parte, lo está haciendo, aunque como hipótesis de trabajo, la Comisión Europea, que es necesario bajar el precio del IVA siempre que se dispare el*

*precio del petróleo, para que los estados miembros no recauden más, tampoco recauden menos, pero podamos jugar con esa diferencia impositiva como un auténtico colchón que amortigüe en las economías familiares las diferentes subidas al respecto.*

*De hecho, y cito a doña Loyola de Palacio, quien en la propuesta que está haciendo el presidente de la Comisión entiende que es conveniente la modulación en la aplicación del Impuesto sobre el IVA de los carburantes cuando los precios se disparan. La Comisión insiste por activa y por pasiva en que no se trata de una reducción de la fiscalidad, pero las cosas como son, no se le puede dar otro nombre a bajar un impuesto de manera que los consumidores acaben pagando menos. La Comisión Europea, por lo tanto, reconoce que la única fórmula eficaz que hay en estos momentos para que la subida del precio de los carburantes no recaiga directamente sobre los ciudadanos y sobre la economía es la bajada temporal de los impuestos, en esta ocasión y en todas las ocasiones sucesivas. Eso no va a resentir la recaudación fiscal, por lo tanto, el Estado no va a recaudar menos, sí que va a recaudar en menor porcentaje cuando el precio se dispare. Es, en definitiva, un instrumento, y el Gobierno de la nación, más allá de las acusaciones que suele dirigir a quienes decimos esto, lo cierto es que no está entrando en el fondo de la cuestión.*

*Por lo tanto, en nuestra opinión, señorías, es necesario que el Gobierno de la nación actúe a fondo en esta cuestión y para eso nos parece importante que se aprueben tanto la moción de EA, que se refiere a un sector concreto, que es el sector agrario, como la moción que presenta el Partido Socialista, que, como bien reconocía el señor Aierdi, abarca un mayor número de afectados y, evidentemente, de llevarse a la práctica las medidas que en la citada moción se proponen, un mayor número de beneficiarios en ese sentido.*

*Finalmente, el señor Aierdi ha dado muchos datos, pero habrá que dejar claro también que cada vez que los ciudadanos vamos a llenar el depósito de combustible pagamos más, mucho más, y sólo tres datos se tienen que dar necesariamente para que se entienda tanto la explicación como la moción: en el último semestre, Repsol ha subido 120.000 millones sus beneficios, Cepsa, 30.000 millones; y el Estado en el último semestre va a recaudar 130.000 millones más por la subida de los carburantes. En consecuencia, hay unos beneficiarios de la subida del precio del crudo, que son la Agencia Tributaria, la Hacienda, en este caso la Hacienda Foral, en el ámbito nacional el conjunto de la Hacienda española, y las petroleras; y unos claros perjudicados, que son los sectores económicos y todos los ciudadanos de este país.*

*Por lo tanto, aunque sea de manera simbólica, bueno será que este Parlamento se manifieste en*

ese sentido y que por la vía procedimental se le haga llegar al Gobierno de la nación la opinión de los representantes de los ciudadanos navarros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra un representante de Unión del Pueblo Navarro, que ha presentado la enmienda. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Lo primero que debería hacer al subir a esta tribuna es recordar aquel mensaje televisivo de que Hacienda somos todos, porque, en esta línea, parece que el negocio lo hace un ente no conocido por nadie. La Hacienda Foral, el Gobierno, señores Aierdi y Lizarbe, somos todos. Incluso también las propias entidades locales, que reciben un porcentaje respecto a estos impuestos que se destinan a los hidrocarburos.

Pero, señorías, nuestro grupo podría basar el sentido de su voto esta tarde manifestando que compensar a determinados colectivos a través de impuestos, en este caso los impuestos de hidrocarburos, por un problema que es muchísimo más general y que afecta a todos los consumidores, no es la mejor forma de abordar esta cuestión. También podríamos afirmar que la compensación a través de un impuesto como es el de los hidrocarburos plantea problemas de ineficacia económica, también de política energética y, por tanto, medioambiental, como han venido recogiendo los propios expertos, la Comisión Europea, el Comisario responsable de asuntos económicos, el socialista señor Solbes, y podríamos incluso basar nuestro sentido de voto reafirmandonos en que la reducción del impuesto de hidrocarburos no va a contribuir de ninguna manera a disminuir el consumo. Todo lo contrario, puede incluso llevar a incrementar y a estimular este consumo del crudo y a que los países productores de petróleo decidan seguir aumentando el precio al que venden el barril de petróleo.

Señorías, podríamos también afirmar que no debemos, como han venido defendiendo todos los expertos económicos, seguir transfiriendo rentas a los países productores, alimentando encima las expectativas de poder seguir incrementando el precio del petróleo, porque ya vendrán los países no productores del mismo, ya vendrán España y la Unión Europea a disminuir los impuestos lo suficientemente como para que no se vea mermado el precio del mismo.

Incluso, podríamos dejar claro que no se puede caer en políticas a corto plazo que pueden ser muy llamativas y muy fáciles de aplicar sino que se debe actuar, desde nuestro punto de vista, con mayor responsabilidad, con mayor coherencia, que

es lo que nos viene exigiendo la propia Unión Europea. Porque, como sus señorías deben conocer perfectamente, en la Unión Europea no se puede subvencionar el coste del combustible ya que es una ayuda directa que afecta al propio derecho a la competencia, en la que está basado el sistema económico de la Unión Europea. Junto a ello podría -mos afirmar también que tampoco se ha reflexionado nada sobre el impacto presupuestario que pueden generar las propuestas que esta mañana ha puesto encima de la mesa Eusko Alkartasuna y el propio Partido Socialista, nada de nada se ha planteado, ni siquiera una visión global de las consecuencias económicas que puede tener para este país la merma económica que suponen algunas de las propuestas que han realizado.

Pero, señorías, como decía, éstas pueden ser unas justificaciones, unas ideas de lo que podría decir Unión del Pueblo Navarro para basar su voto y basar también la enmienda que ha presentado esta tarde. Pero, señorías, nuestro grupo única y exclusivamente va a basar esta tarde su apoyo a la enmienda que hemos presentado y, por lo tanto, su negativa a la moción presentada por EA y por el Partido Socialista fundamentalmente por esta cuestión, porque al final el Gobierno de España, el Gobierno del Presidente Aznar ha sabido negociar, dialogar con los agentes directamente afectados. Como ustedes ponían y decían en su exposición, ha sabido llegar, como digo, a acuerdos con las representaciones sindicales, agrarias, ganaderas, pesqueras y del sector de los transportes. No es responsabilidad ni del Gobierno de Madrid ni tampoco de Unión del Pueblo Navarro que haya todavía un sector minoritario que en estos ámbitos de competencias no haya firmado sino simplemente no haya acatado lo que sus representantes, sus sindicatos han acordado con el Gobierno de Madrid. Y así, en el caso, por ejemplo, del sector agrario, al que hacía referencia el señor Aierdi, UPA, sindicato agrario directamente vinculado a Unión General de Trabajadores, ha firmado este acuerdo, incluso también ASAJA, representación de la que forma parte el sindicato agrario mayoritario en la Comunidad Foral de Navarra como es la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra, que ayer mismo, y hoy hemos podido tener conocimiento a través de los medios de comunicación, se felicitaba de la disposición al diálogo y al entendimiento que habían tenido incluso por parte del Gobierno de Navarra a la hora de la traslación de las medidas que se habían alcanzado por sus representantes con el acuerdo firmado en Madrid a la Comunidad Foral de Navarra.

Por lo tanto, señor Aierdi, Unión del Pueblo Navarro no tendrá ninguna responsabilidad si el sindicato EHNE-Nafarroa sigue movilizándolo o no haciendo suyos los acuerdos alcanzados entre

*otras fuerzas sindicales, pero no solamente sindicales desde el punto de vista agrario, sino también de la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, que representa en su conjunto más del 95 por ciento de los sectores implicados en esta cuestión.*

*Por lo tanto, señorías, así lo han entendido las representaciones sindicales de estos sectores, así lo ha entendido el Gobierno con una serie de medidas que van a facilitar que las rentas de estos trabajadores y trabajadoras no se vean mermadas por este incremento de los precios del crudo facilitando créditos blandos, modernización de estructuras, ayudas y reconocimiento a cooperativas, uso de maquinaria de forma comunada, créditos blandos incluso también, como conocíamos anoche al propio sector del transporte, para facilitar su modernización. Pero, como digo, tampoco es responsable el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro ni este partido de que haya otra serie de representantes que, al amparo de esta lucha que se ha podido establecer en relación con el alza del precio del petróleo, hayan planteado otras reivindicaciones y hayan aflorado otras cuestiones que no tienen nada que ver con el incremento del precio del petróleo y, sin embargo, se ha utilizado legítimamente esta oportunidad para hacerlas, pero, como digo, no es responsabilidad de este Gobierno ni de este partido.*

*Y hay otra cuestión también fundamental para Unión del Pueblo Navarro en la que queremos hacer hincapié. Hay que mejorar, profundizar, y así lo está haciendo de forma ejemplar el Gobierno de Navarra, en energías renovables. Y, por lo tanto, ésta es la propuesta de presente y de futuro, el reto y el compromiso que ha adquirido Unión del Pueblo Navarro y que ha querido dejar reflejo en su propia enmienda, y, por lo tanto, como las medidas que se tienen que tomar por parte de los responsables, en este caso del Gobierno de Madrid, para asumir aquellas peticiones que se han venido realizando por los sectores directamente afectados en esta cuestión han sido una realidad, nuestro grupo no puede apoyar las mociones que se han presentado. Por eso hemos presentado una enmienda, porque queremos ser respetuosos, señorías, con el acuerdo de los representantes sindicales y empresariales, que han llegado a acuerdos con el Gobierno de Madrid. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Catalán. A continuación abrimos un turno a favor de las mociones presentadas. Tiene la palabra el señor Muñoz.*

*SR. MUÑOZ TRIGO: Eskerrik asko, Presidente jaunak. Buenas tardes señorías. EH va a votar a favor de la moción de EA/EAJ-PNV compartiendo su preocupación por la situación creada en el sector agrario por la subida del precio de los carburantes. Evidentemente, la moción de EA queda*

*insuficiente. Hoy hay otros sectores afectados, como es el del transporte y, además, pensamos que el Gobierno de Navarra puede hacer más y por eso, hoy mismo, hemos presentado una moción sobre esta cuestión en el registro de esta Cámara, moción que voy a leer para que sea del conocimiento de sus señorías: "El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a tomar las medidas fiscales y económicas necesarias para que los sectores agrícola y del transporte de Navarra puedan disponer de un gasóleo profesional que asegure su futuro en condiciones adecuadas." Y el punto segundo sería: "Realizar los ajustes necesarios en la asignación del cupo que pagamos al Estado por los costes económicos ocasionados por las medidas económicas y fiscales aprobadas."*

*Respecto a la moción del PSN, nos encontramos ante la típica moción croqueta, aunque sea de mal gusto citar esto en este momento con el hambre que tenemos todos, elaborada en la cocina del centralismo madrileño; son diecisiete croquetas todas iguales. Evidentemente, esto no nos gusta, como no nos gusta dirigirnos desde el Parlamento de Navarra al Gobierno de la nación española y no al Gobierno de la nación navarra, que también ha sido citada anteriormente. Pero nosotros sabemos distinguir, sabemos lo que es bueno y lo que es malo para la ciudadanía navarra y nos acordamos de los agricultores y de los transportistas navarros que tanto se han movilizado últimamente. Por eso con esta moción del PSN vamos a ejercer prácticamente aquello que ya hemos anunciado esta misma semana de que por encima de quién proponga las cosas votaremos sí o no dependiendo del contenido. Gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.*

*SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que la subida de los precios de los derivados del petróleo ha traído a la escena pública del ámbito estatal un debate político muy intenso, que aquí ha sido un tanto cercenado por la hora, pero, en cualquier caso, hemos oído los cantos del portavoz de UPN hacia la política del Partido Popular, sólo le ha faltado decir: qué bueno es Aznar que acierta hasta cuando se equivoca. Nosotros creemos que Aznar se ha equivocado en esta cuestión, y se ha equivocado de una forma importante.*

*Desde nuestro punto de vista, haremos cuatro consideraciones políticas sobre esta cuestión. La primera es que hemos visto que en materia impositiva es difícilísimo para el Gobierno del Partido Popular bajar un tipo determinado de imposición indirecta a determinados sectores, y, sin embargo, es facilísimo bajar la imposición directa, la imposición que se grava por capacidad de renta, para ello*

*es muy fácil la desfiscalización de las rentas de capital. Por lo tanto, hay una contradicción sobre qué modelos impositivos queremos dentro de una opción u otra opción.*

*La segunda consideración es que la política económica del Partido Popular es sumamente graciable con las grandes empresas, basta ver los trasvases de la competitividad a las eléctricas, basta ver la no subasta en las telefonías móviles, basta ver la privatización de los sectores públicos, que a continuación tienen unas subidas espectaculares en las bolsas, o los beneficios de Repsol, como se ha comentado. Sería necesario también imponer algún tipo de tasa o de imposición para esas subidas espectaculares de un capital que hasta hace poco era capital público. Ya digo que es sumamente gracioso con las empresas grandes y es sumamente cicatero con los empresarios pequeños y medianos, con los autónomos, y solamente la presión social ha hecho recapacitar y rectificar sobre las medidas que ha tomado.*

*La tercera consideración, ya más global, es que creemos que este nuevo repunte de los precios del petróleo pone de manifiesto una vez más que el actual modelo de producción y de consumo energético está agotado a futuro, no digo ahora ni a medio plazo, y, por lo tanto, es necesario cambiar de estrategia. Digo que está agotado a futuro por dos razones: la primera, porque todos conocemos que estas materias primas son agotables y son limitadas; la segunda es de orden medioambiental, y hay que hablar de las lluvias ácidas, de la polución en el aire, en el medio ambiente, hay que hablar de mareas negras o hay que hablar de efecto invernadero.*

*Por lo tanto, desde nuestro grupo parlamentario, la cuarta y última consideración es que es necesario actuar mediante vigorosos programas de ahorro de energía, apostar por las energías renovables y mejorar sobre todo la eficiencia del sistema energético, tanto del transporte público como reciclar o reutilizar la energía. En ese sentido, nos parece mucho más acorde.*

*Votaremos las dos de forma afirmativa, aunque creo que la moción del Partido Socialista de Navarra contempla de una manera más global no la punta del iceberg, que está ahí, la subida del precio del hidrocarburo, sino también la otra parte del iceberg, que es importante y hay que tomarla en consideración. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

**SR. BASTERRA LAYANA:** Señor Presidente, señorías, a estas horas de la tarde tenemos una moción presentada por el PSOE, otra por Eusko Alkartasuna/PNV y una enmienda de Unión del Pueblo Navarro a estas mociones. Para nosotros,

*la moción del PSOE era incompleta. Tenía razón de ser el 20 de septiembre, pero hoy quizás no tenga razón de ser porque no hace ninguna alusión al tema del transporte, y yo creo que la tajada que ha sacado, pues ha sacado más que nadie porque ha sacado más de 50.000 millones de pesetas... Entonces, se dejaban una gran parte del pastel sin tocar.*

*Pienso que la enmienda de Unión del Pueblo Navarro es mucho más amplia que la moción de EA/PNV, que era muy vaga, apretaba poco para abarcar mucho. La de UPN es parecida, lo que pasa es que sirve un poco más a la labor del Gobierno de la nación, su gobierno. Es normal, y máxime cuando se ve claramente que han llegado a acuerdos con los pescadores, que han llegado a acuerdos con las organizaciones agrarias principales, no con la COAG, que por eso no me extraña que Izquierda Unida siga en la tesis de no apoyar esta moción, porque algo tiene que ver con la COAG. Lo que me extraña más es que el PSOE siga manteniendo la moción cuando su partido, o sea, su organización agraria, UPA, ha negociado y ha firmado. En las cooperativas estamos todos, porque ahí están todos metidos.*

*Entonces, yo tendría argumentos suficientes para decir sí, no y todo lo contrario. ¿Por qué?, pues precisamente porque nosotros, echando mano de documentación, vemos que lo que le pedíamos al Gobierno en la moción que presentamos en marzo de este año ayer prácticamente se hizo realidad. Simplemente, quiero leer un párrafo: “Se impone una rebaja de los módulos de tributación en el IRPF, ya que esos módulos son una relación del coste de producción y la fuente de ingresos, y es evidente que de un tiempo a esta parte los costes de producción –subida del precio del gasoil, los fertilizantes, la mano de obra, etcétera– han sufrido un incremento que ha hecho que la capacidad adquisitiva del agricultor y del ganadero sea menor que la disfrutada con anterioridad. Por todo ello, para calcular el rendimiento neto se deberá aplicar una reducción en esos módulos, a fin de poder mantener el mismo nivel adquisitivo que antes”.*

*“Según datos de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra, los incrementos en los costes de producción se pueden fijar en un 40 por ciento en la subida del gasoil, un 30 por ciento en los fertilizantes y en un 20-30 por ciento en la subida de la mano de obra...”.*

*En esta moción que nosotros presentamos en marzo ya preveíamos lo que iba a pasar, lo que no pensábamos es que se iba a agravar tanto, y fue hecha realidad ayer en una consejería que parece ser que por lo menos, según lo demostró el otro día a la Unión de Agricultores, es dialogante y con la que se puede trabajar, lo que no se puede decir de la Consejería de Agricultura, que es de otra mane-*

ra. Pero, en fin, ya cambiará si les parece y si no peor para ellos.

De todas maneras, nosotros, vamos a ser coherentes con lo que hemos dicho esta mañana. En la moción que presentaba Euskal Herritarrok sobre el tema de la prevención, hemos dicho que cuando se está trabajando en la Comisión de siniestralidad laboral, lo lógico es que se le deje trabajar a esa Comisión para que vaya resolviendo los temas que están recogidos ahí. Exactamente igual podríamos hacer con esto. Tengo aquí los acuerdos a que han llegado las organizaciones agrarias, los pescadores –lo que no tengo todavía es el de los transportistas–, y lo lógico es que diéramos un cierto tiempo de tres o cuatro meses al Gobierno para ver si en esas mesas sectoriales que se han creado van resolviendo los problemas o los van acrecentando. Entonces, a partir de marzo, si eso se está incumpliendo, tendría razón de ser que nos inclinásemos por la moción del Partido Socialista, la moción de Eusko Alkartasuna o cualquier otra. Como vamos a ver eso día a día dentro de los organismos que se han creado, ¿saben cuál va a ser nuestra postura?, la de abstención, para que a quien Dios se la dé, san Pedro se la bendiga. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Gracias. Mi voto será favorable a ambas mociones. Creo que la de EA/PNV tiene el mérito de estar presentada a primeros de junio, cuando todavía el asunto, aunque tenía trascendencia, no tenía el nivel de actualidad que ha cobrado posteriormente, y, por lo tanto, planteaba una cuestión que le venía preocupando, al margen de que en la actualidad haya cobrado una mayor relevancia. Lo cierto es que le faltan los sectores tanto de pescadores como del transporte y, en este sentido, junto con otros aspectos, la moción de PSN contempla más ese tipo de preocupación. Por lo tanto, el voto será favorable a las dos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. Señor Aierdi, tiene su turno de réplica.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: He dicho antes que el Gobierno de Madrid no ha entrado al fondo de la cuestión, no ha actuado realmente, como se ha dicho por el representante del Partido Socialista, frente a las multinacionales. Es una actuación que, sin embargo, en otros países sí ha hecho adoptar medidas diferentes de las que aquí se han tomado. Decía en la anterior intervención que el margen de beneficios que esta operación le podía suponer al Estado era del orden de 200.000 millones de pesetas, y ha anunciado que las medidas que ha adoptado pueden tener un costo del orden de 120.000 millones, lo que decimos es que hay margen para compensar aún más a esos

sectores que han visto perjudicada su situación económica y su situación personal de una manera importante. Por eso decía que las medidas fiscales adoptadas por el Gobierno de Madrid son una ayuda necesaria, pero, en todo caso, una ayuda insuficiente, porque no se ha hecho frente al problema en su origen, sino que se ha buscado la solución a sus efectos.

El representante de UPN decía que, de alguna manera, éste era un problema, porque las entidades locales iban a tener menos recaudación. Por mucho que crezca, tal y como está planteado el precio del hidrocarburo, las entidades locales no se van a beneficiar ni una peseta. El 41'64 por ciento del precio es el valor del crudo, el 58'28 son impuestos: impuesto de hidrocarburos e IVA. El IVA es el único que crece, ese impuesto es el que realmente está haciendo, por ejemplo, que la recaudación foral crezca en esos 1.200 o 1.500 millones, y eso no afecta a las entidades locales.

Ha habido una parte del sector afectado que ha firmado un acuerdo con el Gobierno, tanto en el sector agrario como en los otros sectores económicos, pero hay una serie de representantes legítimamente elegidos que han manifestado su disposición en contra. Han manifestado que, efectivamente, el sector agrario tiene una disposición al diálogo y que se van a trasladar a la normativa foral los acuerdos alcanzados en Madrid. Yo lo que sinceramente les pedía era que tuvieran más cintura en el sentido de no estar esperando a los acuerdos que se producen en Madrid, sino simplemente analizar la problemática particular de Navarra, la realidad diferente de Navarra, entre otras cosas porque la competencia en materia fiscal es también del Gobierno de Navarra. Por lo tanto, reúnanse los representantes del sector y busquen las medidas, que pueden ser las que se han adoptado en Madrid en la parte que a los efectos se refiere, pero, desde luego, yo creo que habrá que reunirse, habrá que discutir y buscar fórmulas.

Claro que hay que mejorar las energías renovables. Pero no se puede decir, como se ha dicho recientemente: ya lo dijimos en el 73, después de la última crisis del petróleo, y se nos ha olvidado. Hemos seguido consumiendo y hemos seguido manteniendo el consumo en niveles altísimos, no hemos buscado otras fuentes alternativas. No se puede cargar sobre el sector lo que de alguna manera con estas manifestaciones se está diciendo: ustedes no han aprendido la lección, el sector no ha tomado medidas. No se puede responsabilizar al administrado de no haber adoptado las medidas oportunas quien tiene la responsabilidad, en este caso, los poderes públicos.

En este momento, quiero agradecer la posición favorable a la moción planteada el 7 de junio por nuestro grupo. También manifiesto nuestro apoyo a

la moción planteada por el Partido Socialista. Creo que es positivo, como se ha dicho por parte del representante de IU, que en este momento haya una declaración mayoritaria en esta Cámara asumiendo la responsabilidad, que por lo menos también como fuerzas de oposición nos corresponde, de pedir ese precio profesional para el gasóleo y también una reducción, como se ha planteado antes, del IVA, en términos más importantes de lo que se ha hecho hasta el momento, y también buscando y apostando realmente por un futuro diferente en cuanto a las energías renovables en este país. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Señorías, doy las gracias a los grupos que van a votar a favor de nuestra propuesta. En cualquier caso, quiero indicar al señor Basterra que a uno siempre le gusta que le descubran nuevas posesiones, aunque sea en forma de organización o partido agrario, que es como usted ha definido a la UPA. En fin, lamento que con su intervención se haya convertido usted en un cómplice de la desastrosa política de contención de precios y de la negativa absoluta a una bajada temporal de los impuestos por parte del Partido Popular. En cualquier caso, la política es así, y tenemos la capacidad de estar un día con unos y otro día con otros, especialmente usted, por lo que se ve, y espero que este nuevo giro de apoyo al Partido Popular no acabe siendo un gesto, hoy que estamos hablando aquí de muchos gestos de unos y de otros, de acercamiento para crear la gran coalición de la derecha navarra.

A partir de ahí, tengo que decir que no vamos a aceptar la enmienda de Unión del Pueblo Navarro, porque creemos sinceramente que no aporta absolutamente nada. Los acuerdos, señor Catalán, serán buenos o malos en función de su contenido y de su aplicación, pero, fíjese, esos acuerdos, en ningún caso, por muy buenos que sean, suponen que ni usted ni yo ni ninguno de los ciudadanos navarros, cuando vayamos al surtidor, encontremos que el precio de la gasolina o del gasoil ha sido aminorado en la cantidad del porcentaje del impuesto correspondiente. Vamos a seguir pagando la gasolina y el gasoil más caros porque el Gobierno de la nación se niega temporalmente a tomar medidas en el asunto, porque aquí ha habido algunos cantos de sirena que, evidentemente, son de sirena y están en la nube.

Por último, el argumento que ha dado el señor Catalán no nos puede convencer cuando invoca nada menos que a la Unión de Agricultores y Gana-

deros de Navarra para decir que si la UAGN ha desmovilizado y ha firmado o ha aceptado la firma de don Pedro Barato, presidente de ASAJA por otra parte, muy cercano al Partido Popular, qué vamos a decir nosotros. Precisamente todos recordamos el discurso de don Ángel Eraul este domingo en el Día del Agro de Navarra, donde vino poco menos que a acusar al Gobierno de UPN de todos los males del sector agrario en Navarra. Mala tarjeta de presentación hoy aquí para decir que nosotros no estamos acertando en esta cuestión.

Lo cierto es que en España la gasolina y el gasoil valen más que lo que tenían que valer en estos momentos debido a que el Gobierno no quiere reducir temporalmente la imposición. Ésa es la realidad.

De todas formas, agradezco los votos positivos que recibirá la moción y anuncio, aunque creo que ya lo he hecho, que votaremos también a favor de la moción de EA. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Señor Aierdi, ¿asume la enmienda de UPN? Pasamos primero a la votación de la moción presentada por el señor Aierdi. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido 21 votos a favor, 21 votos en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Puesto que se ha empatado en el resultado, tal como dice el Reglamento, se votará otra vez. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido 22 votos a favor, 21 votos en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción que insta al Gobierno del Estado a adoptar medidas para evitar las subidas de los carburantes, presentada por el señor Aierdi.

A continuación pasamos a votar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido 22 votos a favor, 21 votos en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a adoptar medidas sobre el precio de los carburantes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 15 HORAS Y 30 MINUTOS.)



**Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:**

(1) Viene de pág. 14.

SR. BARRENA ARZA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Intervengo en nombre del grupo parlamentario Euskal Herritarrok en el turno a favor para dar nuestra opinión acerca de las enmiendas presentadas tanto por el CDN como por el señor Goikoe-txea a la Ley Foral General Tributaria. Mi intervención será breve, pues el tema no da para más. Apoyamos la enmienda a la totalidad presentada por el señor Goikoetxea y nos abstendremos en el caso de la presentada por el CDN.

Comenzando por esta última, el CDN nos dice, entre otras cosas, que no es momento de regular el tema objeto de la ley, pues en este momento anda en ello el Gobierno de Madrid. Sin entrar a valorar la parte práctica de la argumentación, nos parece sorprendente que el CDN, que suele defender apasionadamente la esencia foral de Navarra, esgrima tales razones. No seremos precisamente nosotros quienes dejemos de lado la capacidad legislativa de Navarra por el hecho de que Madrid esté estudiando el tema, a pesar de que la competencia corresponda a Madrid.

Así pues, aunque compartamos la petición que se hace de devolución del proyecto al Gobierno, no compartimos la argumentación y, por ello, nos abstendremos.

La iniciativa del señor Goikoetxea busca también que el proyecto sea devuelto al Gobierno, pero, a diferencia de la enmienda del CDN, la argumentación nos parece razonable, ya que el proyecto de ley foral presentado es una copia literal de la legislación estatal, y además de ser una copia, no podemos pasar por alto que la fecha de la ley es primero de 1963 y después del 92 y del 98. No se adivina en el proyecto ningún desarrollo con respecto de la ley estatal, y, por tanto, se hace, una vez más, un ejercicio de seguidismo y sumisión de

la ley tributaria española. Eso, y no otra cosa, es este proyecto de ley foral.

Y pasando ahora a hacer una valoración política, todo ello es realmente curioso, pues en esta Cámara los grupos mayoritarios utilizan una y otra vez el concepto de que Navarra es una comunidad diferenciada; sin embargo, iniciativas como ésta dan a entender justo lo contrario y ponen de manifiesto cuál es en realidad el proyecto político de UPN-PP. UPN se aferra al foralismo porque lo contrario sería impopular, pero lo que en realidad está haciendo es vaciar una y otra vez de contenido el carácter foral de Navarra, igualándola a cualquier de las demás autonomías del Estado Español y convirtiendo a Navarra en la autonomía número 17 del estado.

No se nos presenta aquí sino una copia de la actividad legislativa llevada a cabo en Madrid. Al último pleno se trajo la necesidad de modificar la normativa sobre el IVA, y hoy se nos presenta este proyecto de Ley Foral Tributaria, que es copia de la estatal.

Nosotros nos preguntamos a menudo cuál es la función de este Parlamento. Da la impresión de que solo estamos para pedir y para reafirmar la voluntad de Madrid, lo cual, además de ser políticamente criticable, no hace sino dejar de manifiesto que el carácter foral de Navarra queda para la mitología y para los análisis de los investigadores. Cada día está más claro que lo que gestionan el Gobierno de Navarra y el Parlamento es una autonomía de carácter formal.

Por tanto, quiero volver a remarcar que nuestro grupo votará a favor de la enmienda del señor Goikoetxea y se abstendrá en el caso de la enmienda presentada por el CDN, por insuficiente y, al menos en nuestra opinión, incomprensible desde el punto de vista foral.

Muchas gracias, señorías.

(2) Viene de pág. 40.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenos días a todos. A nivel estatal existen dos leyes que regulan las competencias de los alcaldes y de los concejos: por un lado la Ley de Bases de Régimen Local, que luego fue modificada, y por otro lado la Ley Foral de Administración Local. Se solicitó al Consejo de Navarra que emitiera un dictamen sobre cuál de

las dos tiene prioridad de aplicación en Navarra. Y la respuesta fue muy clara: sin duda es la Ley Foral la que prevalece sobre la ley estatal.

A este respecto, en la presente moción, CDN e Izquierda Unida plantean cómo se va a llevar a la práctica el dictamen emitido por el Consejo de Navarra, para que quede claro, sin lugar a dudas, qué norma deben utilizar los presidentes de conce-

jo y los alcaldes. Se ha afirmado aquí que no ha habido ninguna duda en la aplicación. Yo creo que sí, que existen dudas. Y de hecho el tripartito tuvo sus dudas cuando utilizó durante algunos meses el diez por ciento, y también cuando hasta hace bien poco la señora Barcina ha utilizado también el famoso diez por ciento. A la vista de todo ello, creemos que la propuesta de resolución que se ha presentado resulta muy necesaria, y votaremos a favor de la moción.

Pero fundamentalmente se existe otro elemento muy importante desde nuestro punto de vista, y es el uso de la ley foral que habitualmente hace el Gobierno de Navarra, el Gobierno de UPN. Y sobre ese asunto hay algo muy importante, y es que los derechos de Navarra no se están defendiendo ante Madrid. Y voy a citar dos ejemplos muy claros: por un lado, el agua del Irati; por otro lado, lo que está sucediendo en el tema de las Bardenas, puesto que se trata de dos ejemplos muy claros.

Además, de paso, utiliza la ley foral como excusa para mantener un auténtico modelo caciquil; es la misma excusa y utilización que se hizo en su día para la constitución de los consejos de administración de las cajas de ahorro. En este caso, sin ninguna duda, UPN prefiere, aunque lo plantee de forma distinta, seguramente porque no tiene otro remedio, que exista otro tipo de modelo sobre las capacidades de los alcaldes.

Sin embargo, fundamentalmente existe otro debate que se ha planteado y que en nuestra opinión resulta de mucha importancia, y es el relativo al modelo que cada uno tiene para Navarra. Por un lado, algunos plantean la autonomía. Algunos hablan de autonomía cualificada; otros prefieren hablar de una autonomía corriente; otros tantos demuestran una y otra vez que prefieren que Nava-

rra sea una autonomía de segunda categoría. La política que se lleva adelante está directamente vinculada a la situación que sufrimos en Navarra, basada en un modelo restrictivo para Navarra. Precisamente, ayer supimos, porque así se lo dijo el señor Zapatero al portavoz del PSN que ahora no está presente, que el PSOE está a favor de hacer una oposición inteligente, y eso, en la práctica, se utiliza para restringir más las competencias de Navarra; pero algunos a eso prefieren llamarle colaboración en vez de oposición inteligente. Y para ello basta con leer lo que se dice en el periódico de hoy. En la realidad, se ha formado un bipartito, pero normalmente en un bipartito las dos partes se benefician; en el caso de ustedes, sin embargo, se ha producido un bipartito sin resultados. Y el señor Presidente no me podrá decir que me estoy saliendo del tema, porque me da la impresión de que hoy ha quedado muy claro que se ha abierto otra era en esta Cámara y que se puede hablar de cosas distintas.

Para terminar, para dejar claro nuestro proyecto y para que otros no tengan ningún tipo de dudas, nosotros defendemos un estado federal basado en la autodeterminación de Navarra, integrado dentro de un estado vasco integrado en Europa, si es lo que los ciudadanos deciden. Pero el asunto es que hoy eso es imposible en el marco de la Constitución y del Amejoramiento. Resulta imposible en este modelo tan democrático.

Y queríamos recordar, para finalizar, algo muy breve. En los cuatro territorios de Euskal Herria Sur –en Navarra, Álava, Gipuzkoa y Bizkaia– existe un modelo distinto, único en el marco del Estado, y dicho modelo, sin ningún lugar a dudas, no se basa en la ley paccionada. Realmente se basa en los restos de soberanía de este pueblo, y no como se plantea en una dependencia casi total del Estado.

(3) Viene de pág. 41.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias. Intervendré desde el escaño porque mi intervención va a ser muy breve.

Voy a votar afirmativamente a la moción presentada por CDN e Izquierda Unida, puesto que la norma foral deber prevalecer sobre la norma del

Estado. En este caso, sí estamos hablando de autonomía municipal. Tanto en este como en otros casos, el Gobierno debería hacer suyo lo que manifiestan los Consejos. Por ejemplo, el Consejo de Medio Ambiente se ha pronunciado a favor del desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas. ¡A ver si cunde el ejemplo! Muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

---

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número  
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 140 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 175 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;"><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
---	--